



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE PUEBLA**

**FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE  
POSGRADO**

**“DISEÑO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA GUÍA DE  
CONSULTA DE OBLIGACIONES FISCALES ELABORADA PARA  
LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA DE LA  
BUAP”.**

**TESIS:**

**Para Obtener el Grado de  
Maestra en tributación**

**DIRECTOR:**

**Dr. José Luis Hugo Díaz Biffano**

**Asesores:**

**Dra. Blanca Hortencia Morales Vázquez  
M.C. Arturo Sergio Arellano Lozada**

**PRESENTA:**

**Itzel Margarita Martínez Lagunas**

**Puebla, Pue. Marzo 2021**

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por brindarme la oportunidad de dar este paso en mi vida académica y profesional.

A mi familia, por ser mi soporte día con día y animarme a no rendirme ante las tempestades.

A mi Director y Asesores de tesis, por su compromiso y entrega en la realización de este trabajo de investigación.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1.ORIGEN DE LAS CONTRIBUCIONES EN MÉXICO. ....	4
1.1 TEORÍAS QUE JUSTIFICAN EL ORIGEN DE LAS CONTRIBUCIONES EN MÉXICO.....	4
1.2 PRINCIPIOS TEÓRICOS QUE FUNDAMENTAN LAS CONTRIBUCIONES.....	15
1.3 PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE FUNDAMENTAN LAS CONTRIBUCIONES.....	21
1.4 CLASIFICACIÓN Y ELEMENTOS DE LAS CONTRIBUCIONES. ....	28
1.6 CONCEPTOS BÁSICOS PARA ENTENDER LAS OBLIGACIONES FISCALES....	33
2. ELEMENTOS DE LAS GUÍAS DE CONSULTA.....	41
2.1 FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN ANDRAGÓGICA.....	41
2.2 MATERIAL DIDÁCTICO EN LA EDUCACIÓN ANDRAGÓGICA. ....	51
2.2.1 DISEÑO DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS.....	56
2.2.2 EVALUACIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS.....	57
2.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS GUÍAS DE CONSULTA. ....	59
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA DE LA BUAP. ....	65
3.1 CARACTERÍSTICAS DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.....	65
3.1.1 HISTORIA.....	68
3.1.2 ESTRUCTURA JERÁRQUICA.....	70
3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA DE LA BUAP QUE REALIZAN SU INTERNADO ROTATORIO DE PREGRADO.....	73
4. DISEÑO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GUÍA DE CONSULTA DE OBLIGACIONES FISCALES.....	82
4.1 METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA INVESTIGACIÓN.....	82
4.2 DISEÑO DE LA GUÍA DE CONSULTA DE OBLIGACIONES.....	85
4.3 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN.....	86
5. CONCLUSIONES.....	116
BIBLIOGRAFÍA.....	122
ANEXO 1. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	
ANEXO 2. GUÍA DE CONSULTA DE OBLIGACIONES FISCALES	

## **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo al plan de estudios de la Licenciatura en Medicina del Modelo Universitario Minerva, los estudiantes reciben materias del área de la salud durante los diez semestres que dura su carrera y al término de éstas, en un periodo intermedio antes de obtener su cédula profesional y su título universitario, deben cumplir con el requisito de ser médicos internos de pregrado en alguna institución de salud en territorio nacional para posteriormente realizar el servicio social. Dichas instituciones de salud cuentan con algunos programas con becas para los internos consistentes en remuneraciones económicas, ayudas en especie como uniformes e incluso ayuda en alimentos y para esto, solicitan como requisito de inscripción e ingreso el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los alumnos.

Al momento que los estudiantes hacen su registro en el padrón mencionado, se vuelven personas que tributan dentro de un régimen fiscal, y se convierten en acreedores a cargas administrativas y sujetos de derechos que nacen de las leyes fiscales. Dicho esto, podemos mencionar que el trámite de este registro sería una de las primeras obligaciones fiscales a cumplir por su incursión en el mundo laboral. Se hace notar que dentro del plan de estudios de la carrera de medicina, no se encuentran materias pertenecientes al área fiscal, en especial aquéllas que les orienten a los estudiantes acerca del funcionamiento de las cargas tributarias. Al incursionar en el mundo laboral, muchos de los estudiantes que no están inmersos en las carreras económicas administrativas presentan ciertas dudas acerca de sus obligaciones fiscales.

En este trabajo de investigación se evaluará la utilidad que representa otorgar a la muestra seleccionada de los estudiantes de medicina de la BUAP, una guía en la que puedan consultar sus derechos y obligaciones fiscales en el Régimen de Sueldos y Salarios y si ellos deciden incorporarse al Régimen de Servicios Profesionales tengan los conocimientos básicos de sus obligaciones fiscales para poder cumplirlas correctamente. El objetivo general de esta investigación es desarrollar una guía de consulta de para el cumplimiento de obligaciones fiscales de los Contribuyentes de los regímenes de Sueldos y Salarios, y Servicios Profesionales para los recién egresados de la universidad como profesionistas independientes o como empleados con la finalidad de verificar si les resulta útil para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para abordar la presente investigación se presenta la siguiente matriz de consistencia, la cual será la guía para desarrollar los temas que conllevarán a la comprobación de la hipótesis.

## Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Los estudiantes que realizan su Internado Rotatorio de Pregrado cumplirían mejor sus obligaciones fiscales si cuentan con una guía de consulta de obligaciones fiscales?	<p><b>GENERAL</b></p> <p>Desarrollar una guía de consulta de para el cumplimiento de obligaciones fiscales de los Contribuyentes de los regimenes de Sueldos y Salarios, y Servicios Profesionales para los recién egresados de la universidad como profesionistas independientes o como empleados con la finalidad de si les resulta útil para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>1) Fundamentar el pago de contribuciones en México.                  2) Identificar y enumerar los elementos que conforman una guía de consulta didáctica para el cumplimiento de obligaciones fiscales.                  3) Identificar y describir las características de los recién egresados de la universidad que incursionan en el campo laboral como profesionistas independientes o como empleados sobre los requisitos y lineamientos a cumplir sobre sus obligaciones fiscales.                  4) Diseñar y medir la utilidad de una guía didáctica para el cumplimiento de obligaciones fiscales para los contribuyentes de los regimenes de Sueldos y Salarios, Actividad Empresarial y Servicios Profesionales.                  5) Plasmar los resultados obtenidos en la investigación.</p>	<p>H1: Los Médicos Internos de Pregrado de la Licenciatura en medicina de la BUAP que recién incursionan en el campo laboral como profesionistas independientes o como empleados, se les facilitará cumplir con sus obligaciones fiscales si cuentan con una "Guía de consulta de obligaciones fiscales".</p> <p>H0: Los Médicos Internos de Pregrado de la Licenciatura en medicina de la BUAP que recién incursionan en el campo laboral como profesionistas independientes o como empleados, no se les facilitará cumplir con sus obligaciones fiscales si cuentan con una "Guía de consulta de obligaciones fiscales".</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p>Guía de consulta de obligaciones fiscales.</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p>Cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> <p><b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b></p> <p>Estudiantes de la BUAP</p> <p><b>UNIVERSO</b></p> <p>Estudiantes de la Licenciatura en medicina de la BUAP</p> <p><b>POBLACIÓN</b></p> <p>Estudiantes de la Licenciatura en medicina de la BUAP que se encuentran realizando su Internado Rotatorio de Pregrado en el año 2020.</p> <p><b>MUESTRA</b></p> <p>Se seleccionarán a través de la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia a 10 estudiantes que se encuentren realizando su Internado Rotatorio de Pregrado en el año 2020, cuyos promedios académicos se encuentren entre 8.5 y 10.0</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>No experimental</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Explicativa, Exploratoria y Descriptiva</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Cualitativa y cuantitativa</p> <p><b>TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>Cuestionario</p>

## **1. ORIGEN DE LAS CONTRIBUCIONES EN MÉXICO.**

La presente investigación tiene como uno de sus objetivos fundamentar el pago de las contribuciones en la República Mexicana, por lo tanto, en este capítulo se abordarán los principios teóricos de las que nacen éstas y posteriormente la evolución de las contribuciones e impuestos en México a lo largo de la historia hasta llegar a la actualidad.

### **1.1 TEORÍAS QUE JUSTIFICAN EL ORIGEN DE LAS CONTRIBUCIONES EN MÉXICO.**

De acuerdo a Refugio de Jesús Fernández Martínez en su libro “Derecho Fiscal”, “Todas las teorías esgrimidas tienden a justificar el indiscutible derecho de todo Estado de imponer y percibir el producto de las contribuciones, estableciendo gravámenes sobre determinadas actividades, como lo son las rentas, el capital, la posesión, la producción, la distribución y los consumos”. (Fernández, 1998).

Partiendo de la premisa citada en el párrafo anterior, el Estado es quien tiene el derecho de hacer el cobro respectivo de las contribuciones otorgándole un carácter de sujeto activo, mientras que los obligados a hacer el pago correspondiente adquieren un carácter de sujeto pasivo en la relación tributaria.

Teniendo en cuenta la relación tributaria, podemos abordar las teorías más representativas que justifican el origen de las contribuciones, de acuerdo a Fernández, las cuales son:

- Justificación histórica.
- Justificación económica.
- Justificación doctrinaria.
- Justificación en la Constitución Federal.

### *Justificación histórica.*

Esta justificación parte de la premisa que el ser humano es un ser predominantemente social, por lo que a lo largo de la historia ha buscado relacionarse con otros seres humanos para lograr el progreso y el desarrollo. Aunado a esto, en cada periodo histórico las necesidades para lograr el progreso y el desarrollo deseado han cambiado volviéndose complejas a través del tiempo, por ejemplo, cuando las sociedades eran principalmente nómadas buscaban alimentos y refugio de acuerdo a las estaciones climáticas, sin embargo al volverse las sociedades sedentarias, empezaron a surgir temas de carácter colectivo tales como sistemas de agua potable, drenaje, electrificación, etcétera. Dada la aparición de estos requerimientos colectivos, surgió la necesidad de establecer un ente capaz de brindar a las sociedades las actividades que de manera individual no se podían cubrir. Es así como se crea el Estado y nace la obligación de los seres humanos de proveerle a éste los recursos necesarios para su administración y por consiguiente el Estado pueda cumplir con su obligación de suministrar los servicios y bienes necesarios a quienes les brindan una parte de sus riquezas para tales fines.

### *Justificación económica.*

Aquí se parte de la premisa de que el Estado al tener la administración de los recursos que le brinda la sociedad, tiene la tarea de priorizar sus gastos e inversiones, es decir, decidir en qué orden prioritario se cubrirán las necesidades colectivas y cuánto es el monto que se destinará para cada una de ellas. A estas tareas del estado de realizar la planificación monetaria de sus recursos, se le denomina en conjunto Actividad Financiera del Estado.

Sin embargo, la actividad financiera del Estado no existiría sin los tributos que la sociedad le brinda, ya que sin éstos no tendría la obligación de gestionarlos de manera eficiente.

#### *Justificación doctrinaria.*

Existen primordialmente cinco teorías que se engloban en la justificación doctrinaria que explican el origen de las contribuciones, las cuales se enlistan así:

- Teoría de los servicios públicos.
- Teoría de la relación de sujeción.
- Teoría de la necesidad social.
- Teoría del seguro.
- Teoría simplista.

#### *Teoría de los servicios públicos.*

También es conocida como teoría de la equivalencia o teoría del beneficio y señala que las contribuciones que recibe el Estado tienen únicamente el propósito de hacer frente a los servicios públicos, en otras palabras, el dinero captado de las contribuciones equivale a los servicios públicos que se brindarán a la sociedad. Sin embargo esto no es totalmente cierto, ya que también se destinan recursos públicos para cubrir necesidades de tipo político y económico, además que la definición de “servicio público” cambia de acuerdo a la gestión en turno que funge como el Estado.

#### *Teoría de la relación de sujeción.*

De acuerdo a esta postura, el motivo por el cual el Estado recibe financiamiento por parte de los ciudadanos reside en que éstos forman parte de la sociedad, sin que exista la condicionante de recibir una retribución de vuelta, es decir, contribuyen por el único hecho de pertenecer a un colectivo y ser subordinados del Estado, ya que la autoridad que representa el Estado sobre sus habitantes le da la capacidad de exigir el pago de tributos sin dar alguna explicación del uso y aplicación de los mismos.

### *Teoría de la necesidad social.*

Se toma como punto de partida en esta postura, que las necesidades del Estado son equiparables a las necesidades del ser humano de manera individual y se clasifican en necesidades de tipo físico y espiritual. Dentro de las necesidades de tipo físico encontramos el alimento, el vestido, la vivienda y la salud; y dentro de las necesidades de tipo espiritual encontramos la educación, las artes y el deporte. Al tener esta clasificación, se dice que las necesidades que el Estado satisface principalmente son las físicas para después con el remanente de las contribuciones recaudadas puede satisfacer las necesidades espirituales.

A mi parecer esta clasificación tiene un toque religioso, el cual debe quedar excluido de las funciones del Estado, ya que al considerarse el Estado Mexicano como un ente laico desde el año mil ochocientos cincuenta y nueve, el término para hacer referencia a las necesidades espirituales quedaría más apropiado si nos referimos a estas como necesidades de autorrealización, tal como lo hace Abraham Maslow en su obra “Una teoría sobre la motivación humana”, las cuáles engrupan aquéllas

que superan las necesidades fisiológicas y cumplen con la función de crecimiento personal del individuo. (Maslow, 1943).

#### *Teoría del seguro.*

En esta teoría se asemeja el pago de contribuciones al pago de una prima de seguros, en la que el Estado tiene la función de una compañía aseguradora la cual tendrá que responder ante los sucesos azarosos que ocasionen daños a los miembros de la sociedad que cumplan con sus pagos respectivos.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que esta teoría no se cumple por completo, ya que si bien es cierto que el Estado responde por la seguridad de los habitantes al sentenciar a quienes resulten hacedores de actos vandálicos que atentan contra la armonía de la convivencia social, no resarce el daño a aquéllos que resultan afectados.

#### *Teoría simplista.*

La doctrina indica en esta teoría que no debe existir ningún fundamento jurídico que condicione la existencia de las contribuciones, sino que la responsabilidad moral de cada individuo es contribuir para satisfacer el interés general de la sociedad en la que radican.

#### *Justificación en la Constitución Federal.*

Esta justificación tiene su fundamentación en la ordenanza jurídica que está inscrita en la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos, contenida en el Artículo 31, fracción IV de la Constitución promulgada en el año mil novecientos diecisiete y que conserva su vigencia en la época actual, y a la letra se inserta:

Artículo 31. “Son obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

En esta justificación en la Constitución se desprenden algunos términos que son indispensables para entender el mandato que dicta esta Ley y que fundamenta el origen de las contribuciones en México, los cuáles son:

- Contribuciones.
- Gastos públicos.
- Federación, Estados y Municipios.
- De manera proporcional.
- De manera equitativa.

Dichos términos se pueden explicar de la siguiente manera:

*Contribuciones.*

Al referirse este artículo constitucional a las contribuciones, se está refiriendo a los ingresos que se obtienen precisamente de la acción recaudatoria a la que da origen dicho artículo por sí mismo. El concepto “contribución” tiene su origen en la raíz latina *contributio*, y en este concepto se engloban los impuestos, las aportaciones de seguridad social, las contribuciones de mejoras y derechos, de acuerdo al Artículo 2° del Código Fiscal de la Federación vigente; este a su vez los clasifica textualmente de la siguiente manera:

“Art. 2.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

- I. Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este Artículo.
- II. Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.
- III. Contribuciones de mejoras son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.
- IV. Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo

de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado”.

Por lo que al hablar de “contribuir”, nos referimos a la acción de las personas de aportar a la nación en términos pecuniarios, los conceptos que explícitamente nos hace mención el Código Fiscal de la Federación en el artículo ya mencionado previamente.

### *Gastos públicos.*

Los gastos públicos, también llamados de manera general como gasto público, son aquéllas erogaciones que la administración de un gobierno realiza con la finalidad de llevar a cabo sus planes y programas en un año fiscal, y guardan estrecha relación con los ingresos que se perciban en ese mismo año.

El gasto público se puede categorizar de acuerdo al destino y los objetivos que la administración en turno pretende cubrir al erogarlo, siendo las principales categorías el gasto corriente y el gasto de inversión. El gasto corriente son las erogaciones que efectúan las entidades de la administración pública para realizar sus funciones. Estas permiten regular las unidades productoras de bienes y servicios. Incluye las transferencias de consumo que se canalizan hacia otros sectores. El gasto de capital son las asignaciones destinadas a incrementar el stock de bienes de capital y conservar los ya existentes. Se incluyen las inversiones destinadas a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del Gobierno Federal, así como los recursos transferidos a otros sectores como fines similares. (INEGI, 2020).

*Federación, Estados y Municipios.*

De acuerdo a la estructura orgánica del gobierno mexicano, existen tres esferas principales de gobierno: la Federal, la Estatal y la Municipal. Estos tres niveles de gobierno se encuentran facultadas para recabar contribuciones y posteriormente distribuir las de acuerdo a las necesidades del país. Cada ciudadano debe aportar en el nivel de gobierno que le corresponda las obligaciones fiscales que tenga a su cargo con el fin de cumplir el mandato constitucional.

*De manera proporcional.*

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido el principio de proporcionalidad tributaria como:

“La proporcionalidad radica, medularmente, en que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos. Conforme a este principio, los gravámenes deben fijarse de acuerdo con la capacidad económica de cada sujeto pasivo, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativa superior a los de medianos y reducidos recursos. El cumplimiento de este principio se realiza a través de tarifas progresivas, pues mediante ellas se consigue que cubran un impuesto en monto superior los contribuyentes de más elevados recursos. Expresado en otros términos, la proporcionalidad se encuentra vinculada con la capacidad económica de los contribuyentes que debe ser gravada diferencialmente, conforme a tarifas progresivas, para que en cada caso el impacto sea distinto, no sólo en cantidad,

sino en lo tocante al mayor o menor sacrificio reflejado cualitativamente en la disminución patrimonial que proceda, y que debe encontrarse en proporción a los ingresos obtenidos”. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1995).

Lo que significa que cada individuo contribuye al gasto público de acuerdo a los ingresos que genera y al patrimonio que posea, de esta manera, quienes reciben más ingresos o tienen la posibilidad de generar más ingresos, tienen una mayor capacidad de otorgar un porcentaje más alto de contribuciones al Estado. Caso contrario, las personas que reciben menos ingresos, tienen menor posibilidad de aportar al erario público.

*De manera equitativa.*

Al igual que el principio de proporcionalidad tributaria, la Suprema Corte de Justicia de la Nación define el principio de equidad contributiva como:

“El principio de equidad radica medularmente en la igualdad ante la misma ley tributaria de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo, los que en tales condiciones deben recibir un tratamiento idéntico en lo concerniente a hipótesis de causación, acumulación de ingresos gravables, deducciones permitidas, plazos de pago, etc., debiendo únicamente variar las tarifas tributarias aplicables, de acuerdo con la capacidad económica de cada contribuyente, para respetar el principio de proporcionalidad antes mencionado. La equidad tributaria significa, en consecuencia, que los contribuyentes de un mismo impuesto deben guardar una situación de igualdad frente a la norma jurídica que lo establece y regula”. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1995).

En esencia este principio exige que las personas que se encuentran en un contexto igualitario frente a las obligaciones fiscales que les corresponde solventar, ya sea por poseer el mismo nivel económico o por cometer el hecho que origina estas obligaciones fiscales, sean tratadas de igual manera por los ordenamientos jurídicos, es decir, que se les demanden las mismas condiciones para el cumplimiento de las mismas.

La siguiente tabla muestra de manera visual, un resumen de las teorías que fundamentan las contribuciones en los países. Para fines de esta investigación, tomaremos la fundamentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que de este principio constitucional derivan las leyes fiscales vigentes en nuestro país.

Tabla 1. Justificaciones que dan origen a las contribuciones.

Justificación	Idea central
Histórica	Las necesidades de los seres humanos al vivir en sociedad se han vuelto complejas a lo largo del tiempo, por lo que se creó un ente capaz de fungir como un administrador que captara las aportaciones de la sociedad para satisfacer estas necesidades.
Económica	Las sociedades brindan al Estado sus aportaciones ya que éste tiene la capacidad de administrar y decidir cuáles son las acciones prioritarias para su progreso.
Doctrinaria	Las contribuciones se asemejan a cuotas que la sociedad otorga al Estado principalmente por cinco razones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para recibir a cambio un servicio público.</li> <li>• Para que se cubran sus necesidades en caso de siniestro.</li> <li>• Por el solo hecho de pertenecer a un colectivo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para satisfacer sus necesidades físicas y espirituales.</li> <li>• Porque el Estado representa la autoridad designada por la misma sociedad y este así lo demanda.</li> </ul>
Constitucional	Los individuos realizan sus aportaciones al Estado ya que se encuentra regulada esta obligación en un mandato constitucional.

Fuente: elaboración propia con información del libro “Derecho Fiscal” autor Refugio de Jesús Fernández Martínez, 1998.

## **1.2 PRINCIPIOS TEÓRICOS QUE FUNDAMENTAN LAS CONTRIBUCIONES.**

Una vez que analizamos las teorías del origen de las contribuciones, es conveniente analizar los principios que fundamentan éstas para comprender el porqué de su existencia. La diferencia entre teoría y principio radica en que una teoría explica las razones por las cuáles empezaron a existir los tributos, mientras que un principio se asemeja a un componente de la contribución para conlleve a lograr el fin para el que fue creada.

Adam Smith, Adolf Wagner y Harold M. Sommer son tres de los teóricos que dedicaron sus investigaciones a explicar las características que los tributos deben contemplar para lograr que éstos sean funcionales. Sus aportaciones se enuncian a continuación.

### *Principios de Adam Smith.*

Adam Smith fue un economista y filósofo escocés que escribió el libro titulado “La riqueza de las naciones” publicado en el año de mil setecientos setenta y seis, del cual se desprenden cuatro principios básicos para la creación de los tributos y los cuáles siguen vigentes en la época actual. Estos principios son:

- Principio de justicia.
- Principio de certidumbre.
- Principio de economía.
- Principio de comodidad.

El principio de justicia radica en que las contribuciones deben establecerse en función de la capacidad de los ciudadanos de poder hacer frente a ellas en relación a los ingresos que obtengan, es decir, de manera proporcional y equitativa tal como se mencionó anteriormente en la justificación constitucional que da origen a las contribuciones. Adam Smith estableció que para que este principio fuera posible, se tendrían que considerar dos conceptos que son la generalidad y la uniformidad.

La generalidad significa que comprenda a todas personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador de la obligación fiscal. La uniformidad significa que todas las personas son iguales frente a la contribución, el impacto de la contribución igual para todos los que se encuentran en la misma situación. (Fernández, 1998).

El principio de certidumbre considera que las reglas que los ciudadanos deben seguir para el pago de las mismas deben ser claras y no generar confusiones que ocasionen irregularidades, principalmente en la fecha de pago, el monto y la forma de pago. Para que se cumpla este principio, las contribuciones deben contar con algunas características las cuales implican que las leyes fiscales deben estar redactadas claramente, los contribuyentes deben contar con todas las facilidades para conocer las leyes que implican obligaciones fiscales, los contribuyentes deben conocer si se trata de contribuciones federales, estatales o municipales y que las

declaraciones que se tengan que presentar deben ser claras y precisas para que puedan presentarse.

El principio de economía consiste en que lo que se recaude de las contribuciones debe ser mayor a lo que invierte la administración pública para recaudarlas, además de proteger el patrimonio de los contribuyentes de tal manera que no haya un decremento elevado de sus bienes monetarios.

Por último, el principio de comodidad radica en que el legislador debe establecer fechas de pago que sean fáciles de recordar y sobre todo que se cuente con la capacidad económica para poder realizar dichos pagos. De esta manera se quiere que el contribuyente no vea como una carga o una tarea difícil de realizar el pago de las contribuciones

*Adolf Wagner.*

Adolf Wagner estableció cuatro principios que de acuerdo a lo observado en sus estudios económicos y políticos debe tomar en cuenta el legislador al momento de establecer las contribuciones. Los principios que este teórico estableció se agrupan en cuatro categorías:

- Principios de Política Financiera.
- Principios de economía pública.
- Principios de equidad.
- Principios de administración fiscal.

Los principios de política financiera establecidos por Adolf Wagner consisten en que las contribuciones deben establecerse de acuerdo a las necesidades que la administración pública quiera satisfacer en un periodo.

Los principios de economía pública establecen que se debe evaluar la fuente de la contribución, es decir, los conceptos que van a generar el pago de la contribución y se convertirán en la base gravable, como la renta, el consumo, etc; y además evaluar el impacto económico que generará a los contribuyentes cumplir con el pago de la contribución establecida.

Los principios de equidad radican en la generalidad y la uniformidad, es decir que todos aquellos que se encuentren en el mismo supuesto estén obligados al pago de la contribución y lo hagan de manera proporcional a la capacidad de pago de los individuos.

Los principios de administración fiscal establecen que los contribuyentes deben estar informados con certeza de los momentos de pago de las contribuciones, así como tener a su disposición las leyes, reglamentos, y demás criterios administrativos que les brinden certeza jurídica; además de que la autoridad de a conocer las sanciones a que se hacen acreedores los contribuyentes que no cumplan con estos ordenamientos fiscales.

Como se puede observar, los principios establecidos por los teóricos Adam Smith y Adolf Wagner guardan similitud y son complementarios toda vez que comparten las mismas bases teóricas.

*Harold M. Sommers.*

Este teórico complementa los principios de Adam Smith y en su experiencia sustenta los siguientes principios:

- El principio de la capacidad de pago.
- El principio del beneficio.
- El principio del crédito por el ingreso ganado.
- El principio de la ocupación plena.
- El principio de la conveniencia.

El principio de capacidad de pago establece que quienes poseen la mayor capacidad contributiva son los que tienen un patrimonio mayor para poder hacer frente a las contribuciones, independientemente de los beneficios que se obtengan posteriormente traducidos en el gasto público. Debido a este principio, el legislador debe establecer sistemas donde quienes reciben más ingresos sean los que aporten más con sus contribuciones.

El principio de beneficio indica que los contribuyentes deben pagar de acuerdo al beneficio que recibirán de hacer el pago correspondiente, este principio no siempre se cumple ya que no se puede medir a ciencia cierta el beneficio que recibe una persona de los servicios públicos que se le proporciona.

El principio del crédito por el ingreso establece que la idea central de las contribuciones debe establecerse en función de la fuente de ingresos del contribuyente. Por ejemplo, quienes reciban ingresos por la relación de trabajo subordinado pagarían menos ingresos que quienes reciben ingresos por la renta de

una propiedad. Esto con la finalidad de que los dueños de la producción aporten más al gasto público.

El principio de la ocupación plena indica que las contribuciones deben establecerse con el fin de fomentar la producción de un país, y que se otorguen beneficios a quienes realizan estas actividades productivas sin tomar en cuenta su capacidad de pago. Por último, el principio de la conveniencia da a entender que las contribuciones no deben ser percibidas por quien las paga como un costo adicional si no que lo más conveniente es agregarlas a las contraprestaciones que debería cumplir el contribuyente, tal es el caso del Impuesto al Valor Agregado, que se logra compaginar con el precio de los bienes y servicios adquiridos.

En la siguiente tabla se agrupan los principios establecidos por cada teórico descrito.

Tabla 2. Principios teóricos que fundamentan las contribuciones.

Teórico	Principios establecidos
Adam Smith	.Justicia, Certidumbre, Economía y Comodidad.
Adolf Wagner	Política financiera, Economía pública, Equidad, Administración Fiscal.
Harold M. Sommers	Capacidad de Pago, Beneficio, Crédito por el Ingreso ganado, Ocupación Plena, Conveniencia.

Fuente: Elaboración propia con información anteriormente citada.

### **1.3 PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE FUNDAMENTAN LAS CONTRIBUCIONES.**

Aunado al Artículo 31 Fracción IV que establece la obligación de los mexicanos de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa, sin embargo existen otros artículos constitucionales dentro de la Carta Magna en los que se originan las contribuciones en la República Mexicana.

Estos artículos son:

- ***Artículo 73, fracción VII, y fracción XXIX (De la facultad del Congreso para establecer Contribuciones).***

Este artículo a la letra dice:

“Artículo 73: El Congreso tiene facultad:

**VII.** Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el Presupuesto.

**XXIX.** Para establecer contribuciones

1o. Sobre el comercio exterior;

2o. Sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales comprendidos en los párrafos 4º y 5º del artículo 27;

3o. Sobre instituciones de crédito y sociedades de seguros;

4o. Sobre servicios públicos concesionados o explotados directamente por la Federación; y

5o. Especiales sobre:

a) Energía eléctrica;

- b) Producción y consumo de tabacos labrados;
- c) Gasolina y otros productos derivados del petróleo;
- d) Cerillos y fósforos;
- e) Aguamiel y productos de su fermentación; y
- f) Explotación forestal.
- g) Producción y consumo de cerveza”.

Este artículo en su fracción VII determina que las contribuciones deben establecerse en preceptos legales emitidos por el Poder Legislativo. En la fracción XXIX indica sobre qué conceptos el Congreso puede emitir leyes y que le corresponden a su competencia por pertenecer al nivel federal.

El proceso para que el Congreso de la Unión pueda establecer leyes contributivas se indica en los Artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se resumen en el proceso legislativo. El proceso legislativo se compone de estas fases:

- Iniciativa
- Discusión
- Aprobación
- Promulgación o sanción
- Publicación
- Vacatio legis
- Iniciación de la Vigencia.

En la siguiente tabla se explican las etapas del proceso legislativo.

Tabla. 3 Etapas del proceso legislativo para las leyes fiscales a nivel Federal.

Etapa del proceso legislativo	Consiste en:
Iniciativa	Es el derecho que tienen el Presidente de la República, los diputados y senadores del Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y los ciudadanos, de presentar un proyecto de ley ante el poder legislativo.
Discusión	Consiste en la labor de las Cámaras de Diputados y Senadores de discutir y revisar los proyectos de ley que se presenten. En el caso de iniciativas de proyectos acerca de contribuciones, el proyecto debe discutirse y aprobarse primero en la Cámara de Diputados y después discutirse y aprobarse en la Cámara de Senadores.
Aprobación	Consiste en que ambas cámaras del poder legislativo dan su consentimiento al proyecto de ley, obteniéndose éste por mayoría de votos.
Promulgación o sanción	Esta etapa le corresponde al Ejecutivo Federal, es decir el presidente de la República, y consiste en avalar o hacer observaciones al proyecto de ley. En caso de avalarlo (también llamado promulgación), el Presidente de la República ordena su impresión, publicación, circulación y cumplimiento. En el caso contrario (llamado sanción), regresa el proyecto de ley a la Cámara que le dio origen para su discusión y corrección o en su caso para

	su desechamiento. En este caso la Cámara de origen sería la Cámara de Diputados.
Publicación	Una vez promulgada una ley por el Ejecutivo Federal, se envía a la Secretaría de Gobernación para ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.
Vacatio legis	Consiste en el lapso entre la publicación de la ley fiscal y la iniciación de su vigencia.
Iniciación de la vigencia	La vigencia es la fecha en que la ley fiscal entra en vigor para su observancia y cumplimiento. El código fiscal de la Federación establece que “Las leyes fiscales, sus reglamentos y las disposiciones administrativas de carácter general, entrarán en vigor en toda la República el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo que en ellas se establezca una fecha posterior”.

Fuente: Elaboración propia con fundamento en los Artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 7 Código Fiscal de la Federación.

- ***Artículo 74, fracción IV. (De la facultad de la Cámara de Diputados para aprobar el presupuesto de egresos de la Federación).***

“Artículo. 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

- IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de

inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos”.

En este artículo se reconoce la actividad de la Cámara de Diputados para destinar las contribuciones que se recauden, en las diferentes partidas del gasto público, es decir, decidir en qué se emplearán los impuestos que se recauden en un ejercicio fiscal.

- ***Artículo 117, 118 y 124 (De la prohibición de los Estados de establecer contribuciones a al comercio de mercancías y tráfico de personas).***

A partir de estos artículos se excluye a los municipios y a los Estados para poder establecer leyes fiscales en materia de comercio de mercancías y el tránsito de personas entre Estados pertenecientes a la Federación, ya que estas contribuciones se encuentran reguladas por la Federación únicamente.

- ***Artículo 131. (De la facultad de la Federación para establecer contribuciones al comercio exterior).***

“Artículo 131. Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia”.

Esta disposición de la Constitución realza la palabra *privativa* para referirse a la facultad exclusiva de la Federación para establecer contribuciones al comercio exterior de mercancías.

Entender el origen constitucional de las contribuciones en nuestro país nos permite ahondar en el reconocimiento de nuestro deber como mexicanos de contribuir con el gasto público y aunado a esta obligación, el derecho de ver reflejados los beneficios en la sociedad.

A través de estos artículos nacen los principios constitucionales del origen de las contribuciones a las que estamos sujetos:

- Principio de generalidad.
- Principio de obligatoriedad.
- Principio de vinculación al gasto público.
- Principio de proporcionalidad y equidad.
- Principio de legalidad.
- Principio de capacidad contributiva.

#### *Principio de generalidad*

Este principio establece que un mismo impuesto debe gravar la misma base impositiva que se genere por una misma situación de hecho prevista por la ley, es decir, todos los individuos que recaigan en esta base imponible son sujetos a contribuir sin excepción.

### *Principio de obligatoriedad.*

Mediante este principio se indica que toda persona que genere la hipótesis establecida en el pago de un impuesto, automáticamente se encuentra obligado a cumplir el mandamiento de la ley fiscal en donde se encuentre contenido.

### *Principio de vinculación al gasto público.*

Este principio significa que el fin último de los impuestos en su conjunto, es ser la herramienta que conforma el gasto público, y que por consiguiente, son el único medio a través del cual la administración en turno puede realizar su encomienda.

### *Principio de proporcionalidad y equidad.*

Al hablar de proporcionalidad nos referimos a que las leyes fiscales mediante tarifas y tablas establecen la parte de los ingresos del contribuyente que se destinará al gasto público, y al hablar de equidad se hace referencia a que cada sujeto pagará justamente sus contribuciones de acuerdo a su capacidad económica.

### *Principio de legalidad*

Este principio establece que para que un impuesto sea exigible por el Estado debe estar contenido en una ley fiscal.

### *Principio de capacidad contributiva*

De manera general, este principio hace referencia a la capacidad económica que posee un contribuyente y con la que puede aportar al gasto público una vez satisfaciendo sus necesidades básicas.

#### **1.4 CLASIFICACIÓN Y ELEMENTOS DE LAS CONTRIBUCIONES.**

Como se mencionó anteriormente, las contribuciones se encuentran clasificadas por el Art. 2 del Código Fiscal de la Federación en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Además de esta clasificación sustentada en las leyes fiscales, existen clasificaciones doctrinales, siendo la siguiente lista enunciativa más no limitativa (Fernández, 1998):

- Atendiendo la forma de pago:
  - a. En dinero.
  - b. En especie.
- Atendiendo a las circunstancias en que el Estado las establece:
  - a. Ordinarias.
  - b. Extraordinarias.
- Atendiendo la incidencia de las contribuciones:
  - a. Directas.
  - b. Indirectas.
- Atendiendo a la base sobre la que se calculan:
  - a. Sobre la renta.
  - b. Sobre el capital.
  - c. Sobre el consumo.

Sin embargo, a pesar de existir estas clasificaciones se ha observado que todas las contribuciones cuentan con características similares llamadas *elementos de las contribuciones*, siendo éstas el sujeto, objeto, base, tasa y tarifa.

- *Sujeto.*
- *Objeto.*
- *Base.*
- *Tasa.*
- *Tarifa.*

#### *Sujeto.*

Las personas físicas o morales obligadas al pago de los impuestos.

#### *Objeto.*

El hecho imponible contemplado en las leyes fiscales sobre el que se genera el impuesto, es decir, la acción que los sujetos realizan para ser obligados al pago de un impuesto.

#### *Base.*

Es la cantidad sobre la que se calcula el pago del impuesto, la cual no siempre corresponde a un valor monetario, si no que se expresa de diferentes maneras mediante unidades de medida variadas.

#### *Tasa.*

Es el porcentaje que se aplica sobre la base y que corresponde al importe de la contribución.

#### *Tarifa.*

Es la combinación de tasas y cuotas indicadas en las leyes fiscales sobre las que se calcula el importe de la contribución a enterar al Estado.

Conocer las bases teóricas de las contribuciones ayuda a comprender el porqué de los impuestos, su importancia y cómo ha ido evolucionando a través de la historia en nuestro país.

## **1.5 HISTORIA DE LAS CONTRIBUCIONES EN MÉXICO.**

A través del tiempo, las contribuciones se han modificado de acuerdo a la necesidad del Estado de recaudar y cada vez en una mayor cantidad, por lo que analizar el origen histórico de las contribuciones nos contextualiza en las contribuciones en el momento presente.

El lugar donde primero se establecieron leyes tributarias fue en Mesopotamia, lo que actualmente ocupan los territorios de China y Egipto.

Después en la Edad Media, los siervos tenían la obligación de pagar impuestos en dos tipos de especies, de manera pecuniaria y otras más realizando algunas actividades encomendadas a ellos. Durante esta época surgieron algunos impuestos vigentes al día de hoy con algunas modificaciones adaptadas al tipo de gobierno de cada país, como lo son el impuesto al peaje que consistía en la remuneración que se pagaba para poder cruzar algún puente o transitar por terrenos que pertenecían a un diferente señor feudal; y el diezmo que consistía en proporcionar al señor feudal el diez por ciento de las ganancias obtenidas por los siervos que actualmente prevalece como el Impuesto Sobre la Renta.

### **MÉXICO ANTIGUO**

El origen del pago de impuestos en México se remonta a la civilización azteca que contaba con bases tributarias establecidas en conquistar pueblos para que éstos

les proporcionar los insumos necesarios para su consumo. Aunado a esto, los mismos integrantes de la civilización azteca que contaban con posiciones jerárquicas menores dentro de la sociedad, se convertían ellos mismos en tributos para honrar al sistema de gobierno y al mismo tiempo a la religión que profesaban; por lo que los impuestos tenían esta dualidad.

Posteriormente durante la Colonia, se estableció el sistema impuesto por los conquistadores españoles y que se encontraba plasmado en diferentes documentos propios de la Corona Española, tales como cédulas reales y leyes. Durante esta etapa se estableció el impuesto denominado "Impuesto de media nata" que consistía en el pago de seis meses de sueldo de los servidores públicos y que se ha convertido prevaleciendo como el impuesto sobre nóminas en la actualidad.

En la época independiente se redactaron constituciones en donde se estableció la obligación de contribuir con los gastos públicos y los gastos militares que se originaron con motivo de la guerra prevaleciente, pero en la Constitución del 5 de febrero de 1857 se incluyó en su artículo 31 la obligación de los mexicanos de contribuir al gasto público y en ese mismo año se promulgó la "Ley de Clasificación de Rentas" haciendo una distinción entre los ingresos a nivel federal y los ingresos recaudados por los municipios.

La época revolucionaria trajo consigo la promulgación de la Constitución que se encuentra vigente hasta nuestros días estableciendo la base legal del pago de contribuciones en el territorio nacional.

## **ÉPOCA ACTUAL**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la encargada de proyectar y calcular los ingresos de la Federación, del Gobierno del Distrito Federal y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su Artículo 31.

En 1995, se crea el Servicio de Administración Tributaria (SAT), como órgano desconcentrado de la SHCP, con la finalidad de tener un mejor control de las actividades a su cargo.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria, esto contenido en el artículo 2 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Un órgano desconcentrado en la Administración Pública depende jerárquicamente de la Secretaría que lo creó, tanto de sus funciones como del presupuesto que tiene para ejercer dichas funciones.

## **1.6 CONCEPTOS BÁSICOS PARA ENTENDER LAS OBLIGACIONES FISCALES**

A continuación vamos a abordar algunos conceptos que deben conocerse para el entendimiento de la legislación fiscal vigente en nuestro país, y que conforman las bases de los impuestos en México; iniciando por definir qué son las personas morales y físicas y a continuación las obligaciones que poseen cada una de ellas.

Las personas morales son las entidades reconocidas por ley como sujetos de derechos y obligaciones. Suelen ser creadas por un grupo de personas que se unen con un fin determinado, como las sociedades mercantiles, las asociaciones y las sociedades civiles. (SAT, 2019).

Para poder determinar cuáles son las obligaciones fiscales de las personas morales hay que tener en cuenta la actividad que desarrollan, por lo cual la Ley del Impuesto Sobre la Renta las clasifica de la siguiente manera:

- **Régimen General.**

  - Que engloba:**

    - Las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, de los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y uniones de crédito.

    - El régimen opcional para grupos de sociedades.

    - De los coordinados.

    - Régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.

- **Régimen de las Personas Morales con fines no lucrativos.**

  - Que engloba sindicatos obreros, asociaciones patronales, cámaras de comercio, agrupaciones agrícolas, agrupaciones ganaderas, colegios de profesionales, asociaciones civiles, sociedades cooperativas de consumo,

asociaciones dedicadas a la enseñanza, asociaciones o sociedades civiles organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos, dedicadas a las siguientes actividades la promoción y difusión de música, artes

Se le denomina Persona Física al hombre o mujer sujeto de derechos y obligaciones. (SAT, Glosario Informe Tributario y de Gestión).

De acuerdo a la actividad que desarrollan se encuentran clasificadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta de la siguiente manera:

- **De los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.**

Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral. (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

- **De los ingresos por actividades empresariales y profesionales.**

*De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.*

En esta sección se integran los Ingresos por actividades empresariales, los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas y los Ingresos por la prestación de un servicio profesional, las remuneraciones que deriven de un servicio personal independiente. (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

- **Régimen de Incorporación Fiscal.**

Aquí se integran las personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios por los que no se

requiera para su realización título profesional, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial obtenidos en el ejercicio inmediato anterior, no hubieran excedido de la cantidad de dos millones de pesos. (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

- **De los ingresos por la enajenación de bienes o la prestación de servicios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares.**

Los contribuyentes personas físicas con actividades empresariales que enajenen bienes o presten servicios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares. (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

- **De los ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles.**

Se consideran ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, los provenientes del arrendamiento o subarrendamiento y en general por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles, en cualquier otra forma y los rendimientos de certificados de participación inmobiliaria no amortizables. (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

- **De los ingresos por enajenación de bienes.**

Se entiende por enajenación de bienes toda transmisión de propiedad. (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 1981). Es decir, del ingreso que se obtenga por la venta de objetos.

- **De los ingresos por adquisición de bienes.**

En estos ingresos se contemplan las donaciones, los tesoros, la adquisición por prescripción entre otros conceptos. (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

- **De los ingresos por intereses.**

Se consideran intereses, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, a los rendimientos de créditos de cualquier clase. Se entiende que, entre otros, son intereses:

- los rendimientos de la deuda pública, de los bonos u obligaciones, incluyendo descuentos, primas y premios;
- los premios de reportos o de préstamos de valores; el monto de las comisiones que correspondan con motivo de apertura o garantía de créditos. (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

- **De los ingresos por obtención de premios.**

Se consideran ingresos por la obtención de premios, los que deriven de la celebración de loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concursos de toda clase, autorizados legalmente. (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

- **De los ingresos por dividendos y en general por las ganancias distribuidas por personas morales.**

Las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos o utilidades. (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

Esto significa, que si una persona física forma parte de una persona moral y ésta genera utilidades que posteriormente se reparten entre sus integrantes, de igual manera debe considerarlos en sus ingresos.

- **De los demás ingresos que obtengan las personas físicas.**

Las personas físicas que obtengan ingresos distintos de los señalados en los capítulos anteriores, los considerarán percibidos en el monto en que al momento de obtenerlos incrementen su patrimonio. (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2013). Por ejemplo las deudas perdonadas o pagadas por un tercero.

Como dato particular, se debe tener en cuenta que las personas físicas pueden estar en más de un régimen fiscal en caso de obtener ingresos de diferentes fuentes y se encuentren en diferentes supuestos que establece la Ley.

Para efectos de la guía a desarrollar en esta investigación, vamos a explicar en qué consisten las obligaciones fiscales del Régimen de “Ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado” y “De los ingresos por actividades empresariales y profesionales”, ya que de acuerdo a los datos arrojados en el Informe Tributario y de Gestión del Servicio de Administración Tributaria quienes lo conforman en su mayoría son asalariados y personas físicas.

Tabla 4. Conformación del Registro Federal de Contribuyentes.

Asalariados	Personas Físicas	Personas Morales	Total de contribuyentes al cuarto trimestre de 2019
45 millones 574 mil 264 contribuyentes.	29 millones 724 mil 29	2 millones 143 mil 999 contribuyentes	77 millones 442 mil 561 contribuyentes

Fuente: Informe Tributario y de Gestión cuarto trimestre 2019, Servicio de Administración Tributaria.

Las obligaciones fiscales que tienen que cumplir las personas físicas que se encuentren en el supuesto de los “Ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado” son las siguientes de acuerdo al Art. 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

- Efectuar los pagos por concepto de Impuesto Sobre la Renta.
- Proporcionar los datos necesarios para que sus empleadores los den de alta en el Registro Federal de Contribuyentes o si ya se encuentran registrados, proporcionar su clave de registro.
- Solicitar a sus empleadores los Comprobantes Fiscales Digitales que correspondan al pago de su salario.
- Presentar declaración anual en los casos siguientes:
  - Quando se obtengan otros ingresos aparte de sueldos y salarios.
  - Quando se comunique al empleador que se presentará la declaración anual.
  - Quando la relación laboral se termine antes del 31 de diciembre del año que se trate.
  - Quando se tengan dos empleadores o más de manera simultánea.

Cuando se obtengan ingresos por sueldos y salarios y éstos excedan de \$400,000.00 anuales.

Las obligaciones fiscales que tienen que cumplir las personas físicas que se encuentren en uno de los tres supuestos del Régimen “De los ingresos por actividades empresariales y profesionales” son las siguientes de acuerdo al artículo 110 de la Ley del Impuesto sobre la Renta: (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

- Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Llevar Contabilidad, y en caso de percibir ingresos por Actividad Empresarial emitir un Estado de Posición Financiera.
- Expedir los Comprobantes Fiscales Digitales que acrediten los ingresos que perciban.
- Presentar de manera mensual, bimestral o trimestral pagos provisionales a cuenta del pago anual por concepto de Impuesto sobre la Renta.
- Presentar de manera anual la declaración de los ingresos totales del ejercicio.

Presentar de manera mensual pagos definitivos por concepto de Impuesto sobre el Valor Agregado, en el caso en que así aplique. (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 1978).

- Presentar de manera mensual la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros, en el caso que así aplique. (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).

Tabla 5. De las obligaciones de las personas físicas con los Regímenes de Sueldos y Salarios y Servicios Profesionales y Actividad Empresarial.

Obligación	Sueldos y Salarios	Servicios Profesionales y Actividad Empresarial
Obtener el Registro en el RFC.	Si.	Si
Llevar Contabilidad.	No.	Si.
Expedir CFDI.	No.*	Si.
Declaración mensual de ISR.	No.	Si.
Declaración anual de ISR.	No. **	Si.
Declaración mensual y definitiva de IVA.	No.	Si.***
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.	No.	Si.***
*Los CFDI están a cargo de los empleadores. **Se presenta declaración anual de ISR únicamente en los casos que aplique. ***Los profesionales de la Salud con título médico no están obligados a presentarlas.		

Fuente: Elaboración propia con fundamentación en la Ley de Impuesto sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2020.

Este primer capítulo nos puso en contexto para entender el origen de las contribuciones que actualmente se encuentran vigentes en el país, dado que podemos afirmar que los legisladores adaptan las leyes a la época en que nos encontramos para cumplir la función del Estado de recaudar y administrar el erario público.

## **2. ELEMENTOS DE LAS GUÍAS DE CONSULTA.**

Dado que la presente investigación tiene como finalidad verificar la viabilidad de proporcionar a estudiantes de nivel licenciatura una guía de consulta que los oriente en el pago de impuestos, se abordarán en este capítulo los elementos que integran las guías de consulta basados en el enfoque andragógico de la educación.

### **2.1 FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN ANDRAGÓGICA**

Los seres humanos atraviesan por un proceso de desarrollo fisiológico y cognitivo que se ha dividido de acuerdo a edades siendo éstas la etapa prenatal, niñez, juventud, adultez y ancianidad; debido a que el desarrollo cognitivo es diferente en cada una de estas etapas es necesario utilizar recursos adecuados para lograr el aprendizaje esperado.

En esta investigación nuestra población a investigar se encuentra en la edad adulta temprana, que abarca un espacio de tiempo prolongado, posterior a la adolescencia, ubicándose entre los 20 y 40 años y se considera por lo tanto, una de las etapas de mayor plenitud en el ser humano. (Jiménez, 2010), por lo que es importante definir algunos términos antes de adentrarse al estudio de las características de nuestro objeto de estudio.

Aprendizaje se define por la Real Academia Española como la adquisición por la práctica de una conducta duradera. (RAE, 2020).

La disciplina que se ha encargado de analizar el proceso de aprendizaje de los adultos es llamada *andragogía*, término introducido por Alexander Kapp en 1833 y posteriormente desarrollado por Malcom Knowles en 1884, el cual es conceptualizado como “el arte de enseñar a los adultos a aprender”.

Anudado a estos dos cimientos principales de la *andragogía*, Knowles añade seis principios que componen su estructura:

1. La necesidad de saber.
2. El autoconcepto del alumno.
3. El papel de la experiencia.
4. La disposición para aprender.
5. La orientación al aprendizaje.
6. La motivación

### **La necesidad de saber**

El modelo andragógico parte del supuesto que el adulto necesita saber el por qué necesita aprender algo antes de emprender el aprendizaje y cómo puede utilizarlo en su vida real.

El adulto necesita información en tres áreas: cómo va a llevar a cabo el aprendizaje, qué es lo que va a aprender y por qué ese aprendizaje es importante (Knowles, Holton y Swanson, 2005).

En el modelo pedagógico, que es el modelo de educación con enfoque hacia los infantes, la figura del maestro funge como guía del niño hacia lo que se debe aprender, sin embargo en el modelo andragógico la figura del maestro se sustituye por la figura del facilitador quien dirige el conocimiento hacia la necesidad de saber del adulto, es decir, ayuda a elevar la conciencia del estudiante sobre las nuevas habilidades que va adquirir y la importancia de adquirirlas para aplicarlas en su vida diaria.

## **El autoconcepto del alumno**

El alumno andragógico se ve a sí mismo como un ser independiente de su facilitador por lo que él mismo decide el ritmo de su aprendizaje y el contenido del mismo, cosa contraria a un infante que depende completamente de lo que un adulto decide que debe saber.

Este autoconcepto de alumno es importante para que el adulto pueda dirigirse a sí mismo, es decir determinar el tiempo empleado en cada actividad asignada por su facilitador y la manera en que la realizará, sin embargo, los estudios hechos por Knowles afirman que en la mayoría de los casos los estudiantes adultos vuelven a su condición de estudiantes niños en donde dependían completamente del maestro y exigen que se les trate de la misma manera lo que genera un fracaso en el aprendizaje andragógico.

## **El papel de la experiencia**

Este componente de la andragogía recae en que los adultos al ser estudiantes tienen experiencias previas que complementan el aprendizaje y deben ser tomadas en cuenta para establecer diferentes recursos y materiales en el aula, que propicien compartir estas experiencias con los demás estudiantes y lograr la homogeneidad de un grupo de estudio.

## **La disposición para aprender**

En andragogía se asume que los adultos están preparados para aprender las cosas que necesitan saber para ser capaces de hacer frente efectivamente a situaciones de la vida real.

De acuerdo al enfoque de Knowles los individuos buscan aprender habilidades que los orienten a conseguir empleos, una vez obteniendo el cargo, buscan adquirir conocimientos gerenciales y directivos y así sucesivamente conforme se va necesitando un desarrollo profesional en la escala jerárquica. En estas premisas recae la disposición de los adultos para adquirir conocimientos.

### **La orientación al aprendizaje**

El aprendizaje en andragogía está orientado en la vida, la tarea o el problema, es decir que existe un objetivo claro y específico que mueve a cada individuo; mientras que en la pedagogía la acumulación de conocimiento está orientada a un plan de estudios.

### **La motivación**

Mientras que en los niños las motivaciones recaen en incentivos externos como calificaciones, premios y reconocimiento de su círculo cercano de adultos, las motivaciones de los adultos son mayormente internas y obedecen a satisfacciones personales, como aumentar su autoestima aunque no se descartan las motivaciones externas como salarios más altos.

Tabla 6. Diferencias en los principios que componen la andragogía de acuerdo a Malcolm Knowles.

Principio	Visión andragógica (adultos)	Visión pedagógica (niños)
La necesidad de saber	El adulto debe conocer para qué debe conocer una información y cómo la aplicará en su vida diaria.	El niño está sujeto a lo que el docente establece que debe saber en un plan de estudios.
El autoconcepto del alumno	Alumno independiente del facilitador.	Alumno dependiente del docente.

El papel de la experiencia	Experiencia previa que complementa el nuevo conocimiento.	Experiencia casi nula, que no influye en la adquisición del nuevo conocimiento.
La disposición para aprender	Existe una necesidad interna de adquirir conocimientos.	No se está consciente del proceso de enseñanza aprendizaje.
La orientación al aprendizaje	Educación basada en resolver problemas.	Educación basada en un plan de estudios.
La motivación	Autoestima, autorrealización, salarios más altos.	Calificaciones, premios, reconocimiento de adultos.

Fuente: Elaboración propia, con información anteriormente citada.

Aunado a estos seis principios, la andragogía propone que los individuos deben conocer sus habilidades para poder auto dirigir su aprendizaje, es decir reconocer sus fortalezas y debilidades para usar las estrategias adecuadas que favorezcan la adquisición de conocimiento. Diferentes autores proponen que en estas prácticas radican diferencias importantes entre cada individuo que se agrupan principalmente en tres categorías que son cognición, personalidad y conocimiento previo.

A su vez, las diferencias cognitivas pueden encontrarse en cuatro niveles:

- Habilidades cognitivas: la inteligencia general y habilidades mentales.
- Controles cognitivos: patrones de pensamiento que controlan la forma en que los individuos procesan y razones sobre la información.
- Estilos cognitivos: reflejan la forma en que los alumnos procesan la información para darle sentido a su manera.
- Estilos de aprendizaje: la manera en que los alumnos adquieren la información.

## **Habilidades cognitivas**

Dentro de las habilidades cognitivas se encuentran dos niveles de inteligencia denominados como Knowles como inteligencia fluida e inteligencia cristalizada.

La inteligencia fluida es el razonamiento flexible utilizado para hacer deducciones y comprender relaciones entre conceptos. Está constituida por las capacidades mentales básicas, necesarias para comprender cualquier tema. Este tipo de inteligencia se halla relacionada con los aspectos biológicos del ser humano, y son las que más rápidamente declinan en el proceso de envejecimiento. (Meléndez y Gil, 2004).

La inteligencia cristalizada con la cual se relacionan las capacidades que se refieren a hechos, informaciones y conocimientos experimentados y adquiridos, y por lo tanto depende más de la formación y experiencia, tarda más tiempo en declinar con la edad y su descenso es menor que las capacidades adquiridas con la inteligencia fluida.(Meléndez y Gil, 2004).

La importancia de definir estos conceptos radica en que para que un adulto desarrolle su inteligencia cristalizada no necesita más tiempo para realizarlo ya que son conceptos previamente aprendidos, mientras que al momento de hacer nuevas relaciones entre la información adquirida mediante la inteligencia fluida, se requiere hacer ajustes en los tiempos para el aprendizaje ya que son conceptos completamente nuevos.

Además de estas dos definiciones de inteligencia establecidas por Knowles, Howard Garner en 1993 estableció la Teoría de las Inteligencias Múltiples, en la cual

relaciona las emociones de cada individuo en su proceso cognitivo y las clasificó de la siguiente manera:

- Lingüística: capacidad para manejar el lenguaje y aprender a través de la palabra, para expresarse y comprender.
- Lógico-matemática: capacidad para estructurar desde la coherencia, para inferir, deducir, argumentar, aplicar fórmulas para resolver problemas.
- Espacial: capacidad para situar las cosas en el espacio y tiempo.
- Musical: capacidad para utilizar materiales musicales, para imaginar ritmos, melodías y sonidos armonizados.
- Cinético-corporal: capacidad para resolver problemas o para elaborar productos empleando el cuerpo o partes del mismo.
- Interpersonal: capacidad para entender a otras personas.
- Intrapersonal: capacidad para formarse un modelo ajustado y real de sí mismo y para ser capaz de usarlo para desenvolverse eficazmente en la vida.
- Naturalista: capacidad para comprender el mundo actual y trabajar en él. Posee la habilidad de cuidar, domar e interactuar con sutileza otras criaturas vivientes. (Gardner, 1993).

### **Controles cognitivos**

El control cognitivo se fundamenta en un conjunto de creencias convenientemente estructuradas que generan la creencia más amplia de que se puede controlar situaciones de riesgo o de peligro potencial para mantener intactos los esquemas cognitivos, especialmente cuando aparecen discrepancias entre diferentes

creencias sobre una misma situación (disonancia) o entre una creencia y una constatación fehaciente (justificación incompleta o desconfirmación de creencias).

## **Estilos Cognitivos**

Los estilos cognitivos se definen como hábitos en el procesamiento de la información, como maneras características de percibir, recordar, pensar y resolver problemas. (Messick, 1967).

Messick identificó los siguientes estilos cognitivos:

- Escaneo: diferencia en la extensión e intensidad del despliegue atencional dando lugar a variaciones individuales en la intensidad y duración de la experiencia y de la conciencia.
- Amplitud de categorización: preferencias consistentes para ampliar inclusión, en lugar de reducida exclusividad, en el establecimiento de los límites aceptables para las categorías específicas.
- Complejidad o simplicidad cognitiva: diferencias individuales en la tendencia a construir el mundo y en particular al mundo social, de manera multidimensional y discriminante.
- Reflexividad o impulsividad: diferencias individuales en la velocidad con la que se seleccionan hipótesis y se procesa la información. Los impulsivos tienden a dar la primera respuesta que se les ocurre, mientras que los reflexivos tienden a analizar las respuestas antes de emitir una opinión.
- Nivelación o agudización: diferencias individuales en la asimilación en la memoria. Los individuos que usan la nivelación tienden a comparar objetos

y memorias similares pero no idénticos recuperados de la experiencia previa, los individuos que usan la agudización no forman interconexiones entre los objetos y experiencias del pasado con el presente.

- Control restringido o flexible: diferencias individuales en la susceptibilidad a las distracciones e interferencias cognitivas.
- Tolerancia a la incongruencia o experiencias irreales: diferencias en la disposición de captar percepciones contrarias a la experiencia convencional.

Estos estilos influyen de igual manera en la forma de adquirir conocimiento de los estudiantes y forman parte integral del modelo andragógico.

### **Estilos de aprendizaje**

- Divergente: sus habilidades predominantes son la experiencia concreta y la observación reflexiva. Son mejores en visualizar situaciones concretas desde varios puntos de vista diferentes. Consiguen su mayor desempeño en situaciones que requieren generación de ideas. Tienen intereses culturales amplios y les gusta acumular información. Les interesa la gente, son imaginativos, poseen conciencia y sentido de los valores. Tienden a especializarse en el arte y en situaciones de aprendizaje formal prefieren trabajo en grupos, escuchar con la mente abierta y recibir retroalimentación de manera personalizada.
- Asimilador: sus habilidades predominantes son la conceptualización abstracta y la observación reflexiva. Son los mejores para entender un amplio rango de información y darle una forma concisa y lógica. Están menos centrados en la gente y más interesados en las ideas y conceptos abstractos.

Generalmente encuentran más importante que una teoría tenga solidez lógica y valor práctico. Este estilo es importante para la efectividad en la información y las carreras científicas. En situaciones de aprendizaje formal prefieren lecturas, exploración de modelos analíticos y tener tiempo para pensar cosas.

- **Convergente:** las habilidades dominantes de este estilo es la conceptualización abstracta y experimentación activa. Son los mejores en encontrar usos prácticos para las ideas y las teorías. Tienen la habilidad de resolver los problemas y tomar decisiones basadas en la búsqueda de soluciones más que en cuestiones sociales o interpersonales. En situaciones de aprendizaje formal prefieren experimentar con nuevas ideas, simulaciones, tareas de laboratorio y aplicaciones prácticas.
- **Acomodador:** las habilidades predominantes de este estilo son la experiencia concreta y la experimentación activa. Tienen la habilidad de aprender de la experiencia de primera mano. Disfrutan llevando a cabo planes e involucrándose en nuevas experiencias que los retengan. En la solución de problemas, confían más en la información de la gente que en su propio análisis técnico. En situaciones de aprendizaje formal prefieren trabajar con otros para asignar tareas, para establecer objetivos del trabajo de campo y para probar diferentes enfoques para completar un proyecto.

Teniendo en cuenta estos fundamentos establecidos para la educación andragógica, es preciso saber que son pieza fundamental para el diseño de materiales que faciliten la comunicación de contenidos, en este caso de

investigación específicamente porque se profundiza en la psicología de los individuos a quienes está dirigido esta guía de consulta. Ahora bien, es indispensable conocer las características de los materiales didácticos para posteriormente ubicar el producto derivado de esta investigación de manera teórica.

## **2.2 MATERIAL DIDÁCTICO EN LA EDUCACIÓN ANDRAGÓGICA.**

Se entiende por material didáctico al conjunto de medios materiales que intervienen y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos materiales pueden ser tanto físicos como virtuales, asumen como condición, despertar el interés de los estudiantes, adecuarse a las características físicas y psíquicas de los mismos, además que facilitan la actividad docente al servir de guía; asimismo, tienen la gran virtud de adecuarse a cualquier tipo de contenido. La importancia del material didáctico radica en la influencia que los estímulos a los órganos sensoriales ejercen en quien aprende, es decir, lo pone en contacto con el objeto de aprendizaje, ya sea de manera directa o dándole la sensación de indirecta. (Morales, 2012)

El material didáctico influye en el proceso de enseñanza aprendizaje tanto en niños como en adultos, ya que su función es mantener el interés del estudiante y fomentar su participación.

El material didáctico es usado para favorecer el desarrollo de las habilidades en los alumnos, así como en el perfeccionamiento de las actitudes relacionadas con el conocimiento, a través del el lenguaje oral y escrito, la imaginación, la socialización, el mejor conocimiento de sí mismo y de los demás, por esto, el propósito del uso de los materiales didácticos han ido cumpliendo una creciente importancia en la

educación. Además, promueve la estimulación de los sentidos y la imaginación, dando paso al aprendizaje significativo. (Morales, 2012)

Se debe tener en cuenta que el material didáctico es una herramienta tanto para los estudiantes como los facilitadores o maestros, por lo tanto las siguientes clasificaciones y características propuestas por Pablo Alberto Morales Muñoz en su libro *Elaboración de material didáctico* aplican de manera general para ambos enfoques.

Algunas de las características que se deben cumplir para que el material didáctico refleje un buen aprendizaje son:

1. El material debe estar diseñado con base en la búsqueda de los objetivos que se pretenden lograr.
2. Las propias habilidades del diseñador del material didáctico: capacidades, estilos cognitivos, conocimientos y experiencia previa.
3. Tomar en cuenta el contexto en el que se va a desarrollar y el entorno de aplicación.

Aunado a lo anterior, las funciones que un material didáctico debe perseguir son las siguientes:

- Proporcionar información: un material didáctico tiene como función ofrecer información a una o varias personas, esta información que brinda debe ser relevante para el receptor y que principalmente se encuentra en un contexto educativo, el motivo de brindarla por este medio es para que el receptor pueda comprenderla de una mejor manera.

- Cumplir con un objetivo: antes de elaborar el diseño del material didáctico se debe tener claro el objetivo que se va a cubrir y alcanzar.
- Guiar el proceso de enseñanza – aprendizaje: tanto para el facilitador como para el estudiante mantenerlos en el camino del proceso educativo y hacer más fácil esta interacción.
- Contextualizar a los estudiantes: a través de imágenes y objetos, poner a los estudiantes en el foco del contenido técnico de los materiales didácticos y de esta manera aclimatarlos para que relacionen más fácilmente lo que se está explicando.
- Acercar las ideas a los sentidos: la diversidad de los materiales didácticos origina que se pueda percibir la información a través de los cinco sentidos y comprender mejor la información de acuerdo al tipo de inteligencia que posee cada usuario.
- Despertar el interés: acercar al alumno con el contenido del material didáctico para que pueda proponer, sintetizar y despertar su creatividad y posteriormente explicar la información con sus propias palabras y experiencias.

En el estudio y diseño de materiales didácticos, Morales Muñoz propone la clasificación de éstos de acuerdo al receptor debiendo considerar el grupo a quien está dirigido (nivel de lectura y escritura, grado de familiaridad con la información, el lenguaje, edad, estilo de aprendizaje).

*Clasificación de los materiales didácticos*

Alberto Guerrero Armas en su artículo *Materiales didácticos en el aula* clasifica a los materiales didácticos de la siguiente manera:

- Materiales impresos.
- Materiales de áreas.
- Materiales de trabajo.
- Materiales del docente. (Guerrero, 2009)

Aunado a esta clasificación es importante tomar en cuenta una categoría más propuesta por Morales Muñoz:

- Materiales audiovisuales.

En la siguiente tabla se enuncian algunos ejemplos basados en estas clasificaciones.

Tabla 7. Ejemplos de materiales didácticos.

Clasificación	Ejemplos
Materiales impresos	Libros de texto, lectura y consulta como enciclopedias, diccionarios, atlas, monografías, folletos, revistas, guías.
Materiales de áreas	Mapas de pared, materiales de laboratorio, juegos, aros, pelotas, maquetas, terrarios, murales.
Materiales de trabajo	Cuadernos de trabajo, carpetas, fichas, lápiz, colores, bolígrafos.
Materiales del docente	Leyes, resoluciones, bibliografías.
Materiales audiovisuales	Dibujo, esquema, fotografías.

Fuente: elaboración propia con información de Guerrero 2009 y Morales 2012.

Sin embargo, aunque los materiales didácticos se encuentren clasificados de tal manera expuesta en la Tabla 7 “Ejemplos de materiales didácticos”, también se

ayudan con medios de comunicación para transmitir el mensaje al receptor, los cuales se pueden combinar de la forma que indica la tabla siguiente.

Tabla 8. Clasificación de los medios de comunicación según la forma que se perciben.

Medio	Tipo de percepción	Cómo se percibe	Características para uso educativo	Ejemplos
Texto: palabra escrita	Visual	Es impresión tradicional en monitor o pantalla	Permite tomarse el tiempo necesario para comprender. Es sencillo regresar para releer, analizar y relacionar ideas.	Libros, apuntes, folletos, libros, electrónicos.
Imagen visual fija	Visual	Es impresión tradicional en monitor o pantalla	Se interpreta de manera natural e inmediata. Llega fácilmente al campo de las emociones y los deseos.	Fotografía, dibujos, pinturas.
Imagen visual en movimiento.	Visual	Es impresión tradicional en monitor o pantalla	Es útil para describir procesos o cambios en el tiempo.	Animaciones, videos o cortometrajes, películas sin sonido.
Imagen sonora	Auditiva	Con bocinas y con audífonos	Facilita la reflexión, la introspección y el desarrollo de la imaginación. Puede tener un efecto especial en las emociones.	Audio digital, audiolibro, programas de radio.
Texto con imagen visual fija.	Visual	Es impresión tradicional en monitor o pantalla.	Es útil para explicar partes de un sistema, procesos, procedimientos y categorías.	Mapas, diagramas, carteles.
Texto con imagen sonora	Audiovisual	En monitor o pantalla con bocinas y audífonos.	Su uso es ideal para el aprendizaje de idiomas al favorecer la asociación de las palabras con su pronunciación.	Canciones o diálogos con letra escrita.
Imagen visual fija	Audiovisual	En monitor o pantalla	Es muy útil para explicar partes de un sistema, procesos,	Diapositivas con narración grabada,

con imagen sonora.		con bocina o audífonos.	procedimientos y categorías de forma dinámica.	imágenes con explicación auditiva.
Imagen visual en movimiento con imagen sonora.	Audiovisual	En monitor o pantalla con bocina o audífonos.	Ofrece excelentes posibilidades para el uso educativo aunque puede ser cara y difícil su producción.	Videos, películas, cortometrajes, programa de televisión.
Multimedia	Audiovisual	Combinación de las anteriores.	Ofrece mayor variedad y flexibilidad, puede favorecer la sorpresa, generación de la atención, reflexión crítica y creatividad.	Enciclopedias en disco compacto o en línea, sitios web interactivos, entornos visuales de aprendizaje.

Fuente: Ogalde 1997, citada en Morales 2009.

### **2.2.1 DISEÑO DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS**

Diseñar es crear, construir o edificar algo con la meta de satisfacer o cubrir una necesidad del mejor modo posible. En el caso del material didáctico, es importante tomar en cuenta que el material sea útil con relación a la mejor comprensión de un concepto, principio o hecho de la materia o asignatura dentro de un contenido de estudio.

Para que esto sea eficiente ha de precisarse el objetivo que se persigue en relación con el contenido en cuestión, el nivel de aprendizaje o grado de profundidad del mismo, el usuario, estudiante o aprendiz y el papel que jugará el docente con respecto al propio material. El objetivo se refiere a lo que se precisa aprender de todo lo presentado en los contenidos, qué es lo más relevante.

En cuanto al nivel de aprendizaje o grado de profundidad de éste, significa establecer qué posibilidad del manejo de la información se está buscando, si es sólo uno superficial como los datos, fechas o ubicaciones, se trata del análisis de las

relaciones existentes entre los diversos componentes que conforman una estructura.

El aprendiz, estudiante o usuario puede presentar características tales como la edad, aprendizajes previos incipientes o más especializados. Si posee características físicas completas o no, o tiene algún déficit en algún sentido. Todo lo descrito será la causa que precise la acción del docente.

Como guía o modelo del manejo, diseño, desarrollo o uso del material didáctico se recomienda que los materiales sean cuidadosamente diseñados, atractivos, sencillos, del tamaño del usuario con su propio control de error, deben progresar de lo sencillo a lo complejo, de lo concreto a lo abstracto y estar confeccionados para que el estudiante encuentre en ellos sólo una dificultad por solucionar y no muchas. (Morales, 2009)

### **2.2.2 EVALUACIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS**

La evaluación implica emitir un juicio sobre el valor de alguna cosa u objeto, se puede definir como un proceso de retroalimentación en donde el facilitador o docente puede definir qué características funcionan y cuáles se deben cambiar y corregir el rumbo adoptado para el diseño del material.

Los criterios que deben tomarse en cuenta para la evaluación de los materiales son:

- Criterios psicológicos: si el material logra motivar al estudiante, si el lenguaje usado es el adecuado, si capta la atención, si capta la atención y si se propicia la obtención de actitudes positivas.
- Criterio de contenido: si el contenido es vigente, relevante, suficiente.

- Criterio andragógico o pedagógico: la estructura del material, si alcanzan los objetivos, si se presenta de forma gradual la información, de lo fácil a lo difícil.
- Criterios técnicos: se relaciona con la calidad del material, las imágenes insertas o el sonido si es que se consideraron en el material.

Los instrumentos de evaluación más utilizados para juzgar un material didáctico son los cuestionarios y las entrevistas.

- **Cuestionarios y escalas de opinión y valoración**

El cuestionario es un instrumento que puede abarcar aspectos cuantitativos y cualitativos. Su característica singular radica en que la información solicitada a los sujetos es menos profunda e impersonal que en una entrevista. Al mismo tiempo, permite consultar a una gran cantidad de personas de una manera rápida y económica. El cuestionario consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, sobre hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación, y puede ser aplicado en formas variadas. La principal diferencia con la entrevista reside en la poca relación directa entre los sujetos y la persona que los aplica, puesto que esta se limita a presentar el cuestionario al grupo, dar ciertas normas generales y crear un buen ambiente para que los sujetos puedan contestar las preguntas. El cuestionario es un instrumento muy útil para recoger datos, especialmente, aquellos que son difíciles de recolectar por la distancia. Los datos que se pueden obtener con un cuestionario pertenecen a cuatro categorías:

1. Información sobre edad, profesión, trabajo y educación
2. Opiniones sobre un determinado aspecto o situación

3. Actitudes, motivaciones y sentimientos
4. Cogniciones, es decir, índices del nivel de conocimiento de los diversos temas estudiados en el cuestionario

- **Entrevistas**

La entrevista permite el contacto personal con el otro. Mediante ella se puede recoger información a través de preguntas sobre determinados aspectos que se quiere conocer con fines evaluativos de acuerdo a diversos propósitos. En el aspecto académico, debe usarse con frecuencia las evaluaciones progresivas a lo largo del proceso de aprendizaje y también para explorar expectativas de conocimientos. La entrevista estructurada es la más usada y responde a un plan previo. Está compuesta de los siguientes elementos:

- Intencionalidad de la entrevista
- Preguntas pertinentes
- Formulación de una pregunta a la vez y no varias
- Preguntas claras y breves
- Clima afectivo y positivo
- Capacidad de escuchar con empatía
- Registro de la información pertinente

Se debe elegir el que represente el mejor instrumento para la obtención de información y que esté relacionado con el material didáctico utilizado.

### **2.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS GUÍAS DE CONSULTA.**

Una guía de consulta se encuentra en la clasificación de materiales impresos y electrónicos y para su realización se combinan medios como textos e imágenes.

Son diferentes las denominaciones que a este documento se le asignan según países, contextos, instituciones o normativas. La denominación más habitual venía siendo la de guía didáctica. Pero también se le ha denominado guía docente. (García, 2009).

La guía didáctica (guía de estudio o guía de consulta) se define como el documento que orienta el estudio, acercando a los procesos cognitivos del alumno el material didáctico, con el fin de que pueda trabajarlo de manera autónoma (García, 2001).

La función de una guía de consulta debe ser un material didáctico integrador que facilite la comunicación entre el facilitador y el alumno en un lenguaje claro y conciso y que contenga toda la información necesaria vista en el contenido de una asignatura, ya que es su uso frecuente dentro de un aula de estudio o como lo propone la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) como herramienta en la educación a distancia.

Los elementos que se recomienda usar para la realización de una guía de consulta varían de acuerdo al contenido y uso de ésta, si se usa como sustento de una asignatura, los elementos son los siguientes propuestos por Lorenzo García Aretio en su artículo *La guía didáctica*:

- Índice y presentación.
- Presentación e introducción general de la asignatura.
- Presentación de los docentes.
- Prerrequisitos.
- Objetivos.

- Materiales.
- Contenidos del curso.
- Orientaciones bibliográficas.
- Otros medios didácticos.
- Plan de trabajo
- Orientaciones específicas para el estudio
- Actividades
- Metodología
- Glosario
- Tutoría
- Evaluación.

Mientras que otros autores resumen estos elementos en los siguientes nueve (Arteaga y Figueroa, 2004):

- Presentación de la asignatura.
- Breve caracterización del colectivo de autores.
- Objetivos.
- Materiales necesarios.
- Evaluación.
- Orientaciones para el estudio.
- Actividades.
- Bibliografía.
- Glosario.

Siguiendo las recomendaciones de los autores anteriormente citados, se rescatan los siguientes elementos que tengo a bien desarrollar en el diseño de la presente guía de consulta de obligaciones fiscales, esto porque carece de la formalidad de un material didáctico usado como complemento para la enseñanza de una asignatura en un aula de clases y se ajustan a las características del estudiante adulto que se estudiaron previamente en este capítulo. Los elementos a considerar en este trabajo de investigación son los siguientes:

- Índice y presentación.

Consiste en indicar el contenido del material didáctico con el fin de poder ubicarlo rápidamente dentro del mismo, y explicar al usuario en qué consiste la guía, su estructura y justificación.

- Presentación e introducción general del contenido.

De manera general, indicar la utilidad de la guía de consulta para los receptores y cómo la pueden aplicar en sus actividades diarias.

- Breve caracterización de los autores.

Se indicarán las personas involucradas en el diseño y el contenido de la guía, para generar un lazo entre el facilitador y el receptor.

- Contenido de la guía.

Este elemento se refiere al contenido en sí mismo, el cual debe estar redactado en el mismo lenguaje del receptor y tomando en cuenta la mezcla de texto e imágenes de manera homogénea y armónica.

- Orientaciones bibliográficas.

Se sugiere indicar de dónde se toma la información plasmada, para quiénes consultan la guía puedan acudir a estas fuentes.

- Recomendaciones finales.

Ya que el fin de esta guía de consulta de obligaciones fiscales no tiene la finalidad de evaluar los conocimientos adquiridos, sino evaluar su diseño y utilidad al estudiante, se omite la inserción de un examen y se establecen recomendaciones adicionales al contenido de la guía que se consideran consejos de uso al receptor.

Otras recomendaciones para el diseño de las guías de consulta consisten en tomar en cuenta las diferentes formas de aprender y la aplicación en la vida diaria de los participantes, tal como lo indica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en su *Guía para elaborar materiales de educación ambiental*:

“Los materiales deben prever la aplicación de distintos métodos de enseñanza-aprendizaje.

Corroborar si:

- Incentivan a los educadores a experimentar con diversos métodos de enseñanza, a fin de atender a distintos participantes. Los métodos pueden incluir la investigación, experimentación, observación, exposición de temas, discusiones, estudios de caso, expresión creativa, dramatización, trabajo

independiente, aprendizaje cooperativo, enseñanza cruzada a públicos de diferentes edades, etcétera.

- Los conceptos más relevantes son expresados de diversas formas (visual, auditiva, a través de un cuento, una dramatización), para que todos los puedan asimilar.
- Los materiales y sus actividades son apropiados para el nivel de conocimiento de los participantes y si se atienden las diferencias individuales de experiencias y modos de aprendizaje.
- Hay oportunidad para aprender a través de distintas formas de expresión y mediante la experiencia; por ejemplo, utilizando música, arte, poesía y actividades físicas, o involucrando a padres, familiares y la comunidad en las actividades de aprendizaje.
- Se utiliza como criterio involucrar todos los sentidos al seleccionar las actividades de enseñanza.
- Se estimula a los participantes a desarrollar sus inteligencias múltiples”.

(SEMARNAT, 2010)

Expuesto lo anterior en este capítulo, se tienen las ideas necesarias de manera teórica y las recomendaciones para el diseño, aplicación y evaluación de una guía de consulta que logre impactar en los receptores el mensaje del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sobre todo la aplicación de la información que se va a presentar en este material didáctico.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA DE LA BUAP.**

En este capítulo se abordarán las características de los sujetos a los que se pedirá que evalúen la guía de obligaciones fiscales que se diseña en esta investigación. Es importante recordar que el objetivo de la guía de obligaciones fiscales es brindarles a los estudiantes una herramienta que complemente su formación no solo académica sino que retomando los principios de la educación andragógica, brindarles una herramienta que puedan aplicar en su vida profesional y sobre todo en la vida cotidiana, por lo tanto su evaluación es importante para identificar si satisface las necesidades del público a quienes está dirigida.

Si bien creo que es importante que todos los jóvenes estudiantes y profesionistas que se insertan en el mundo laboral en México reciban orientación acerca del cálculo y pago de sus contribuciones e impuestos, se eligió a esta población en específico para evaluar la guía de consulta de obligaciones fiscales por la cercanía a esta comunidad de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

El fenómeno específico que originó que se eligiera a esta población, fue el de las reiteradas consultas a una servidora acerca de cómo obtener su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el cual es un requisito indispensable para que los estudiantes de la Licenciatura en Medicina puedan realizar su Internado Rotatorio de Pregrado y que se abordará a detalle a continuación junto con otras características importantes de este grupo de estudiantes.

#### **3.1 CARACTERÍSTICAS DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.**

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) es la universidad pública del Estado de Puebla en la República Mexicana y se encuentra subsidiada por

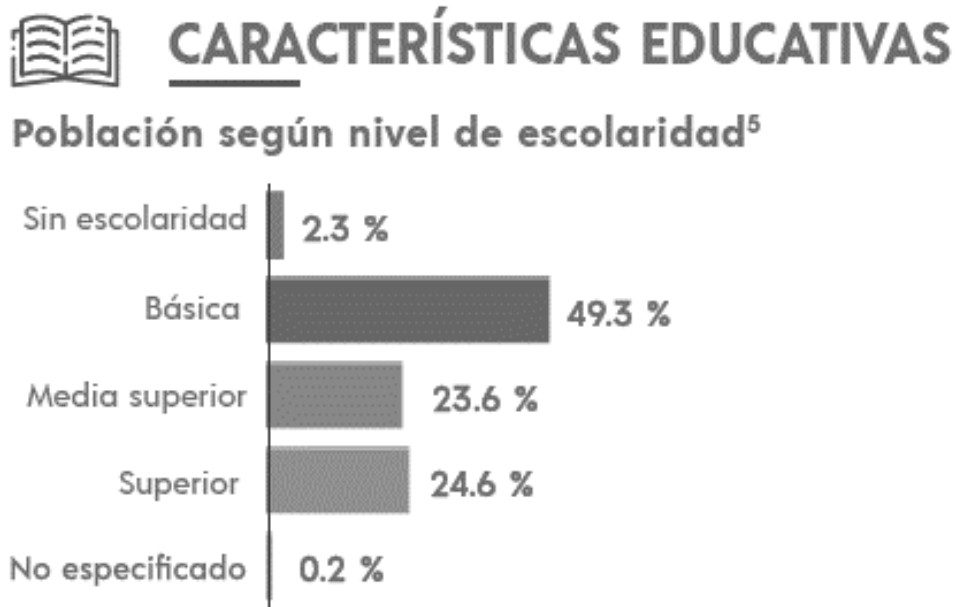
recursos federales y estatales pertenecientes al gasto público, es decir, el Estado le otorga recursos económicos a esta Institución para el desarrollo de su función más importante que es la educación. Esto fundamentado en el Art. 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“Art. 3°. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los datos recolectados en su censo de población y vivienda 2020-2021 y mostrados en el documento denominado *Panorama Sociodemográfico de México 2020*, el cual integra a manera de síntesis, datos relevantes para conocer las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población y las viviendas de México, la población de la República se compone de 126, 014, 024 habitantes, con una edad media de 29 años.

Esta población está compuesta por el 48.8% de hombres y 51.2 % de mujeres, y cuentan con una escolaridad como se muestra en la Gráfica 1. “Características Educativas (a nivel nacional)”.

Gráfica 1. “Características Educativas (a nivel nacional)”

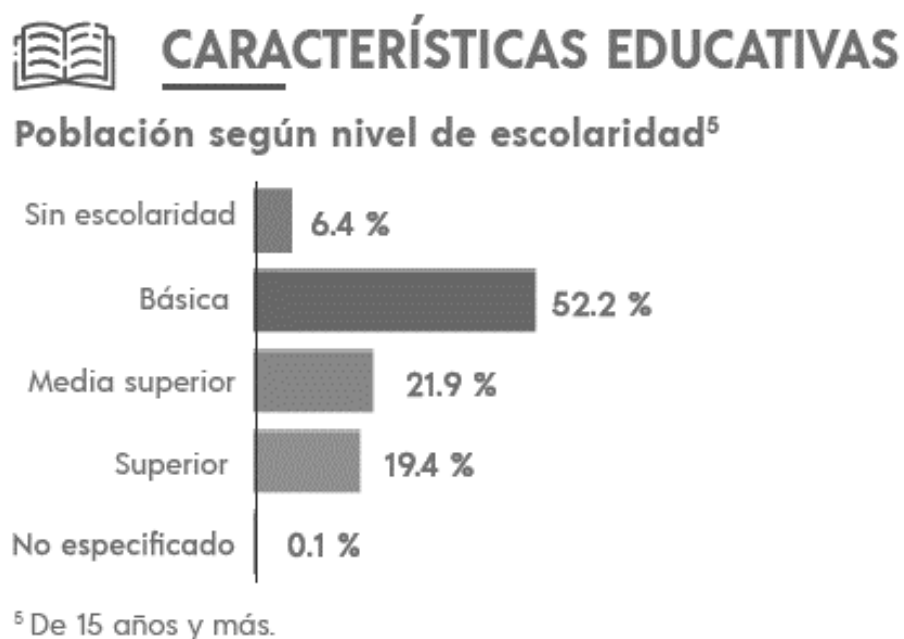


<sup>5</sup> De 15 años y más.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020.

Ahora bien, en el Estado de Puebla se concentra el 5.2% del total de la población mexicana, es decir 5, 583, 278 habitantes con una edad media de 28 años. Esta población está compuesta por el 48% de hombres y el 52% de mujeres y cuentan con una escolaridad como se muestra en la Gráfica 2. “Características Educativas (en el Estado de Puebla)”.

Gráfica 2. “Características Educativas (en el Estado de Puebla)”.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020.

Una vez estando en contexto con la situación educativa del país y del Estado de Puebla, es preciso ahondar en la historia de la BUAP desde su fundación hasta la época actual.

### **3.1.1 HISTORIA**

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se remonta al 9 de mayo de 1578 cuando un grupo de religiosos jesuitas establecieron su residencia en Puebla, y a petición expresa del Cabildo de la ciudad fundaron el Seminario de la Compañía de Jesús de San Jerónimo. Nueve años después, erigieron un colegio destinado a la formación de las nuevas generaciones novohispanas.

La institución fue patrocinada por el mercader don Melchor de Covarrubias y se fundó mediante una escritura fechada el 15 de abril de 1587 con el nombre de

Colegio del Espíritu Santo. Con el capital donado por el mercader, hacia 1670 se inició la construcción del edificio que hoy conocemos como Carolino.

El 25 de junio de 1767, los jesuitas fueron expulsados de los dominios españoles por el rey Carlos III. Del Colegio salieron rumbo al destierro 61 religiosos jesuitas, acompañados de sus correligionarios de los colegios de San Ildefonso, San Javier, San Ignacio y San Jerónimo, ubicados también en la ciudad de Puebla.

Ejecutada la expulsión, todos los colegios que dirigían los jesuitas se fundieron en uno solo al que se le denominó Real Colegio Carolino, en honor de Carlos III, de donde tomó su nombre actual el antiguo edificio del Colegio del Espíritu Santo.

En 1820, los jesuitas regresaron a Puebla y a su colegio al que renombraron como Real Colegio del Espíritu Santo, de San Jerónimo y San Ignacio de la Compañía de Jesús, cuya existencia fue efímera, pues abrió sus puertas el 2 de octubre y los jesuitas fueron nuevamente expulsados del país el 22 de diciembre de ese mismo año.

Consumada la independencia, la Regencia del Imperio autorizó el restablecimiento de la institución bajo el nombre de Imperial Colegio de San Ignacio, San Jerónimo y Espíritu Santo. Tras el establecimiento de la República Mexicana, el Congreso local lo transformó en Colegio del Estado, lo que le dio un carácter público, laico y gratuito.

Los estudiantes del Colegio del Estado demandaron la transformación de éste en Universidad con plena autonomía, emprendiendo movimientos en favor de tal petición en los años 1917, 1923 y 1932.

El 14 de abril de 1937 el Congreso del Estado decretó la creación de la Universidad y posteriormente el 23 de abril de 1937, se expidió la Ley Orgánica de la Universidad de Puebla y se nombró primer rector de la Institución al licenciado Manuel L. Márquez. En 1963 se promulgó La Ley Orgánica de la Universidad.

El Congreso del Estado otorgó el título de Benemérita el 02 de abril de 1987, lo que significa que reconoció su ardua labor en la enseñanza laica y gratuita en el Estado de Puebla y los lazos que ésta ha creado con otras instituciones educativas a nivel nacional e internacional.

### **3.1.2 ESTRUCTURA JERÁRQUICA**

En el Estatuto Orgánico de la BUAP, se establece que la autoridad máxima en la Institución es el Consejo Universitario, seguido por el Rector, las autoridades académicas colegiadas por Función y por Unidad Académica y las demás autoridades personales y los funcionarios que señale el Estatuto.

Estas autoridades, de acuerdo al citado Estatuto, tienen las siguientes facultades que se encuentran establecidas a lo largo de los artículos que lo integran:

#### *Consejo Universitario*

Es la máxima autoridad de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, sus funciones son conferir grados honoríficos y distinciones, autorizar la enajenación o adquisición de bienes inmuebles, remover a las autoridades personales y funcionarios nombrados por el propio Consejo y destituir a los representantes ante las autoridades académicas colegiadas, citar a que comparezcan los funcionarios cuando así lo estime procedente y aprobar el Calendario Escolar.

### *Rector*

El Rector es el representante legal de la Universidad. Durará en su cargo cuatro años y tiene las facultades de coordinar todo el proceso de planeación de la Universidad, los pagos correspondientes al presupuesto de la Universidad, firmar los títulos y grados académicos, entre otras.

### *Secretario General*

Funge como secretario del Consejo Universitario y certifica los documentos de la Universidad y es el responsable técnico de diferentes procesos de la Universidad.

### *Consejos por función*

Los consejos por función de la Universidad son el Consejo de Docencia, el Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado y el Consejo de Extensión y Difusión de la Cultura. Estos consejos tienen las facultades de proponer criterios, establecer las políticas pertinentes, establecer planes de desarrollo en sus áreas respectivas.

### *Vicerrectorías*

En la Universidad, existen tres vicerrectorías, una por cada Consejo por función. Las vicerrectorías tienen la función de administrar la oficina técnica de los consejos por función, elaborar el Plan General de Desarrollo, realizar su presupuesto de ingresos y egresos, etc.

### *Abogado General, Contralor General y Tesorero General.*

El abogado general tiene las facultades de hacer cumplir el orden jurídico de la Universidad, así como intervenir en los juicios que intervenga la Universidad salvaguardando sus intereses y vigilando su cumplimiento.

El Contralor General es el responsable de vigilar la adecuada aplicación del patrimonio de la Universidad, de conformidad con los planes, programas y presupuestos aprobados por el Consejo Universitario.

El Tesorero General es el responsable de recaudar, custodiar y distribuir los fondos de la Universidad.

### *Secretario Administrativo*

El Secretario Administrativo de la Universidad tiene a su cargo la coordinación junto con el Rector de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, asistiéndolas con los servicios generales a su cargo.

### *Consejos de Unidad Académica*

Los consejos de Unidad Académica están conformados por miembros de las dependencias académicas de la Universidad y su función principal es proponer, revisar, evaluar los planes de estudio de cada Facultad.

### *Directores, Secretarios Administrativos y Secretarios Académicos*

Los Directores son los representantes de su Unidad Académica, por lo que tiene a su cargo la administración de la misma.

Los Secretarios Académicos tienen las funciones de apoyar y coordinar la formulación de los planes, programas y proyectos académicos de la Unidad.

Los Secretarios Administrativos tienen las facultades de coordinar las actividades del personal no académico y supervisar el funcionamiento de las actividades administrativas de la Unidad Académica.

#### *Secretarios de Investigación y Estudios de Posgrado*

Los secretarios de Investigación y Estudios de Posgrado tienen la función principal de coordinar las actividades de los miembros del personal académico que se desempeñan en la investigación y estudios de posgrado cuidando el cumplimiento de sus proyectos.

Expuesto lo anterior, se encuadra la organización de la BUAP, lo que da pauta a exponer las características de los alumnos sujetos de esta investigación, quienes a nivel jerárquico forman parte de la comunidad universitaria y pueden formar parte del H. Consejo Universitario o de los Consejos por función de la Unidad Académica de la que estén matriculados.

### **3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA DE LA BUAP QUE REALIZAN SU INTERNADO ROTATORIO DE PREGRADO.**

La BUAP cada año arroja datos estadísticos que se muestran en un documento denominado *Anuario Estadístico*, en el que se muestra la información más representativa de las carreras que se ofertan en la Institución.

En el año 2020, la BUAP reportó 83 programas de licenciatura, en las que se encuentra la Licenciatura en Medicina, de la cual se arrojan los siguientes datos:

Tabla 9. “Estudiantes matriculados en la Licenciatura en Medicina en 2019”.

DES/UA/PE	MUNICIPIO	MODALIDAD	INSCRITOS		TOTAL
			MUJERES	HOMBRES	
Licenciatura en medicina	Puebla	Escolar	484	335	819

Fuente: Elaboración propia con información del anuario estadístico BUAP 2019-2020.

Cada año, se espera que los estudiantes matriculados en la Licenciatura en Medicina cumplan ciertas características como perfil de ingreso, así como una serie de requisitos que deben recabar para poder obtener su grado de Médicos Generales. A continuación se enlistan los rasgos que el personal académico y administrativo de la facultad consideran indispensables en el programa de Licenciatura en Medicina con el fin de formar profesionales de la salud. Estos requisitos se toman de la página de internet de la Facultad de Medicina, recuperada el 20 de diciembre de 2020:

- “Misión

Formar médicos generales comprometidos con la sociedad, con sólidas bases científicas, éticas y humanas, para otorgar una atención de primer nivel, preservando y restaurando la salud del ser humano con calidad y honestidad. Promoviendo el trabajo colaborativo e interdisciplinario con liderazgo, objetividad, criticidad, creatividad, innovación y respeto a la diversidad cultural.

- Visión

La Licenciatura en Medicina al 2021 será un programa competitivo y de calidad, reacreditado a nivel nacional y acreditado a nivel internacional, centrado en el

estudiante promoviendo una sólida formación integral y pertinente que le permita actualizarse constantemente para dar solución a las problemáticas en salud que se presenten y que afecten a la comunidad.

- Objetivo general

Formar integralmente a nivel licenciatura Médicos (as), Cirujanos (as) y Parteros (as), que cuenten con las competencias del médico general mexicano, para que en un ámbito estatal, nacional e internacional, realicen práctica profesional disciplinar e interdisciplinar en el primer y segundo nivel de atención, para preservar y restaurar la salud del ser humano, mostrando una actitud ética y humana, comprometidos con la conservación y mejora del medio ambiente, con un espíritu de superación y actualización continua. Tomando como fundamento lo planteado en el Modelo Universitario Minerva.

- Competencias específicas

La profesión médica se estructura en torno de dos ejes: el primero consiste en la relación entre conocimiento científico y práctica clínica; el segundo, por la relación entre legos y expertos. Estos dos ejes organizan la acción profesional, siendo la metodología el elemento que permite articular a estos dos ejes. De esta forma, se pueden definir siete grandes competencias genéricas.

- Perfil de ingreso

Los estudiantes de nuevo ingreso deberán contar con los siguientes atributos:

Conocimientos:

Bases de las Ciencias Naturales, de las Ciencias Exactas y de las Ciencias Sociales

Dominio de la lengua española

Habilidades:

Para la comunicación oral, escrita y expresión psicomotriz

Pensamiento lógico matemático

Comprensión lectora, escritura y expresión

Capacidad de análisis y síntesis

Capacidad para el manejo pacífico de conflictos

Actitudes y valores:

Disposición para el trabajo colaborativo y grupal

Disposición para el autoaprendizaje y la actualización continua.

Alto sentido de responsabilidad, vocación de servicio y respeto a sus semejantes

Aprobar el curso de inducción definido para la oferta educativa en el área de la salud. Una vez obtenido el Perfil Favorable podrá continuar con el Proceso de Admisión establecido por la Institución.

- Perfil de egreso

El egresado de la licenciatura en Medicina, que a través de un proceso de aprendizaje basado en competencias tendrá los atributos de:

Conocimientos:

Fisiológicos y fisiopatológicos de la medicina en el ámbito nosológico, clínico y quirúrgico.

Habilidades:

Atención médica general con calidad y capacidad metodológica e investigativa, reflexiva, crítica y creativa.

- Perfil de la carrera

El egresado de la Licenciatura en Medicina se desempeñará:

Campo de trabajo:

En el Sector Salud Público a nivel Hospitalario, en Centros de Salud y Unidades Médico Rurales; así como a nivel Privado, Consulta Particular y en el Ámbito Educativo.

- Área de competencia profesional:

Atención médica de primer nivel.

- Servicios a la sociedad:

Asistencia, administrativa, docencia e investigación.

- Capacidad para el Manejo de la Información y la Comunicación:

Aplicar los recursos tecnológicos, utilización de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC), Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) y

plataformas relacionándolas con la disciplina, así como la actualización constante en las mismas”. (Facultad de Medicina BUAP, 2020)

Complementando lo dicho anteriormente y rescatando la información acerca de la formación académica del estudiante de la Licenciatura en Medicina de la BUAP, es menester mencionar que el plan curricular del Modelo Universitario Minerva abarca 18 materias de nivel básico, 38 de nivel formativo, 7 de formación universitaria minerva, 14 optativas, 6 que integran el internado rotario de pregrado y un año de servicio social. (Facultad de Medicina BUAP, 2009).

El internado Rotatorio de Pregrado se define como un año de prácticas en un centro de segundo o tercer nivel de atención con un sistema de rotación, donde el estudiante aplicará los conocimientos adquiridos durante la carrera y desarrollará las habilidades clínicas, propias de la formación del médico general bajo la supervisión y asesoría de los profesores titulares y adjuntos del curso.

Los centros de segundo y tercer nivel en los que los estudiantes podrán efectuar su Internado Rotatorio de Pregrado se clasifican de la siguiente manera de acuerdo al Reglamento General de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, en su artículo 70 que a la letra dice:

**“ARTICULO 70.-** Los hospitales se clasificarán atendiendo a su grado de complejidad y poder de resolución en:

I.- HOSPITAL GENERAL: Es el establecimiento de segundo o tercer nivel para la atención de pacientes, en las cuatro especialidades básicas de la medicina: Cirugía General, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Pediatría y otras especialidades

complementarias y de apoyo derivadas de las mismas, que prestan servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización.

El área de hospitalización contará en los hospitales generales con camas de Cirugía General, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna y Pediatría, donde se dará atención de las diferentes especialidades de rama.

Además deberá realizar actividades de prevención, curación y rehabilitación a los usuarios, así como de formación y desarrollo de personal para la salud e investigación científica;

II.- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES: Es el establecimiento de segundo y tercer nivel para la atención de pacientes, de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas que presta servicios de urgencias, consulta externa, hospitalización y que deberá realizar actividades de prevención, curación, rehabilitación, formación y desarrollo de personal para la salud, así como de investigación científica, y

III.- INSTITUTO: Es el establecimiento de tercer nivel, destinado principalmente a la investigación científica, la formación y el desarrollo de personal para la salud. Podrá prestar servicios de urgencias, consulta externa y de hospitalización, a personas que tengan una enfermedad específica, afección de un sistema o enfermedades que afecten a un grupo de edad". (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1986)

Algunos de los requisitos establecidos por la BUAP para que los estudiantes puedan realizar este Internado son:

- Ser estudiante inscrita/o con actividad académica de la Licenciatura en Medicina de la Facultad de Medicina (FACMED).
- Tener un porcentaje de avance académico de 304 créditos (MUM) o 438 créditos (FÉNIX).
- Asistir a las pláticas informativas.
- Realizar el registro de aspirantes a través de la plataforma <https://mederi.buap.mx/irp/> donde se deberán proporcionar los siguientes datos: nombre completo iniciando por apellidos, matrícula, promedio actual, CURP, **RFC**, dirección, teléfono, correo electrónico, edad, sexo y nacionalidad.

Es importante recalcar que además de los requisitos académicos que se espera que los alumnos adquieran en las materias cursadas previamente al Internado Rotatorio de Pregrado, también se les solicita que presenten su Registro Federal de Contribuyentes, lo que genera un primer acercamiento a sus obligaciones fiscales como ciudadanos mexicanos; y puede llegar a ocasionar cierto grado de incertidumbre en aquellos estudiantes que no cuentan el conocimiento adecuado en materia de contribuciones.

Como información adicional, los requisitos para realizar el Internado Rotatorio de Pregrado se encuentran homologados y otras universidades como la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán también solicitan a los estudiantes

contar con su Registro Federal de Contribuyentes para inscribirlos en el Internado Rotatorio de Pregrado.

Conocer la información expuesta en este capítulo nos ayuda a comprender por qué en la hipótesis consideramos que una guía de consulta de obligaciones fiscales podría facilitar a los estudiantes que se encuentran en el Internado Rotatorio de Pregrado el cumplimiento de las mismas, ya que como bien se mencionó, se solicita como requisito indispensable su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

#### **4. DISEÑO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GUÍA DE CONSULTA DE OBLIGACIONES FISCALES.**

Dicho lo anterior y teniendo las bases que fundamentan esta investigación, en este capítulo se abordará el problema que se va a analizar y que corresponde a comprobar que si se les proporciona una guía de consulta de obligaciones fiscales a las alumnos de medicina de la BUAP que se encuentran realizando su Internado Rotario de Pregrado, ésta les puede ser de utilidad como un primer acercamiento al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La hipótesis a investigar es la siguiente:

H1: Los Médicos Internos de Pregrado de la Licenciatura en medicina de la BUAP que recién incursionan en el campo laboral como profesionistas independientes o como empleados, podrán cumplir con sus obligaciones fiscales si cuentan con una “Guía de consulta de obligaciones fiscales”.

Como hipótesis nula se establece la siguiente:

H0: Los Médicos Internos de Pregrado de la Licenciatura en medicina de la BUAP que recién incursionan en el campo laboral como profesionistas independientes o como empleados, no podrán cumplir con sus obligaciones fiscales si cuentan con una “Guía de consulta de obligaciones fiscales”.

##### **4.1 METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA INVESTIGACIÓN.**

El diseño metodológico de esta investigación consiste en una primera fase descriptiva que contendrá datos acerca del tema de estudio y de la muestra a la cual se aplicará la investigación. Después se diseña y elabora la guía de consulta de contribuciones.

En una segunda fase exploratoria se realizarán pruebas de la aplicación y utilidad de la guía a la muestra seleccionada.

Por último en la fase explicativa, se enumeran los resultados sobre la aplicación del instrumento de medición que mide la utilidad de la guía.

### *Población*

La población elegida para esta investigación son los alumnos que se encuentran realizando su Internado Rotatorio de Pregrado en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en el año 2020.

Para definir el número exacto de esta población se contactó mediante correo electrónico a la Coordinación de Internado Rotatorio de Pregrado de la Facultad de Medicina de la BUAP del cual al día de hoy no se ha obtenido una respuesta, por lo tanto, para no frenar el progreso de la presente investigación, se toma como número estimado de población la cantidad de alumnos que finalizaron la carga académica en el año 2019 y que en el año 2020 se convirtieron en médicos internos de pregrado. Esta cifra asciende a 414 alumnos, conformada por 233 mujeres y 181 hombres, de acuerdo al anuario estadístico 2019-2020 publicado por la BUAP. (BUAP, 2020).

### *Muestra*

Debido a la condición sanitaria actual en el mundo en la que nos encontramos viviendo una pandemia ocasionada por coronavirus, el acercamiento a los alumnos se hizo de manera virtual y se decidió elegir una muestra no probabilística elegida por conveniencia debido a la proximidad con los estudiantes elegidos y por sus promedios académicos.

La muestra está compuesta por 15 estudiantes que se encuentran realizando su Internado Rotatorio de Pregrado en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en el año 2020, cuyos promedios académicos se encuentran entre 8.5 y 10.0

De estos 15 estudiantes, únicamente se obtuvo respuesta favorable de 10 estudiantes los cuales revisaron la guía diseñada en esta investigación y posteriormente respondieron el cuestionario solicitado.

#### *Instrumento de medición*

“Un cuestionario es, por definición, el instrumento estandarizado que empleamos para la recogida de datos durante el trabajo de campo de algunas investigaciones cuantitativas, fundamentalmente, las que se llevan a cabo con metodologías de encuestas. En pocas palabras, se podría decir que es la herramienta que permite al científico social plantear un conjunto de preguntas para recoger información estructurada sobre una muestra de personas, empleando el tratamiento cuantitativo y agregado de las respuestas para describir a la población a la que pertenecen y/o contrastar estadísticamente algunas relaciones entre medidas de su interés”. (Meneses, 2019).

Para medir la utilidad del material didáctico que se les proporciona a los alumnos en esta investigación, se eligió un cuestionario con preguntas abiertas para el caso del llenado de su información personal, y preguntas cerradas para el caso de la evaluación de la guía de obligaciones fiscales. El cuestionario abarcó tres secciones: información personal, evaluación del contenido de la guía y evaluación del diseño y utilidad de la guía.

Se eligieron preguntas cerradas en una escala Likert, es decir que se presentan una serie de afirmaciones y se pide al encuestado su grado de acuerdo o desacuerdo con dicha afirmación (por ejemplo muy de acuerdo, de acuerdo, ni acuerdo ni desacuerdo, desacuerdo, muy en desacuerdo). (Cazau, 2006).

Las respuestas elegidas para la escala Likert en este instrumento fueron:

- Totalmente de acuerdo.
- Medianamente de acuerdo.
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
- Medianamente en desacuerdo.
- Totalmente en desacuerdo.

El cuestionario se elaboró en la plataforma Google Forms, y para su pilotaje, se realizaron dos pruebas con personas ajenas a la muestra de investigación consistente en observar si la liga electrónica proporcionada se podía seguir con facilidad y si las instrucciones de llenado eran claras y precisas.

#### **4.2 DISEÑO DE LA GUÍA DE CONSULTA DE OBLIGACIONES.**

Para seleccionar el contenido de la guía de obligaciones fiscales se determinó que únicamente contendría conceptos fiscales básicos de los siguientes regímenes:

- Régimen de personas físicas en sueldos y salarios.
- Régimen de personas físicas con actividad empresarial y servicios profesionales.

El contenido se acomodó de acuerdo a lo establecido en el capítulo 2 de la presente investigación, de la siguiente manera:

Portada, título de la guía de consulta de obligaciones fiscales.

- Presentación.
- Índice.
- Contenido.
- Bibliografía.
- Recomendaciones finales.
- Autores.

Para el diseño de esta guía, se eligieron ilustraciones que hacen alusión al tema y colores que captan la atención visual de los receptores. Se decidió que el formato sería mediante revista electrónica y se visualiza mediante la aplicación denominada issuu.

#### **4.3 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN.**

Una vez diseñada la guía de consulta de obligaciones fiscales titulada “Hablando de Contribuciones. Obligaciones fiscales para médicos”, se solicitó a la muestra seleccionada que la consultara y observara, entregándoles una liga electrónica en la que pudieron acceder al contenido de ésta.

Al finalizar el paso anterior, se les entregó a los alumnos participantes una liga electrónica para acceder al cuestionario a través de la plataforma electrónica Google Forms y se obtuvieron los resultados que a continuación se presentan.

## Sección 1. Información personal.

Pregunta 1. Nombre Completo

<b>Número de participante</b>	<b>Respuesta</b>
1	Baraquiel Hernandez Mata
2	Alfredo Lima Hernández
3	Karina Varela
4	Alma Perez Olmos
5	Brenda Karyme Lozano Martínez
6	David Ríos Diaz
7	Ricardo Ignacio Montes de Oca Moreda
8	Iara Alejandra Martínez Lagunas
9	Francisco Albisua Barrientos
10	Manuel Báez Vargas

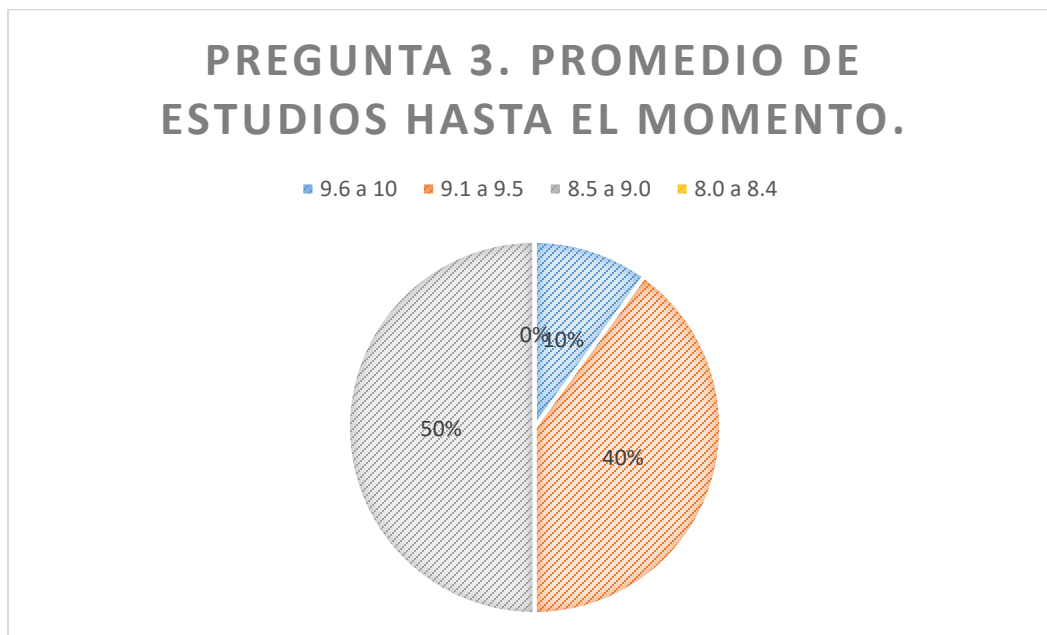
Pregunta 2. Matrícula

<b>Número de participante</b>	<b>Respuesta</b>
1	201406809
2	201408207
3	201428021
4	201405800
5	201528024
6	201528024
7	201415079
8	201400038
9	201516472
10	201535730

Pregunta 3. Promedio de estudios hasta el momento

Número de participante	Respuesta
1	8.5 a 9.0
2	8.5 a 9.0
3	8.5 a 9.0
4	9.1 a 9.5
5	9.1 a 9.5
6	9.1 a 9.5
7	9.6 a 10
8	8.5 a 9.0
9	9.1 a 9.5
10	8.5 a 9.0

<b>Moda</b>	8.5 a 9.0
-------------	-----------

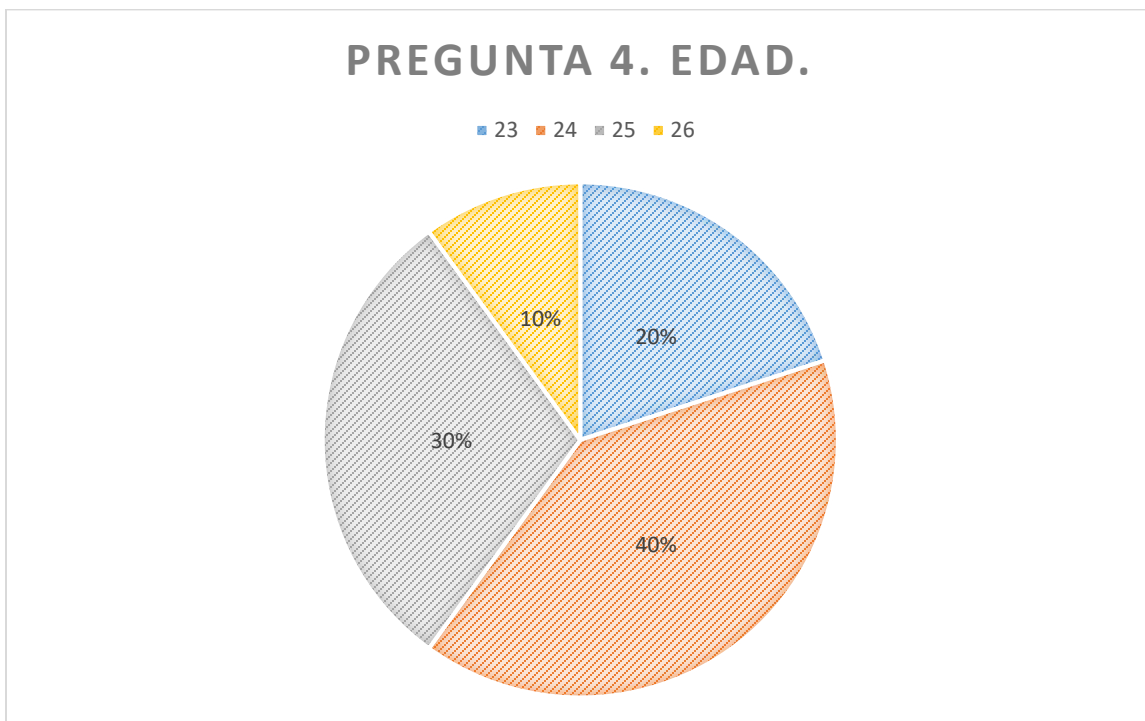


De la pregunta 3 de la sección 1, se desprende que la tendencia del promedio de los estudiantes seleccionados en la muestra recae en el intervalo de 8.5 a 9.0 de promedio aritmético.

Pregunta 4. Edad

Número de participante	Respuesta
1	24
2	26
3	25
4	24
5	23
6	25
7	25
8	24
9	23
10	24

<b>Promedio</b>	24 años
<b>Mediana</b>	24 años
<b>Moda</b>	24 años

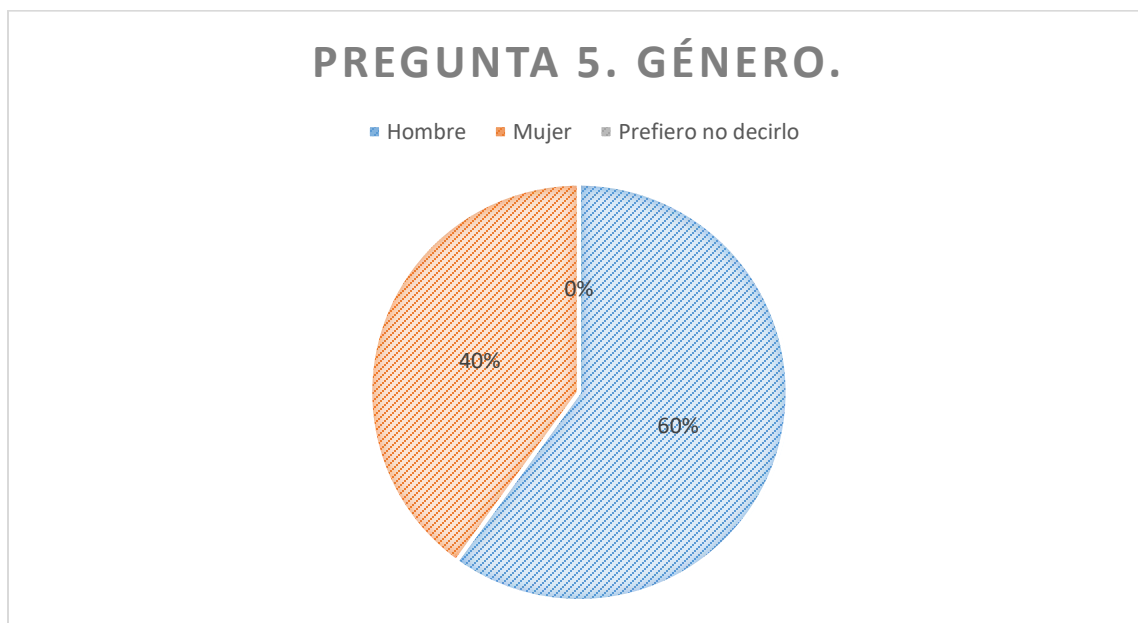


De la pregunta 4 de la sección 1, se desprende que el promedio de la edad de los estudiantes seleccionados en la muestra son 24 años.

Pregunta 5. Género.

Número de participante	Respuesta
1	Hombre
2	Hombre
3	Mujer
4	Mujer
5	Mujer
6	Hombre
7	Hombre
8	Mujer
9	Hombre
10	Hombre

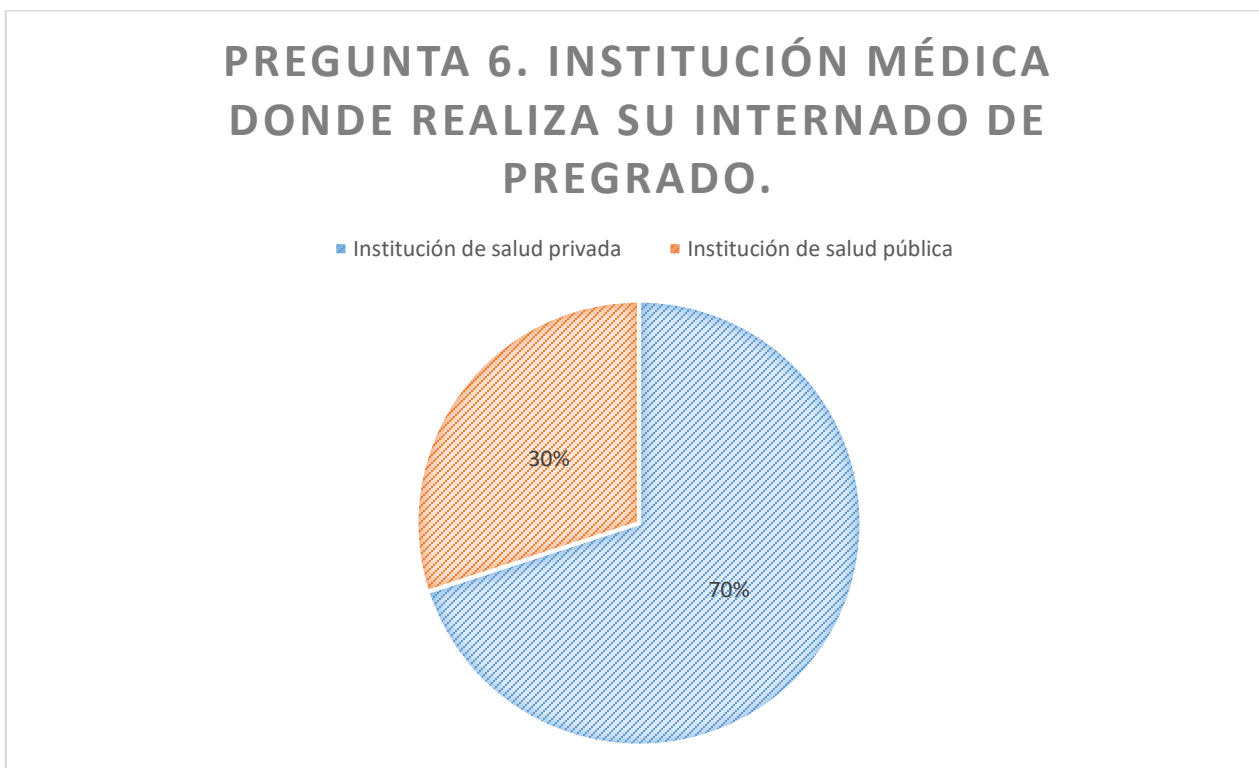
<b>Moda</b>	Hombre
-------------	--------



De la pregunta 5 de la sección 1 se desprende que el 60% de la muestra corresponde al género masculino y el 40% restante al género femenino.

Pregunta 6. Institución Médica donde realiza su Internado de Pregrado

Número de participante	Respuesta
1	Clínica Prados
2	Hospital de especialidades 5 de mayo, ISSSTEP
3	Beneficencia Española de Puebla
4	Hospital Universitario de Puebla
5	Clínica Prados
6	IMSS
7	Hospital Ángeles Puebla
8	Hospital Ángeles Puebla
9	Hospital Ángeles Puebla
10	ISSSTE Orizaba

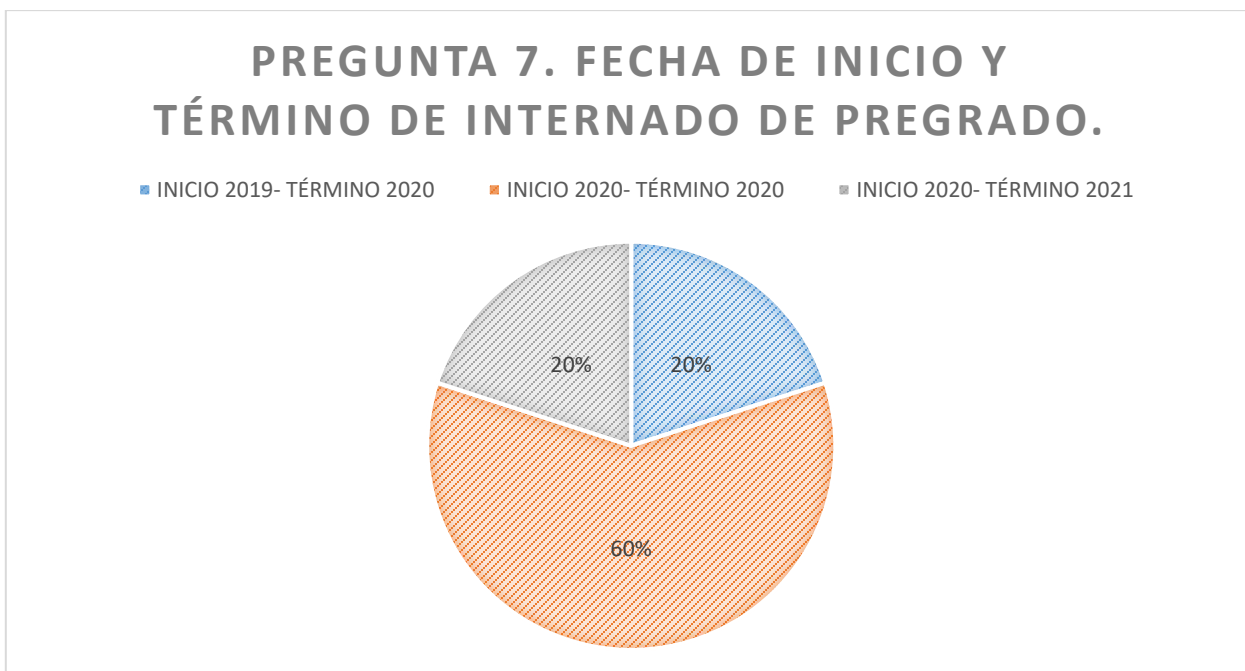


De la pregunta 6 de la sección 1, podemos observar que el 70% de los encuestados realizaron su Internado Rotatorio de Pregrado en una Institución de salud privada, mientras que el 30% restante en una Institución de salud pública.

Pregunta 7. Fecha de inicio y Fecha de término de Internado de Pregrado.

Número de participante	Respuesta
1	Inicio:01-07-20, Término 30-06-21
2	Inicio: 01-07-20, Término 30-06-21
3	Inicio: 15-12-19, Término 31-12-20
4	Inicio: 28-12-19, Término 31-12-20
5	Inicio: 01-07-20, Término 30-06-21
6	Inicio: 01-01-20, Término: 31-12-20
7	Inicio: 01-01-20, Término: 31-12-20
8	Inicio: 01-01-20, Término: 31-12-20
9	Inicio: 01-01-20, Término: 31-12-20
10	Inicio: 01-01-20, Término: 31-12-20

<b>Moda</b>	Inicio: 01-01-20, Término: 31-12-20
-------------	-------------------------------------



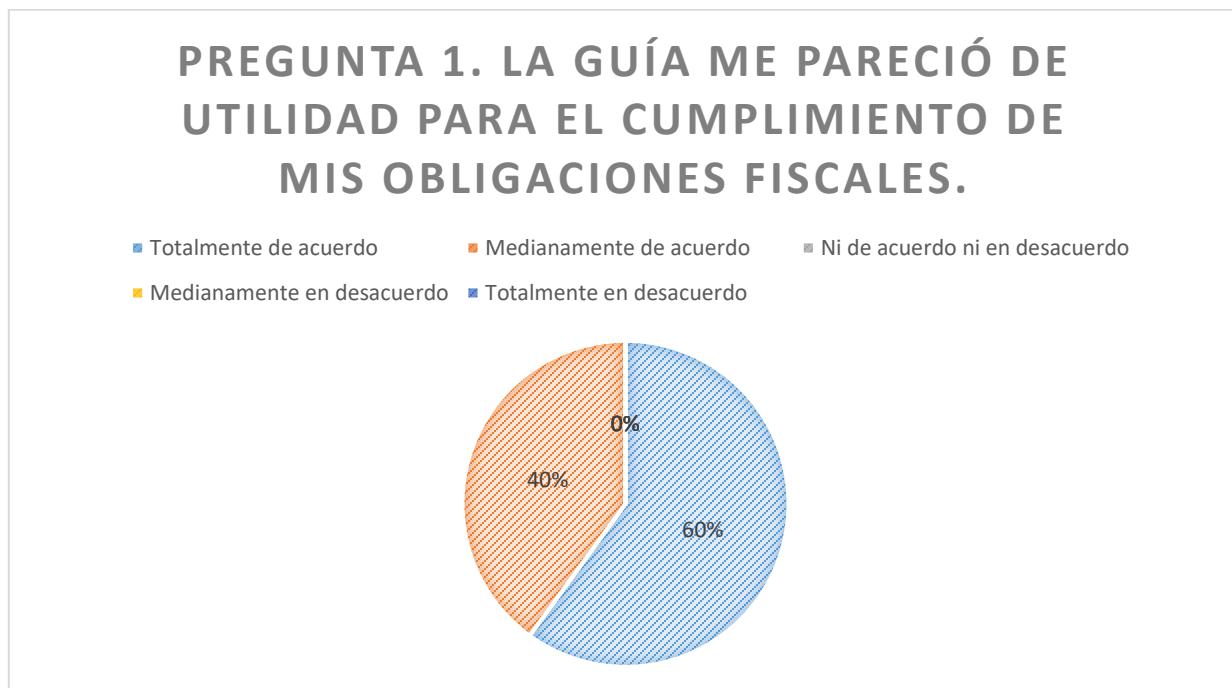
De la pregunta 7 de la sección 1 podemos verificar que la duración del Internado Rotatorio de Pregrado es de un año, siendo que 20% de los encuestados lo inició en el año 2019 y terminó en el año 2020, otro 20% lo inició en 2020 y lo terminará en 2021 y el 60% restante lo inició y terminó en el año 2020.

## Sección 2. Medición de la utilidad y diseño de la guía de consulta de obligaciones fiscales.

Pregunta 1. La guía me pareció de utilidad para el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

Número de participante	Respuesta
1	Medianamente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Totalmente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Medianamente de acuerdo.
6	Totalmente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Medianamente de acuerdo.
10	Medianamente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

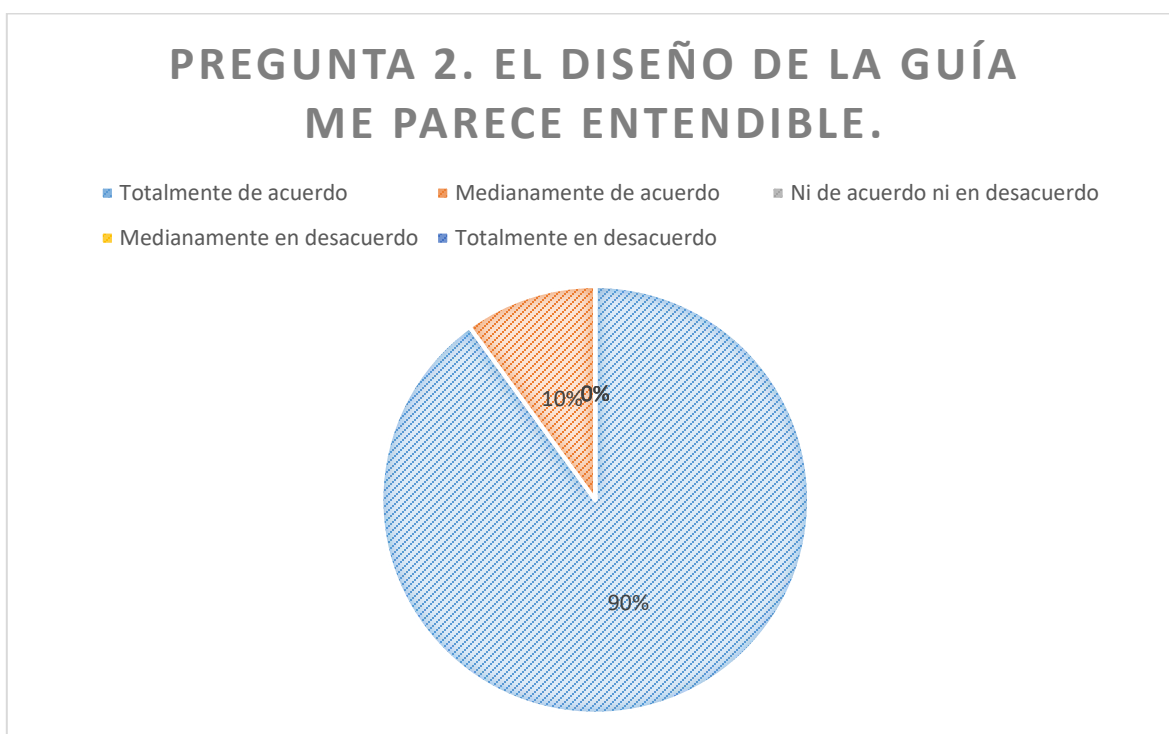


De la pregunta 1 de la sección 2, se desprende que el 60% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 40% está medianamente de acuerdo, lo que resulta favorable y se interpreta que esta guía es de utilidad para los encuestados.

Pregunta 2. El diseño de la guía me parece entendible.

Número de participante	Respuesta
1	Totalmente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Totalmente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Medianamente de acuerdo.
6	Totalmente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Totalmente de acuerdo.
10	Totalmente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

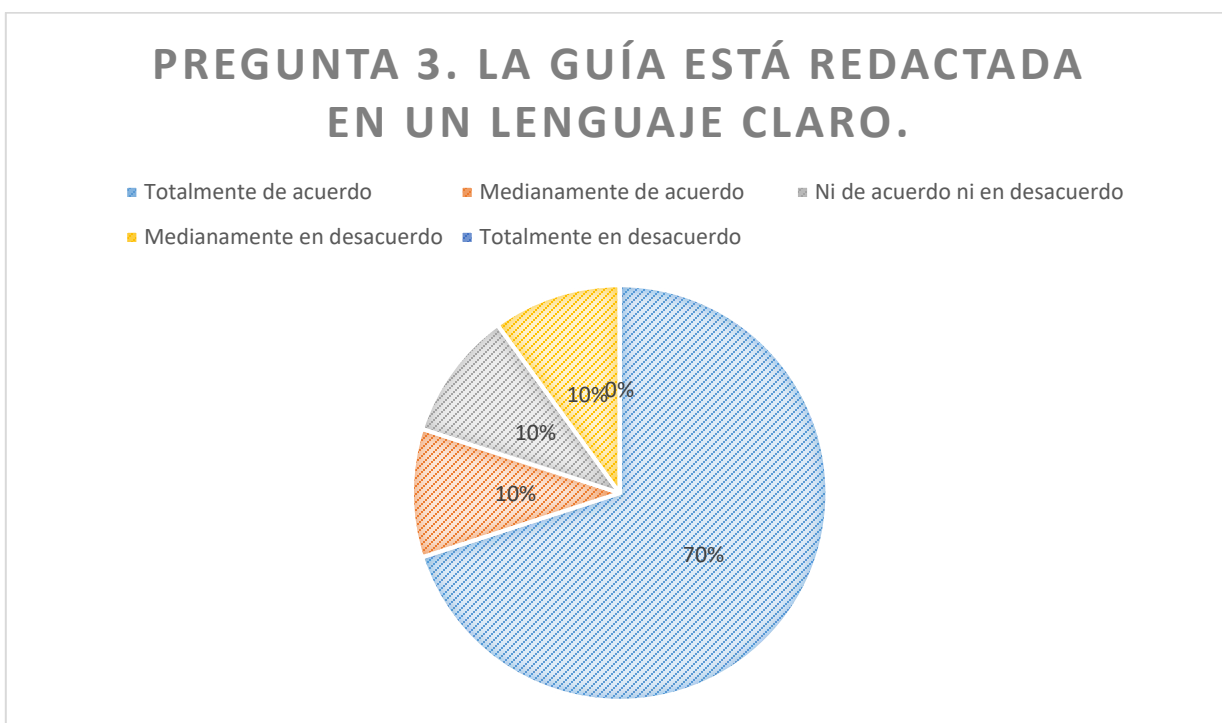


De la pregunta 2 de la sección 2, se desprende que el 90% de la muestra está totalmente de acuerdo que el diseño de la guía es entendible mientras que el 10% restante concluye que se encuentra medianamente de acuerdo con esta afirmación, por lo tanto se observa que el diseño de la guía se comprende.

Pregunta 3. La guía está redactada en un lenguaje claro.

Número de participante	Respuesta
1	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Totalmente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Medianamente de acuerdo.
6	Totalmente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Medianamente en desacuerdo.
10	Totalmente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

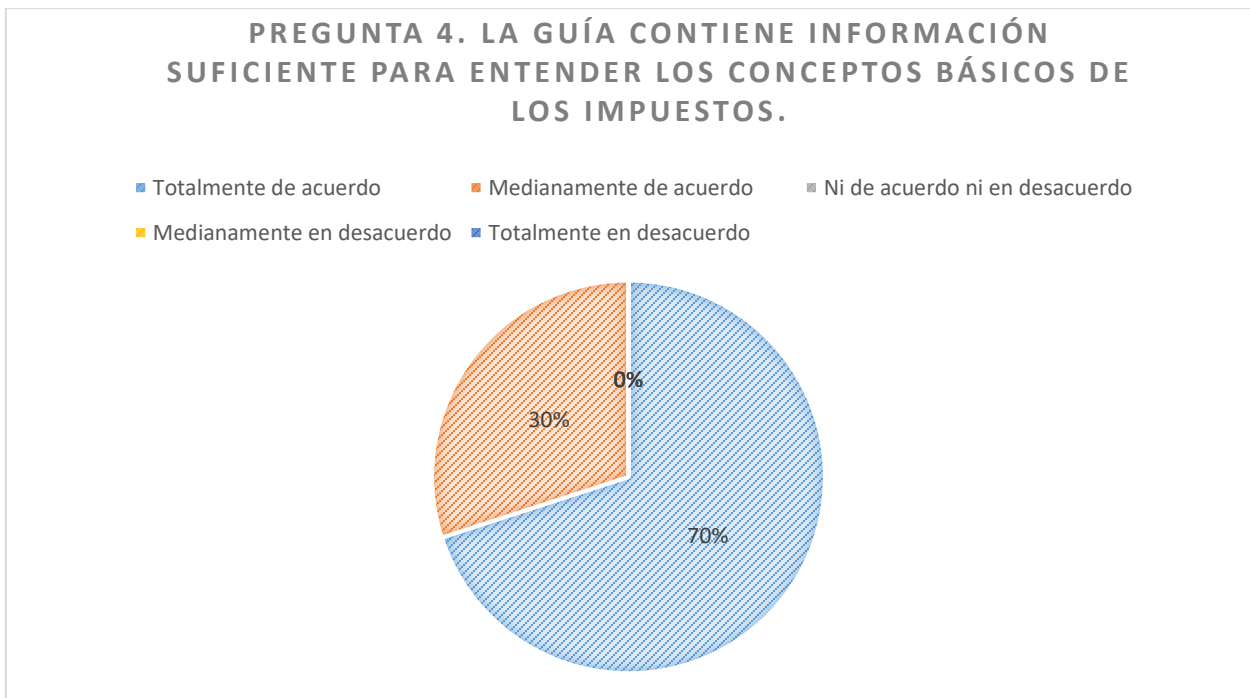


De la pregunta 3 de la sección 2, se desprende que el 70% de la muestra está totalmente que el lenguaje de la guía es claro, mientras que 10% se encuentra medianamente de acuerdo, 10% no puede emitir una opinión y el 10% restante se encuentra medianamente en desacuerdo con esta afirmación.

Pregunta 4. La guía contiene información suficiente para entender los conceptos básicos de los impuestos.

Número de participante	Respuesta
1	Totalmente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Medianamente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Medianamente de acuerdo.
6	Totalmente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Totalmente de acuerdo.
10	Medianamente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

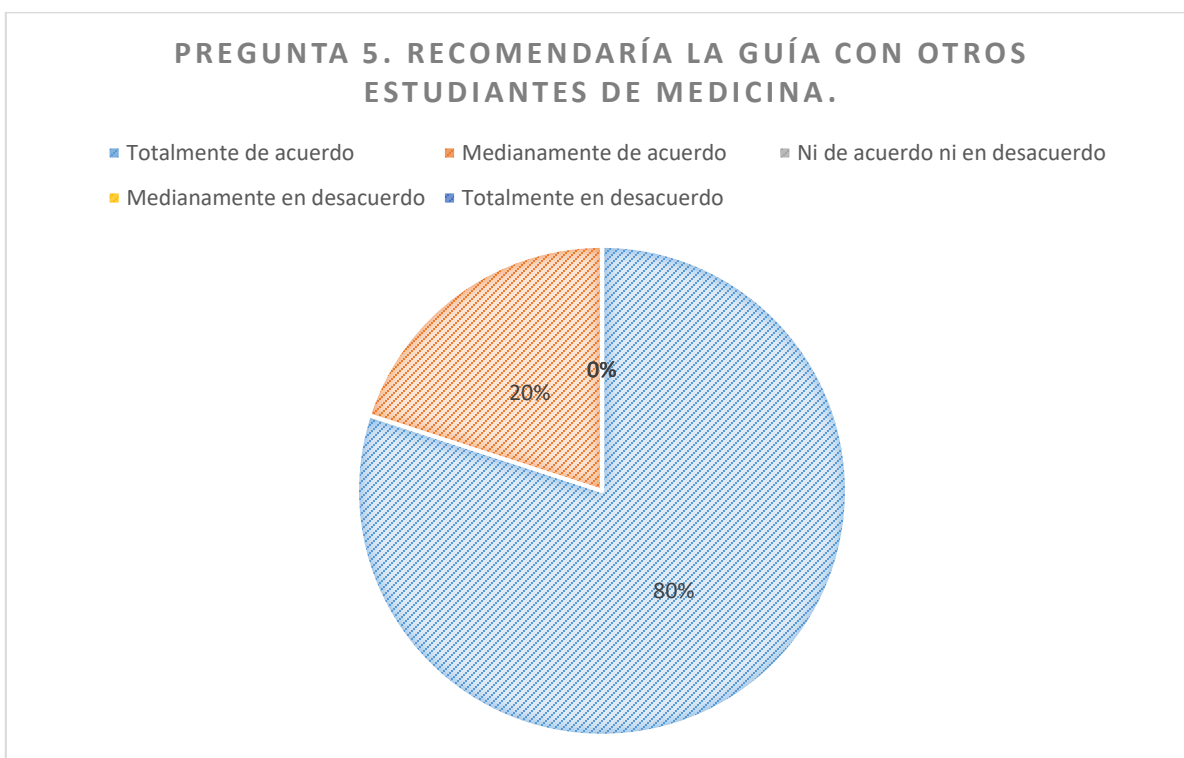


De la pregunta 4 de la sección 2, se desprende que el 70% de la muestra indica que está totalmente de acuerdo que la guía contiene información suficiente para entender los conceptos básicos de los impuestos, mientras que el 30% restante está medianamente de acuerdo con esta afirmación.

Pregunta 5. Recomendaría la guía con otros estudiantes de medicina.

Número de participante	Respuesta
1	Medianamente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Totalmente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Totalmente de acuerdo.
6	Totalmente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Totalmente de acuerdo.
10	Medianamente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

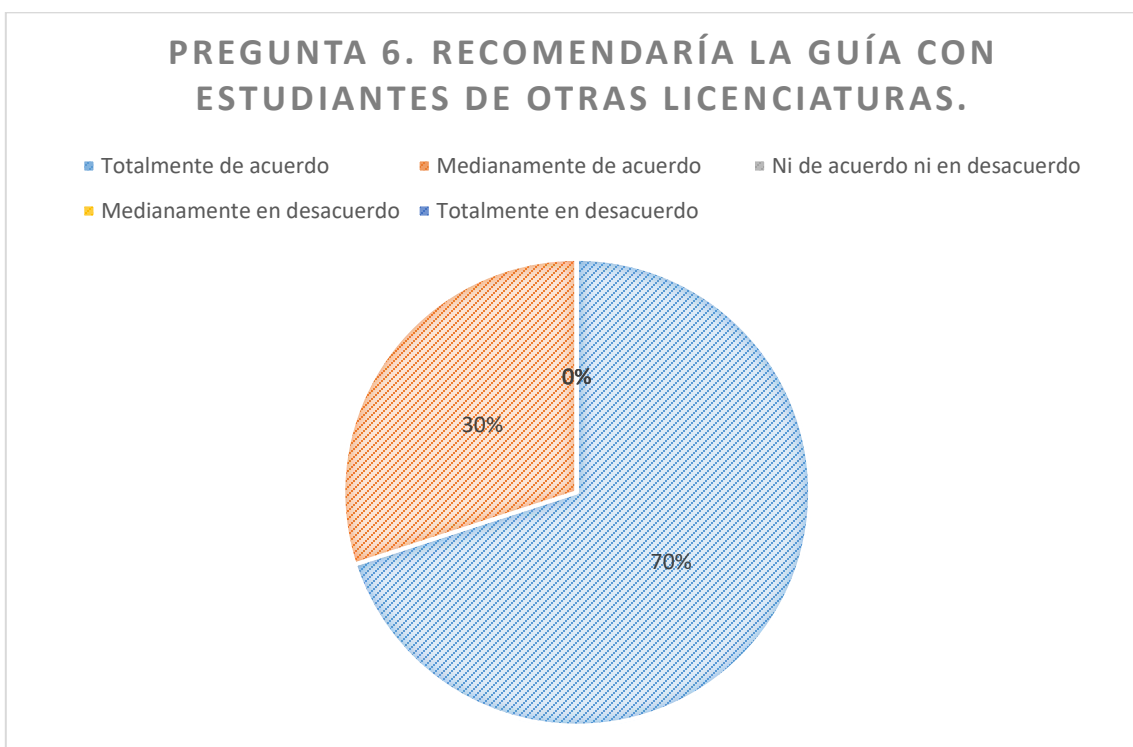


De la pregunta 5 de la sección 2, se desprende que el 80% de la muestra está totalmente de acuerdo que recomendaría esta guía de consulta, mientras que el 20% restante se encuentra medianamente de acuerdo, esto refleja que los estudiantes tienen una percepción positiva al respecto.

Pregunta 6. Recomendaría la guía con estudiantes de otras licenciaturas.

Número de participante	Respuesta
1	Medianamente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Totalmente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Totalmente de acuerdo.
6	Totalmente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Medianamente de acuerdo.
10	Medianamente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

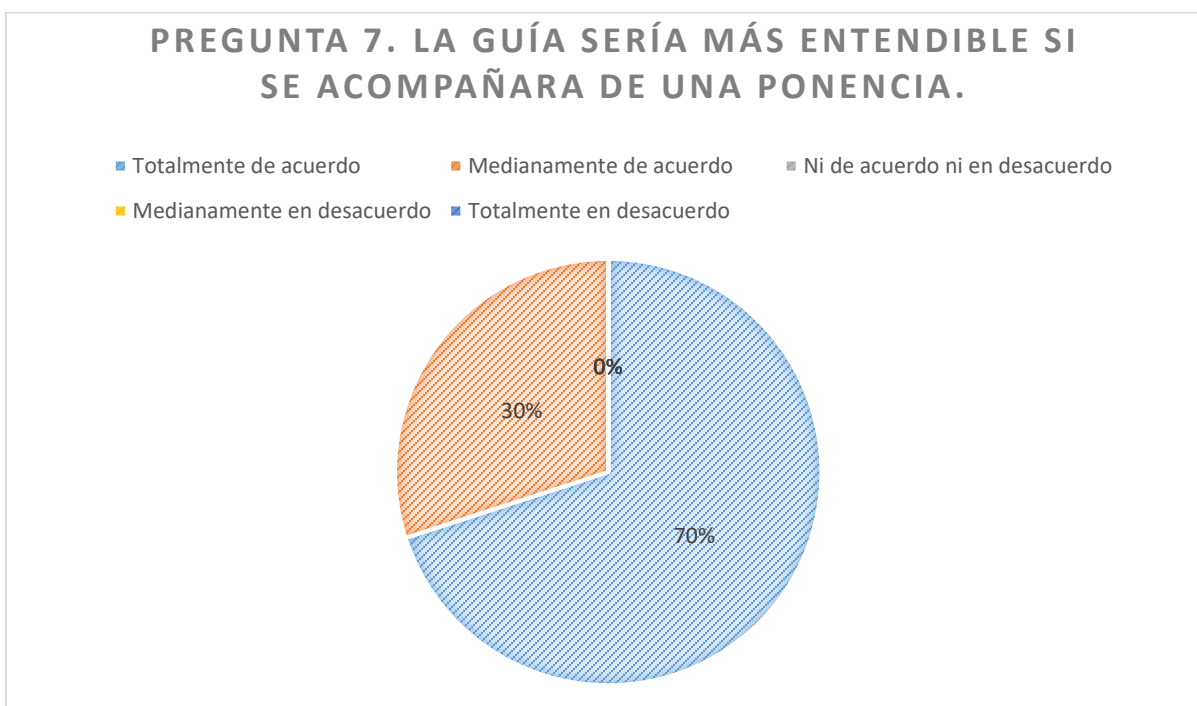


De la pregunta 6 de la sección 2, se desprende que los estudiantes que se encuentran totalmente convencidos que recomendarían esta guía con estudiantes de otras licenciaturas están representados por el 70% de la muestra y el 30% de la muestra restante se encuentra medianamente de acuerdo con recomendar la guía.

Pregunta 7. La guía sería más entendible si se acompañara de una ponencia.

Número de participante	Respuesta
1	Medianamente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Totalmente de acuerdo.
4	Medianamente de acuerdo.
5	Totalmente de acuerdo.
6	Totalmente de acuerdo.
7	Medianamente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Totalmente de acuerdo.
10	Totalmente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------



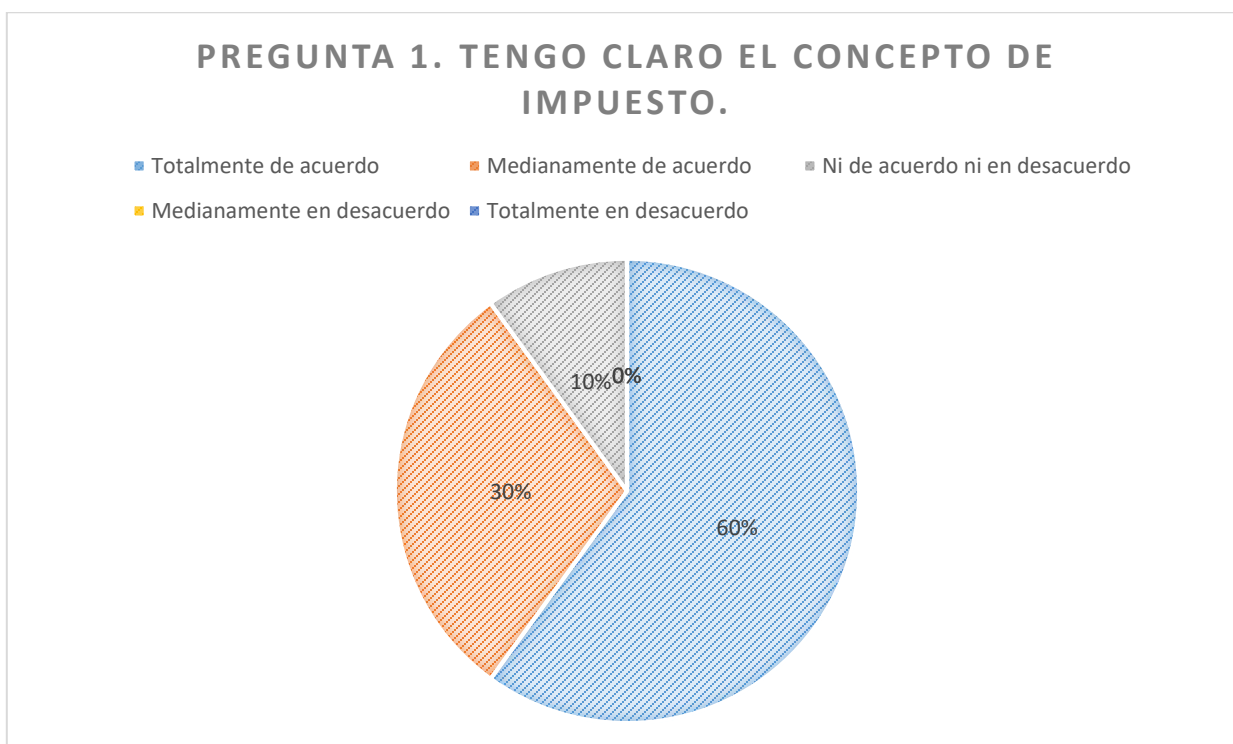
De la pregunta 7 de la sección 2, se desprende que el 70% de los encuestados se encuentran totalmente convencidos que esta guía sería más entendible si se acompañara de una ponencia, y el 30% restante se encuentra medianamente convencida con esta afirmación.

### Sección 3. Medición del contenido de la guía de consulta de obligaciones fiscales.

Pregunta 1. Tengo claro el concepto de impuesto

Número de participante	Respuesta
1	Medianamente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Totalmente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
6	Totalmente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Medianamente de acuerdo.
10	Medianamente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

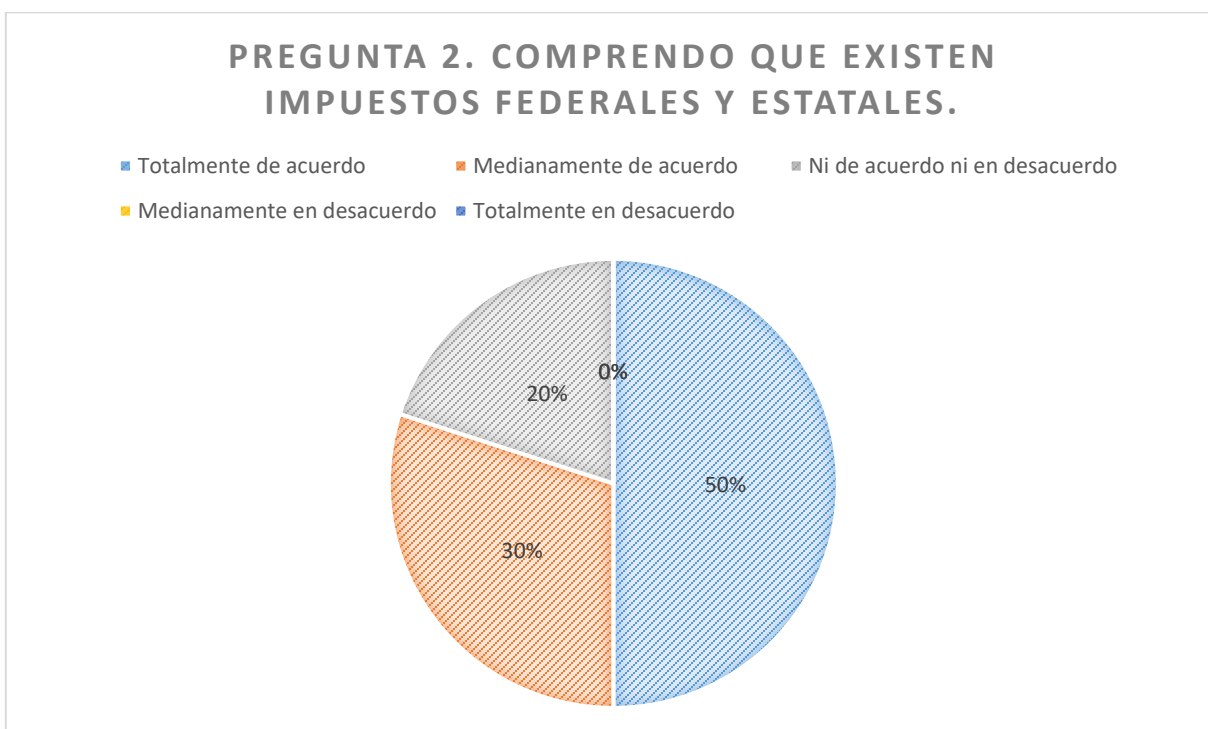


De la pregunta 1 de la sección 3, se desprende que el 70% y el 30% de la muestra se encuentra totalmente y medianamente de acuerdo con esta afirmación, mientras que el 10% restante no emitió una respuesta tendenciosa al responder ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Pregunta 2. Comprendo que existen impuestos federales y estatales

Número de participante	Respuesta
1	Medianamente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Medianamente de acuerdo.
4	Medianamente de acuerdo.
5	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
6	Totalmente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Medianamente en desacuerdo.
10	Totalmente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

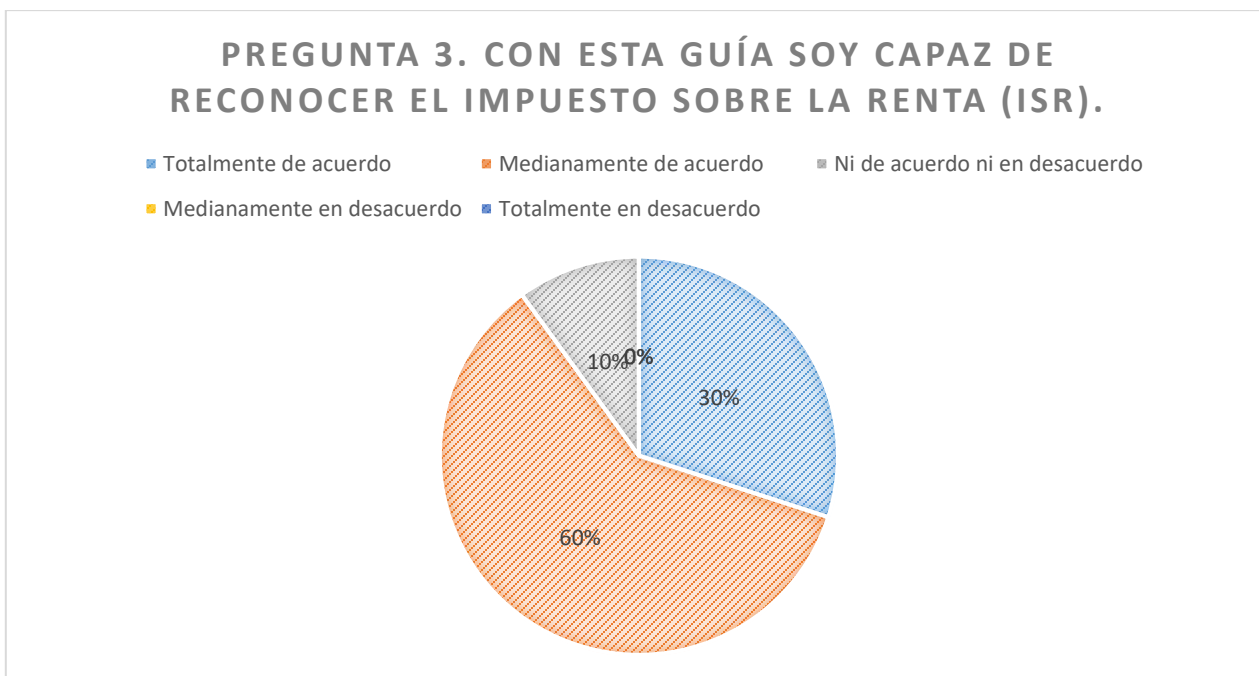


De la pregunta 2 de la sección 3, se desprende que el 50% indicó que está totalmente de acuerdo en que comprende que existen impuestos federales y estatales, mientras que el 20% se encuentra medianamente de acuerdo con esta afirmación y el 20% restante contestó que no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Pregunta 3. Con esta guía soy capaz de reconocer el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Número de participante	Respuesta
1	Totalmente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Medianamente de acuerdo.
4	Medianamente de acuerdo.
5	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
6	Medianamente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Medianamente de acuerdo.
9	Medianamente de acuerdo.
10	Medianamente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Medianamente de acuerdo
-------------	-------------------------

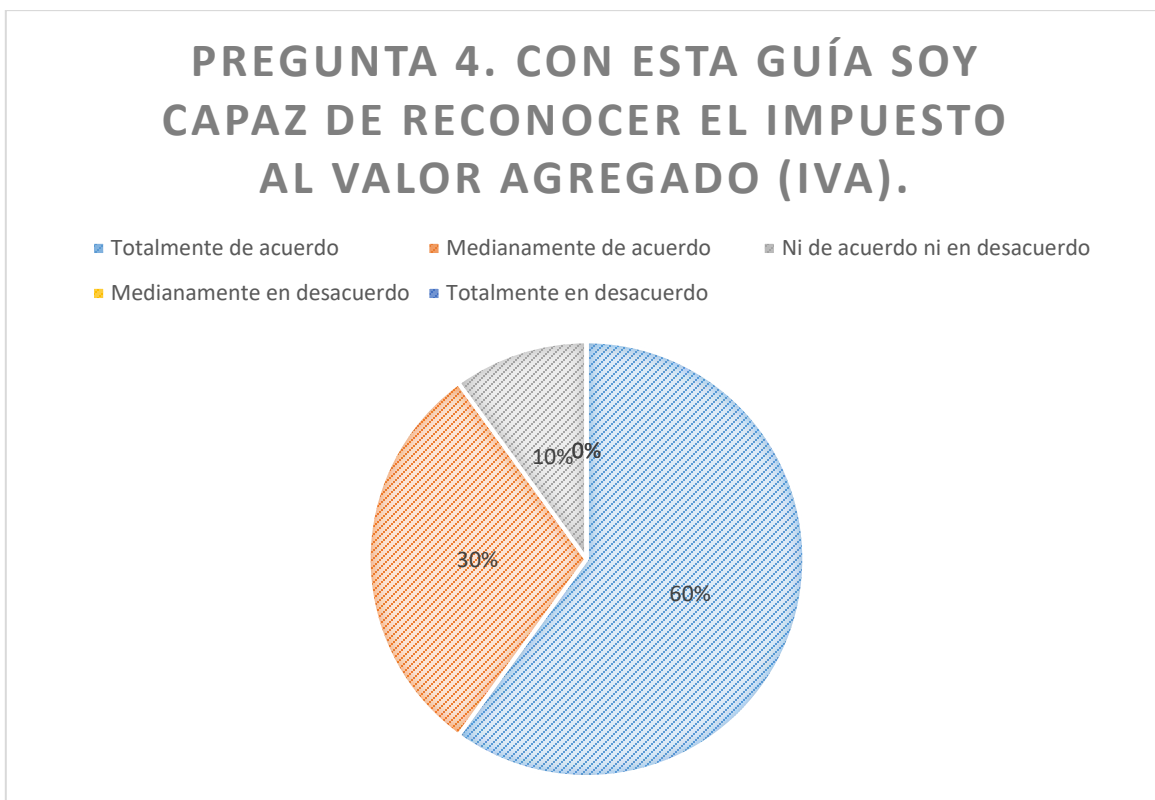


De la pregunta 3 de la sección 3, se desprende que el 60% de los encuestados contestaron que están medianamente de acuerdo que pueden reconocer el Impuesto Sobre la renta, mientras que 30% contestó que está totalmente de acuerdo con esta afirmación y el 10% restante no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo con esta afirmación.

Pregunta 4. Con esta guía soy capaz de reconocer el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Número de participante	Respuesta
1	Medianamente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Totalmente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
6	Totalmente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Medianamente de acuerdo.
10	Medianamente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

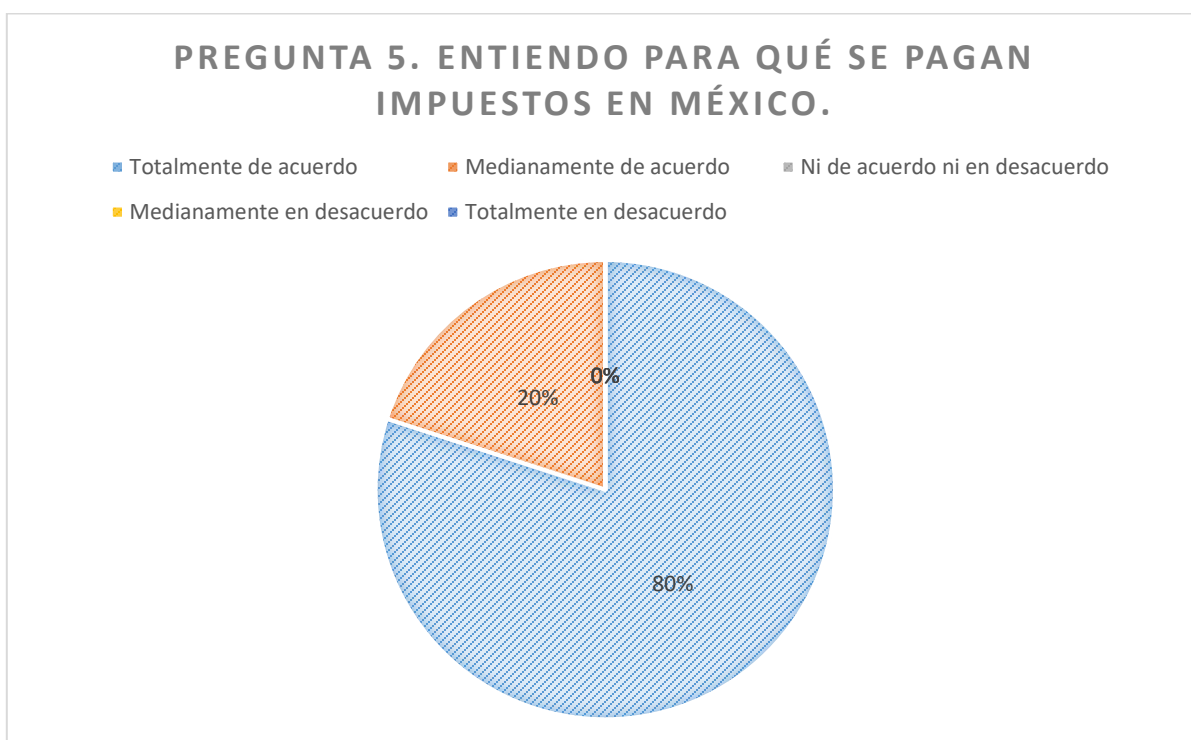


De la pregunta 4 de la sección 3, podemos decir que el 60% de los encuestados puede reconocer totalmente el Impuesto al Valor Agregado, mientras que el 30% respondió que esta medianamente de acuerdo con esta afirmación y el 10% restante no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Pregunta 5. Entiendo para qué se pagan impuestos en México.

Número de participante	Respuesta
1	Totalmente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Totalmente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Medianamente de acuerdo.
6	Totalmente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Medianamente de acuerdo.
10	Totalmente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

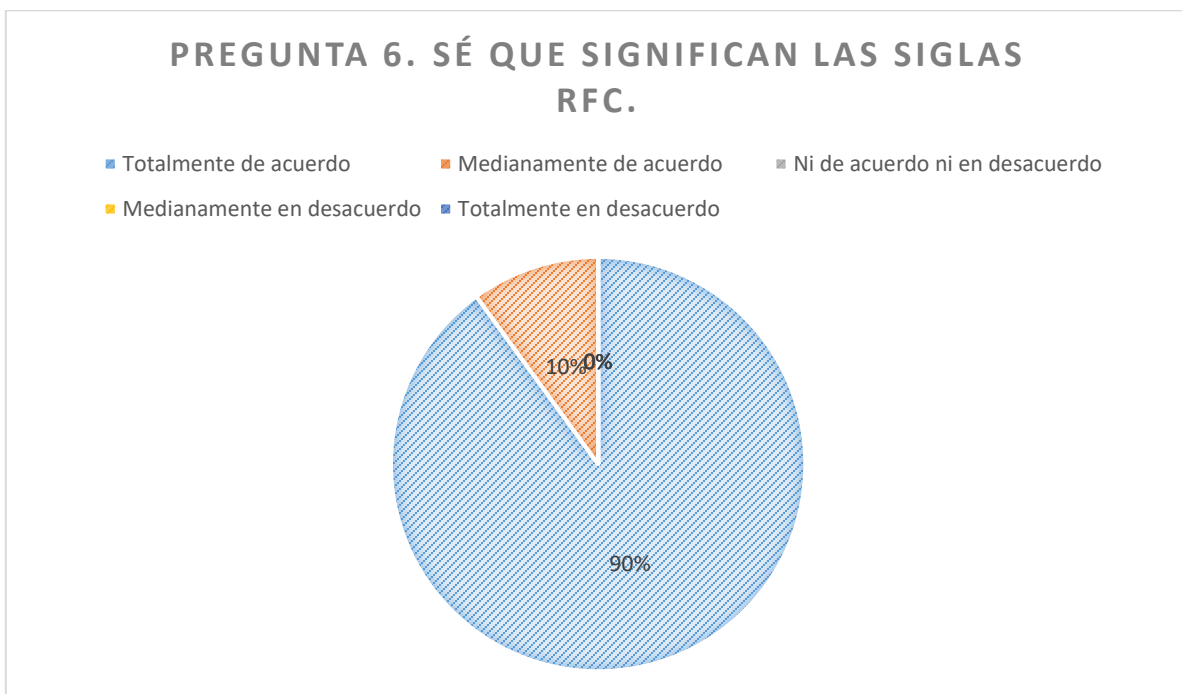


De la pregunta 6 de la sección 3, se desprende que el 80% de la muestra se encuentra totalmente de acuerdo que entiende para qué se pagan impuestos en México, mientras que el 20% restante se encuentra medianamente de acuerdo con esta afirmación.

Pregunta 6. Sé que significan las siglas RFC.

Número de participante	Respuesta
1	Totalmente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Totalmente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Medianamente de acuerdo.
6	Totalmente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Totalmente de acuerdo.
10	Totalmente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

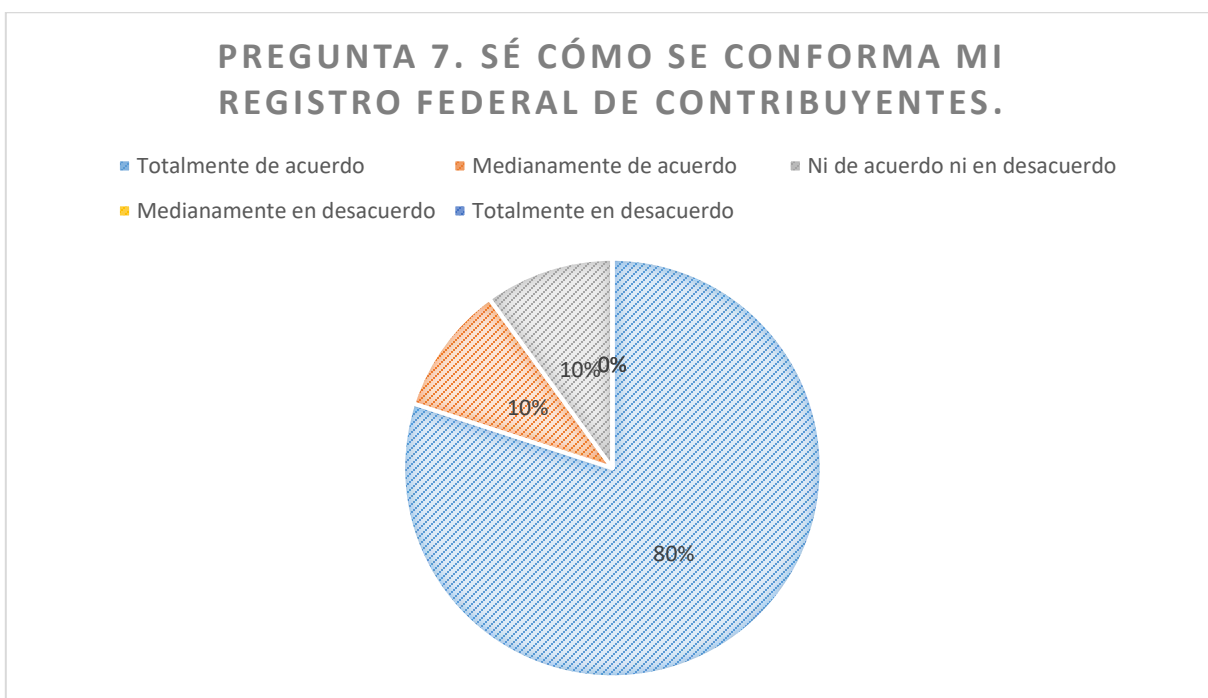


De la pregunta 6 de la sección 3, se desprende que el 90% de la muestra se encuentra totalmente de acuerdo que entienden que significan las siglas RFC, mientras que el 10% restante se encuentra medianamente de acuerdo con esta afirmación.

Pregunta 7. Sé cómo se conforma mi Registro Federal de Contribuyentes.

Número de participante	Respuesta
1	Totalmente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Totalmente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
6	Medianamente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Totalmente de acuerdo.
10	Totalmente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

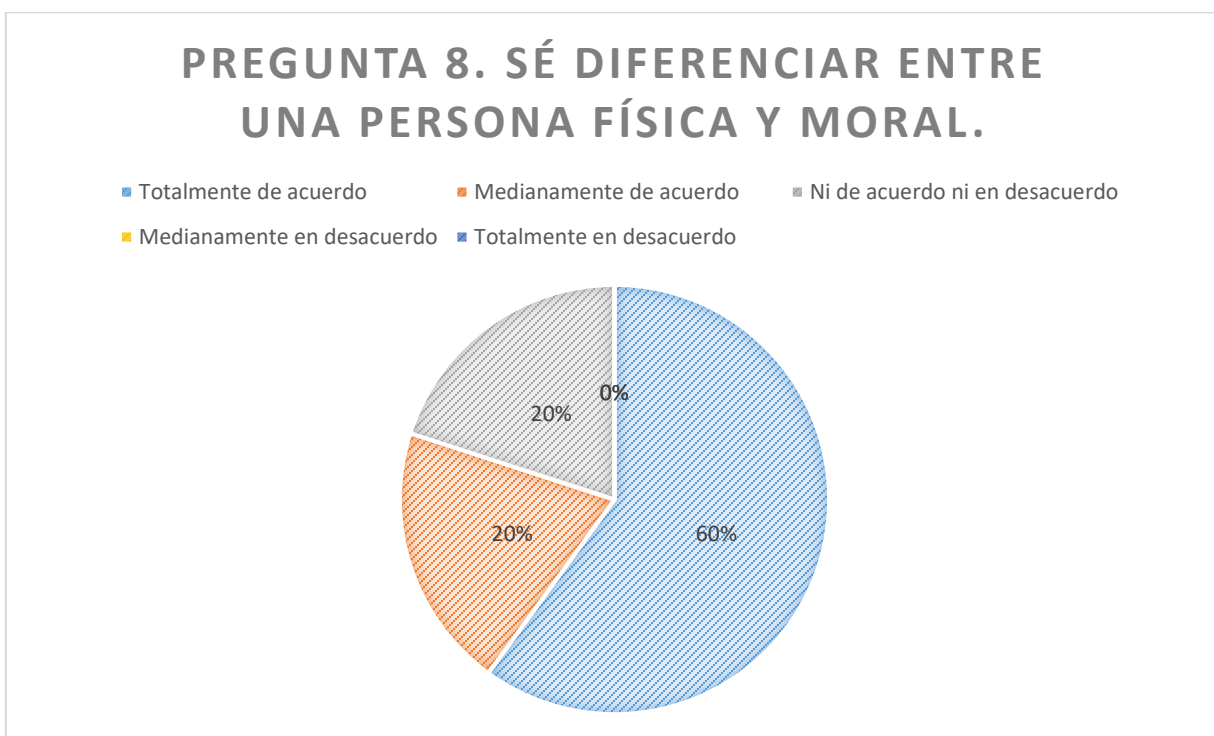


De la pregunta 7 de la sección 3 se desprende que el 80% de la muestra se encuentra totalmente de acuerdo en que sabe cómo se conforma su registro federal de contribuyentes, mientras que 10% está medianamente de acuerdo con esta afirmación y el 10% restante no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Pregunta 8. Sé diferenciar entre una persona física y moral.

Número de participante	Respuesta
1	Medianamente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Totalmente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
6	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Medianamente de acuerdo.
10	Totalmente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

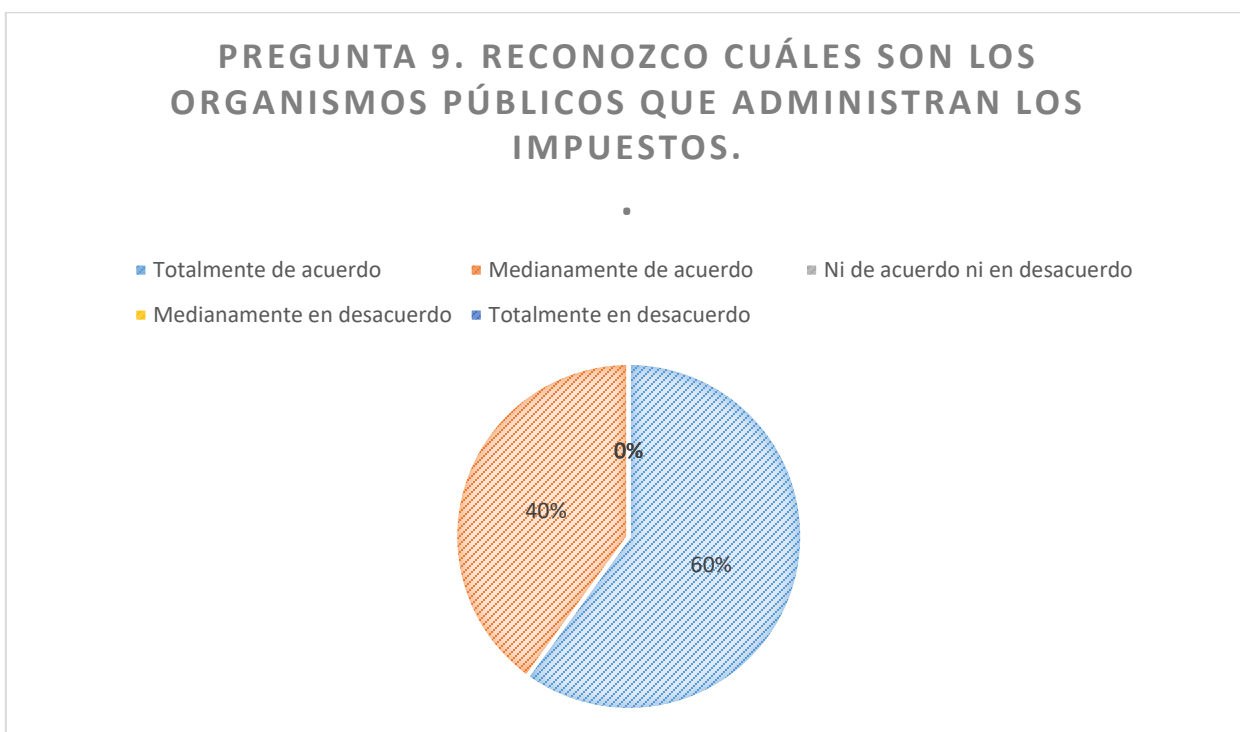


De la pregunta 8 de la sección 3, se puede observar que el 60% de la muestra está totalmente de acuerdo que sabe diferenciar entre una persona física y una persona moral, mientras que 20% respondió que está medianamente de acuerdo con esta afirmación y el 10% restante no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Pregunta 9. Reconozco cuáles son los organismos públicos que administran los impuestos.

Número de participante	Respuesta
1	Totalmente de acuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Medianamente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Medianamente de acuerdo.
6	Medianamente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Totalmente de acuerdo.
10	Medianamente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------

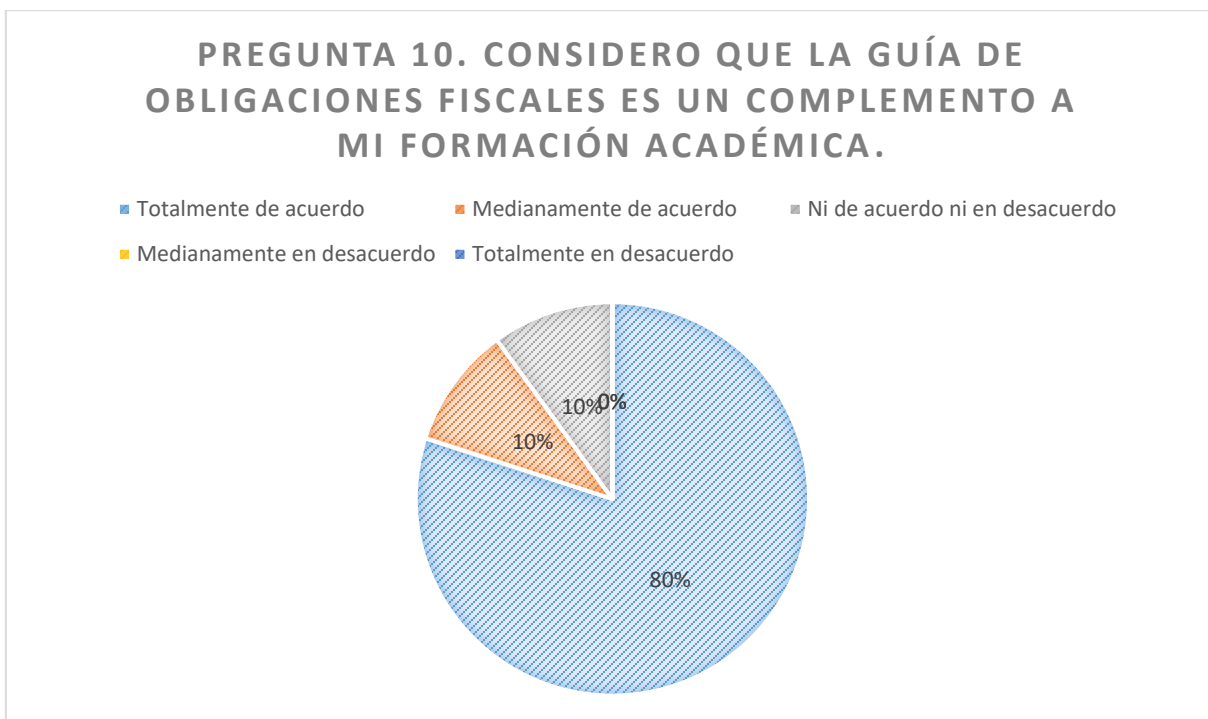


De la pregunta 9 se desprende que el 60% de la muestra indica que está totalmente de acuerdo que reconoce cuáles son los organismos públicos que administran los impuestos y el 40% restante está medianamente de acuerdo con esta afirmación.

Pregunta 10. Considero que la guía de obligaciones fiscales es un complemento a mi formación académica.

Número de participante	Respuesta
1	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
2	Totalmente de acuerdo.
3	Totalmente de acuerdo.
4	Totalmente de acuerdo.
5	Medianamente de acuerdo.
6	Totalmente de acuerdo.
7	Totalmente de acuerdo.
8	Totalmente de acuerdo.
9	Totalmente de acuerdo.
10	Totalmente de acuerdo.

<b>Moda</b>	Totalmente de acuerdo
-------------	-----------------------



De la pregunta 10 se desprende que el 80% de la muestra considera que está totalmente de acuerdo que esta guía representa un complemento a su formación académica, mientras que el 10% contestó que está de acuerdo medianamente con esta afirmación y el 10% restante no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Matriz de resultados para la Sección 2 del cuestionario “Medición de la utilidad y diseño de la guía de consulta de obligaciones fiscales”.

<b>Matriz de resultados para la Sección 2 del cuestionario “Medición de la utilidad y diseño de la guía de consulta de obligaciones fiscales”.</b>						
Pregunta	Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
1. La guía me pareció de utilidad para el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.	6	4	0	0	0	10
2. El diseño de la guía me parece entendible.	9	1	0	0	0	10
3. La guía está redactada en un lenguaje claro.	7	1	1	1	0	10
4. La guía contiene información suficiente para entender los conceptos básicos de los impuestos	7	3	0	0	0	10
5. Recomendaría la guía con otros estudiantes de medicina.	8	2	0	0	0	10
6. Recomendaría la guía con estudiantes de otras licenciaturas.	7	3	0	0	0	10
7. La guía sería más entendible si se acompañara de una ponencia.	7	3	0	0	0	10

Matriz de resultados para la Sección 3 del cuestionario “Medición del contenido de la guía de consulta de obligaciones fiscales”.

<b>Matriz de resultados para la Sección 3 del cuestionario “Medición del contenido de la guía de consulta de obligaciones fiscales”.</b>						
Pregunta	Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
1. Tengo claro el concepto de impuesto.	6	3	1	0	0	10
2. Comprendo que existen impuestos federales y estatales.	5	3	1	1	0	10
3. Con esta guía soy capaz de reconocer el Impuesto Sobre la Renta (ISR).	3	6	1	0	0	10
4. Con esta guía soy capaz de reconocer el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	6	3	1	0	0	10
5. Entiendo porqué se pagan impuestos en México.	8	2	0	0	0	10
6. Sé que significan las siglas RFC.	9	1	0	0	0	10
7. Sé cómo se conforma mi Registro Federal de Contribuyentes.	8	1	1	0	0	10
8. Sé diferenciar entre una persona física y moral.	6	2	2	0	0	10
9. Reconozco cuáles son los organismos públicos que administran los impuestos.	6	4	0	0	0	10
10. Considero que la guía de consulta de obligaciones fiscales es un complemento a mi formación académica.	8	1	1	0	0	10

## INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Del análisis de los resultados alcanzados en cada ítem del instrumento de medición se desprenden las siguientes observaciones.

### Sección 1 “Información personal”.

En esta sección se obtuvieron datos acerca de las características personales de cada individuo de la muestra seleccionada.

- La mayoría de la muestra seleccionada ingresó a la licenciatura en 2014 (7 personas-70% de la muestra), aunque también se incluyeron a estudiantes que ingresaron en 2015 (3 personas-30% de la muestra).
- El promedio académico que impera en la muestra seleccionada recae en el intervalo de 8.5 a 9.0, siguiendo en popularidad el intervalo de 9.1 a 9.5 y por último el intervalo de 9.6 a 10. No se obtuvieron respuestas con el intervalo 8.0 a 8.4.
- La edad promedio de la muestra seleccionada es 24 años (4 personas-40% de la muestra), empero participaron personas con edades 23 (2 personas-20% de la muestra), 25 (3 personas – 30% de la muestra) y 26 años (1 persona-10% de la muestra).
- El género predominante en la muestra seleccionada es el género masculino, que sobrepasa al género femenino por dos personas participantes (género masculino 6 personas-60% de la muestra), (género femenino 4 personas-40% de la muestra).

- Las instituciones de salud en las que la muestra seleccionada realiza su Internado de Pregrado en su mayoría son instituciones privadas en la ciudad de Puebla (7 personas-70%), la diferencia lo realiza en instituciones públicas; dos en la ciudad de Puebla y uno en la ciudad de Orizaba. (3 personas-30% de la muestra).
- Se comprueba que los estudiantes seleccionados concluyeron su Internado Rotario de Pregrado en el año 2020 (8 personas-80% de la muestra), mientras que únicamente dos participantes empezaron su Internado en el 2020 y siguen en el proceso académico (2 personas -20% de la muestra).

Sección 2 del cuestionario “Medición de la utilidad y diseño de la guía de consulta de obligaciones fiscales”.

La función de esta sección del instrumento de medición fue evaluar el material didáctico en puntos como diseño, lenguaje claro, y si cumple con el objetivo de ser una herramienta útil.

- Los estudiantes en su mayoría (6 personas – 60% de la muestra) creen en su totalidad que esta guía de consulta de obligaciones fiscales es de utilidad para poder hacer el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mientras que la diferencia (4 personas-40%) creen que es medianamente útil para esta tarea.
- El diseño de la guía de consulta de obligaciones es considerado entendible. (9 personas- 90% de la muestra).
- La guía contiene algunos tecnicismos que no resultaron del todo claro para la muestra seleccionada, ya que siete personas respondieron que estaban

totalmente de acuerdo en que sí era entendible, mientras las tres personas restantes contestaron: *medianamente de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo y medianamente en desacuerdo*, respectivamente.

- Los resultados arrojan que a través del contenido de la guía de consulta se pueden entender totalmente conceptos básicos para el cumplimiento de sus obligaciones. (7 personas – 70% de la muestra).
- Los estudiantes que participaron recomendarían totalmente esta guía de consulta como material didáctico a otros estudiantes de la misma licenciatura. (8 personas – 80% de la muestra).
- La mayoría de las respuestas obtenidas, reflejan que si recomendarían esta guía de consulta como material didáctico a otros estudiantes de diferentes licenciaturas. (7 personas – 70% de la muestra).
- Como apoyo a la guía de consulta, los estudiantes consideran que sería más entendible si se acompaña de una ponencia. (7 personas – 70% de la muestra).

Sección 3 del cuestionario “Medición del contenido de la guía de consulta de obligaciones fiscales”.

Este último apartado del instrumento de medición mostró información acerca del conocimiento adquirido por los estudiantes, una vez consultada la guía de obligaciones fiscales.

- Los estudiantes están totalmente convencidos que son capaces de reconocer el concepto de impuesto (7 personas – 70%).

- Mientras que al momento de preguntarles si podían entender que existían impuestos federales y estatales, las respuestas tuvieron una tendencia favorable, cinco personas respondieron que están totalmente de acuerdo (50% de la muestra), mientras que tres personas se encontraron medianamente convencidas (30% de la muestra), y el resto contestó que se mantienen neutrales (10% de la muestra) y que están en desacuerdo con esta afirmación (10% de la muestra).
- La mayoría de los encuestados respondieron que son capaces de reconocer medianamente el Impuesto Sobre la Renta (6 personas – 60%).
- En contraste con el resultado anterior, la respuesta mayor contestada fue que son capaces de reconocer totalmente el Impuesto al Valor Agregado. (6 personas – 60%).
- El 80% (8 personas) de los encuestados respondieron que son capaces de entender totalmente porqué se pagan impuestos en México.
- Con respecto al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), tema del cual se incluyen dos preguntas en el cuestionario, las respuestas obtenidas indican que los estudiantes reconocen totalmente las siglas RFC (90% de la muestra) y que conocen cómo se conforma el Registro Federal de Contribuyentes (80% de la muestra).
- Una vez consultada la guía de obligaciones, los receptores pueden diferenciar entre una persona física y moral. (6 personas – 60% de la muestra).

- Los estudiantes reconocen los organismos públicos que administran los impuestos (6 personas-60% de la muestra).
- Los estudiantes consideran que esta guía complementa su formación académica. (8 personas-80% de la muestra).

Dadas las anteriores interpretaciones, es preciso enlistar las conclusiones que se obtuvieron a través de la codificación de las respuestas obtenidas y del desarrollo teórico de la presente tesis.

## **5. CONCLUSIONES.**

**Para concluir el presente trabajo de tesis, en este capítulo se mostrarán las conclusiones obtenidas a lo largo del estudio del problema de investigación del cual emanan las siguientes aseveraciones.**

- Las bases teóricas para la creación de contribuciones permanecen a través del tiempo.

Teóricos reconocidos en su materia establecieron características que observaron propias de las contribuciones, principalmente para generar que el contribuyente pudiera cumplir de la mejor manera con el cálculo, entero y pago de sus impuestos y otras obligaciones (derechos, aprovechamientos, multas, recargos).

Al observar los rasgos propios de cada impuesto abordado en esta investigación (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado), nos damos cuenta que siguen un mismo patrón y que la finalidad de esto, es facilitar el entendimiento de los mismos a los ciudadanos.

- Las contribuciones emanan siempre de una Ley.

La Ley Suprema de la que emergen las contribuciones en México es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y posteriormente, después del proceso legislativo que realizan las cámaras de diputados y senadores al discutir la aprobación de las leyes reglamentarias de la Constitución es como se establecen las contribuciones en el país.

Si bien existen decretos en materia de tributación, no tienen el carácter de leyes y sirven como complemento a las Leyes fiscales vigentes.

- Se adicionan o quitan contribuciones en México de acuerdo a las necesidades recaudadoras del Estado.

A través del estudio de la historia de las contribuciones se concluye que los impuestos han ido evolucionando de acuerdo a la época que la sociedad se encuentra viviendo. Si bien en la época del imperio azteca las contribuciones se recaudaban en especie y eran obligaciones de los pueblos conquistados solventarlas, actualmente como reforma a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, se adicionaron los impuestos a las plataformas digitales. Por lo consiguiente, los impuestos son reflejo de las actividades que realizan las sociedades a quienes se imponen dichos impuestos.

- La educación andragógica tiene diferencias con la educación pedagógica pero no son ciencias contrarias, sino complementarias.

La razón de haber abordado esta investigación desde un enfoque andragógico radica en las características de los sujetos de investigación, que como adultos buscan diferentes necesidades de aprendizaje que los infantes. Sin embargo,

aunque existen discrepancias, comparten indicios similares, como la utilización de material didáctico en ambas ramas.

- Los materiales didácticos son una herramienta esencial en el proceso de aprendizaje.

Los materiales didácticos buscan reforzar los conocimientos adquiridos por los estudiantes en cualquier nivel de preparación. El objetivo general de un material didáctico es acobijar al estudiante para por sus propios medios logre resolver las dudas que se van adquiriendo a lo largo del proceso de aprendizaje.

- Las guías de consulta poseen características propias para su realización.

Si bien se dijo anteriormente que el objetivo general de un material didáctico es acobijar al estudiante para por sus propios medios logre resolver las dudas que se van adquiriendo a lo largo del proceso de aprendizaje, cada tipo de material didáctico tiene un objetivo en particular y se conforma por apartados diferentes.

En el caso de las guías de consulta, también conocidas como guías didácticas, se hace hincapié en la presentación del contenido de una materia en específico y el contexto del que proviene la información que se va a presentar; así como agregar un índice y la presentación de los autores de dicha guía.

- Los alumnos de medicina de la BUAP tienen su primer acercamiento con sus obligaciones fiscales al momento de iniciar los trámites para realizar su Internado Rotatorio de Pregrado.

A diferencia de otros alumnos de licenciatura que tienen su primer acercamiento con las contribuciones al momento de incursionar en el mundo laboral, los estudiantes de la licenciatura en medicina aún son educandos cuando empiezan a cumplir con el pago de sus contribuciones, lo que genera cierto grado de incertidumbre ya que no existe educación fiscal imperante en nuestro país, a diferencia de otros países donde este tipo de información está al alcance de todos los ciudadanos.

- Los requisitos para realizar el Internado Rotatorio de Pregrado son homólogos en las Instituciones de Salud de México.

Se pudo observar que los organismos de salud en México solicitan a los médicos de pregrado contar con su Registro Federal de Contribuyentes, independientemente el tipo de Hospital o Instituto que oferte el Internado Rotatorio de Pregrado, ya sea público o privado.

Incluso las mismas facultades o escuelas de medicina se adelantan a solicitar este requisito a los alumnos para darles el seguimiento oportuno a su situación académica.

- La guía de consulta de obligaciones fiscales contribuye a lograr el perfil de egreso deseado por la Facultad de medicina de la BUAP.

Al analizar las características deseadas de un estudiante de medicina al graduarse de la Licenciatura, se observa que el presente de trabajo de investigación coadyuva a la formación de estos estudiantes. Por ejemplo en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICS).

- A través de los resultados arrojados al aplicar el instrumento de medición, se comprueba como verdadera la hipótesis planteada, es decir, el material didáctico que se diseñó funge con el objetivo de orientar a los estudiantes en sus obligaciones fiscales como ciudadanos mexicanos.

El instrumento de medición utilizado arrojó que de manera general la guía evaluada cumple con su objetivo general, sin embargo se detectó que algunas respuestas se tornaron más polarizadas.

Tal es el caso del ítem 3 de la sección 2 del cuestionario: *La guía está redactada en un lenguaje claro*, en el que los participantes señalaron que no todos pudieron comprender totalmente los tecnicismos manejados.

O del ítem 3 de la sección 3 del cuestionario *Con esta guía soy capaz de reconocer el Impuesto Sobre la Renta (ISR)*, en el que los estudiantes declararon que se encuentran medianamente seguros en esta aseveración.

Ambas respuestas nos muestran dos acciones de mejora a la guía de consulta de obligaciones fiscales, la primera recae en incluir menos tecnicismos si se encuentra dirigida a personas de otras disciplinas que no corresponden a las ciencias sociales o que con base en su experiencia no conocen estos términos, y la segunda recae en que tal vez para que un estudiante se sienta completamente seguro del conocimiento que acaba de adquirir debe desarrollarlo y llevarlo a la práctica.

Como conclusión personal, puedo añadir que la educación fiscal al igual que la educación financiera contribuye al proceso cognitivo de los ciudadanos, que es menester de cada individuo conocer sus obligaciones con el Estado con el fin de

evitar situaciones fiscalizadoras por parte de los organismos encargados de llevar a cabo esta tarea.

Además, la BUAP como institución educativa perteneciente al Estado y como parte integral del proceso educativo de la población, cuenta con los recursos y está capacitada para lograr fomentar una cultura de pago de impuestos a la sociedad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Arteaga, R. y Figueroa N., (2004), La guía didáctica: sugerencias para su elaboración y utilización, Pinar del Rio, Cuba: Instituto Superior Pedagógico Rafael M. de Mendive de Pinar del Rio.

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, (1991, 28 de septiembre), Estatuto Orgánico de la BUAP: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.  
Recuperado de:  
[http://cmas.siu.buap.mx/portal\\_pprd/wb/Consejo\\_Universitario/estatuto](http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/wb/Consejo_Universitario/estatuto)

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, (2009), Mapa Curricular de la licenciatura en medicina plan 2009 MUM: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Recuperado de:  
[https://medicina.buap.mx/sites/default/files/mapa\\_curricular/MapaCurricular\\_cuatrimestres\\_Plan2009.png](https://medicina.buap.mx/sites/default/files/mapa_curricular/MapaCurricular_cuatrimestres_Plan2009.png)

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, (2020), Anuario Estadístico, Puebla, México: s.n.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2009, 04 de junio), Código Fiscal de la Federación: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.  
Recuperado de:  
[https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_mex\\_anexo6.PDF](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo6.PDF)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2009, 08 de diciembre), Ley de Impuesto sobre la Renta: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.  
Recuperado de:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR\\_081220.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_081220.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2009, 08 de diciembre), Ley de Impuesto al Valor Agregado: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.  
Recuperado de:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77\\_081220.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77_081220.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2014, 11 de agosto), Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de:  
<https://sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/leyes/leyorganica.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2018, 04 de diciembre), Ley del Servicio de Administración Tributaria: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93\\_041218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93_041218.pdf)

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2018, 17 de julio), Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77\\_081220.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77_081220.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2020, 24 de diciembre), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ciudad de México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_241220.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_241220.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2021, 07 de enero), Ley General de Salud: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_General\\_de\\_Salud.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf)
- Fernández, R. (1998), Derecho Fiscal, Ciudad de México, México: Mc Graw Hill.
- García, L., (2001), La educación a distancia, Barcelona, España: Ariel.
- García, L., (2009), La guía didáctica, Madrid, España: Editorial BENED.
- Gardner, H.,(1993), Multiple Intelligence, Nueva York, Estados Unidos: Basic Books.
- Guerrero, A., (2009), Los materiales didácticos en el aula, Temas para la Educación (5), 1-6.
- H. Congreso del Estado de Puebla, (1987, 02 de abril), Decreto Del H. Congreso del Estado por el que Declara “Benemérita Universidad” A La Universidad Autónoma De Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Recuperado de: [http://cmas.siu.buap.mx/portal\\_pprd/wb/Consejo\\_de\\_Docencia/decreto\\_por\\_el\\_cual\\_se nombra\\_benemerita\\_a\\_la\\_univ](http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/wb/Consejo_de_Docencia/decreto_por_el_cual_se nombra_benemerita_a_la_univ)
- H. Congreso del Estado de Puebla, (1998, 28 de diciembre), Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Recuperado de: [http://cmas.siu.buap.mx/portal\\_pprd/wb/Consejo\\_Universitario/ley](http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/wb/Consejo_Universitario/ley)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2020), 2020 Censo de Población y Vivienda Marco Conceptual, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de: [https://www.issea.gob.mx/Docs/Censo%20INEGI%202021/Marco\\_conceptual.pdf](https://www.issea.gob.mx/Docs/Censo%20INEGI%202021/Marco_conceptual.pdf)

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2020), Panorama sociodemográfico de México 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>
- Jiménez, R. (2010). Educación de personas adultas a lo largo de la vida, Madrid, España: UNED
- Knowles, M., Holton, E. y Swanson R., (2005), The Adult Learner. The Definitive Classic in Adult Education and Human Resource Development, (6ª edición), California, Estados Unidos: Elsevier.
- Maslow, A.H., (1943), A theory of human motivation. Psychological Review.
- Meléndez Moral, J.C. y Gil Llario, M.D., (2004), Sabiduría y envejecimiento. Geriátrica (20)5, 218-225.
- Meneses, J. (2019), El cuestionario, Ciudad de México, México. Recuperado de: <https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario/cuestionario.pdf>
- Messick, S. (1967), The criterion problem in the evaluation of instruction: assesing possible not just intended outcomes. Documento presentado en el Simposio sobre los problemas en la evaluación de la instrucción. University of California (Los Ángeles, diciembre de 1967).
- Morales, P.A., (2012), Elaboración de material didáctico, Tlalneplanta, México: Red Tercer Milenio.
- Ogalde, I., y Bardavid E., (2013), Los materiales didácticos, Ciudad de México, México: Editorial Trillas.
- Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, (1995), Proporcionalidad y equidad de los impuestos, Apéndice de 1995, Tomo I, Tesis 170.
- Real Academia de la Lengua Española, (2020), Diccionario de la lengua española. Recuperado de: <https://dle.rae.es/aprendizaje>
- Secretaría de Marina y Recursos Naturales, (2010), Guía para elaborar materiales de educación ambiental, Distrito Federal, México: Heco Producciones Gráficas S.A. de C.V.
- Servicio de Administración Tributaria, (2019), Informe Tributario y de Gestión. Cuarto trimestre 2019.

## ANEXO 1. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

### “Diseño, elaboración y evaluación de una guía de consulta de obligaciones fiscales para los alumnos de la Licenciatura en Medicina de la BUAP”.

El presente cuestionario tiene como objetivo conocer la utilidad que representó para usted contar con una guía de consulta de obligaciones fiscales, para el correcto cumplimiento de las mismas al ser Médico Interno de Pregrado.

Los datos recabados son confidenciales, con fines académicos y de investigación.

Instrucciones: Seleccione la respuesta que considere, después de haber consultado la guía de obligaciones fiscales proporcionada mediante correo electrónico.

Tiempo aproximado: 20 min.

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Matrícula: \_\_\_\_\_

Promedio de estudios hasta este momento:

9.6 a 10.0	9.1 a 9.5	8.5 a 9.0	8.0 a 8.4
------------	-----------	-----------	-----------

Edad: \_\_\_\_\_

Género:

Mujer	Hombre	Prefiero no decirlo
-------	--------	---------------------

Institución médica donde realiza su Internado de Pregrado:

\_\_\_\_\_

Fecha de inicio y Fecha de término de Internado de Pregrado. (Inicio: DD-MM-AA, Término: DD-MM-AA): \_\_\_\_\_

Sección 2. Medición de la utilidad y diseño de la guía de consulta de obligaciones fiscales.

Después de revisar el contenido de la guía:

1. La guía me pareció de utilidad para el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

2. El diseño de la guía me parece entendible.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

3. La guía está redactada en un lenguaje claro.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

4. La guía contiene información suficiente para entender los conceptos básicos de los impuestos.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

5. Recomendaría la guía con otros estudiantes de medicina.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

6. Recomendaría la guía con estudiantes de otras licenciaturas.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

7. La guía sería más entendible si se acompañara de una ponencia.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

### Sección 3. Medición del contenido de la guía de consulta de obligaciones fiscales.

Después de revisar el contenido de la guía:

1. Tengo claro el concepto de impuesto.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

2. Comprendo que existen impuestos federales y estatales.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

3. Con esta guía soy capaz de reconocer el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

4. Con esta guía soy capaz de reconocer el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

5. Entiendo para qué se pagan impuestos en México.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

6. Sé que significan las siglas RFC.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

7. Sé cómo se conforma mi Registro Federal de Contribuyentes.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

8. Sé diferenciar entre una persona física y moral.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

9. Reconozco cuáles son los organismos públicos que administran los impuestos.

Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

10. Considero que La guía de obligaciones fiscales es un complemento a mi formación académica.

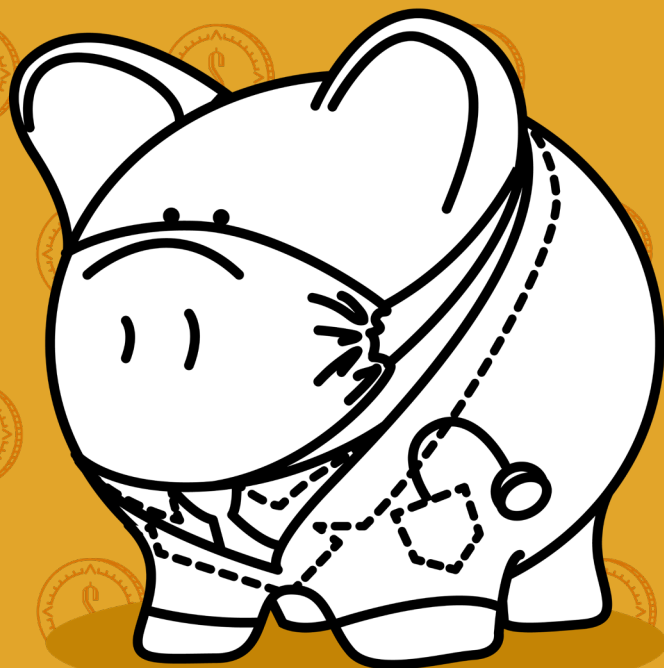
Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
-----------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------

# Hablando

# de

# Contribuciones

## Obligaciones Fiscales para Médicos



Por

Itzel Martinez



# BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

“Hablando de contribuciones”

Obligaciones fiscales para médicos

Por:

Itzel Margarita Martínez Lagunas

Puebla, México.

# Introducción

La presente guía de obligaciones fiscales para personas físicas que se encuentran en el Régimen de Sueldos y Salarios y Actividad empresarial y servicios profesionales, se creó con el fin de brindar a los estudiantes de la Licenciatura en medicina de la BUAP una herramienta para conocer la importancia de los impuestos en México e incentivar la cultura contributiva entre estudiantes que se encuentran a punto de incursionar en el ámbito laboral, así como aquellos que se encuentran realizando el Internado de Pregrado y empiezan a tener contacto con las obligaciones fiscales vigentes en el país.

## TEMA 2

### 7 Conceptos básicos para entender las obligaciones fiscales

- 8 ¿A qué se le denomina Persona Física?
- 10 ¿A qué se le denomina Persona Jurídica?

## TEMA 1

### 1 Contribuciones

- 2 ¿Por qué debo saber de contribuciones?
- 3 ¿Qué son las contribuciones?  
¿Qué son los impuestos?  
¿Para qué sirven los impuestos?
- 4 ¿Quién recauda los impuestos?

## TEMA 3

cos  
as  
cales  
na Moral?  
na Física?

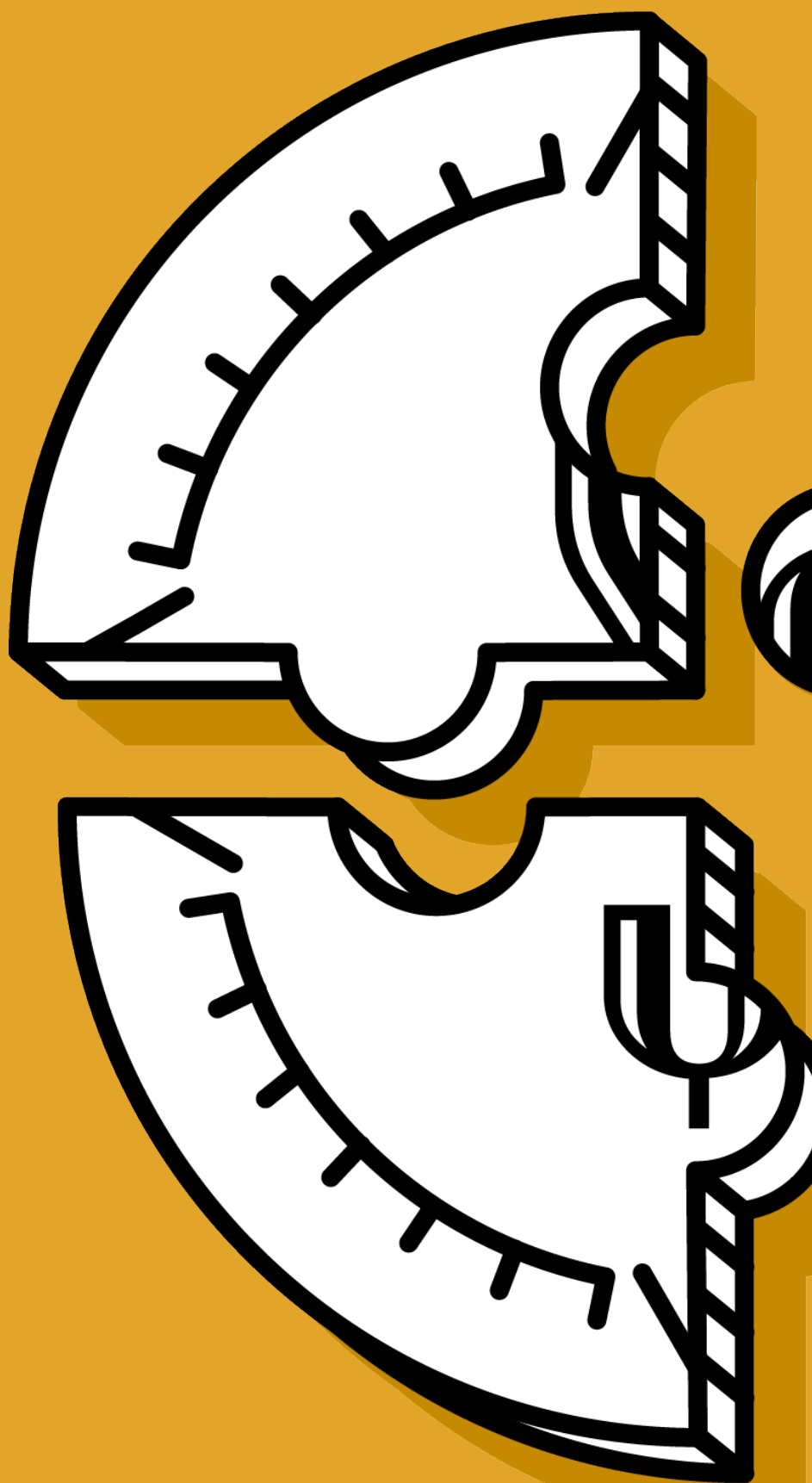
**ANEXO**

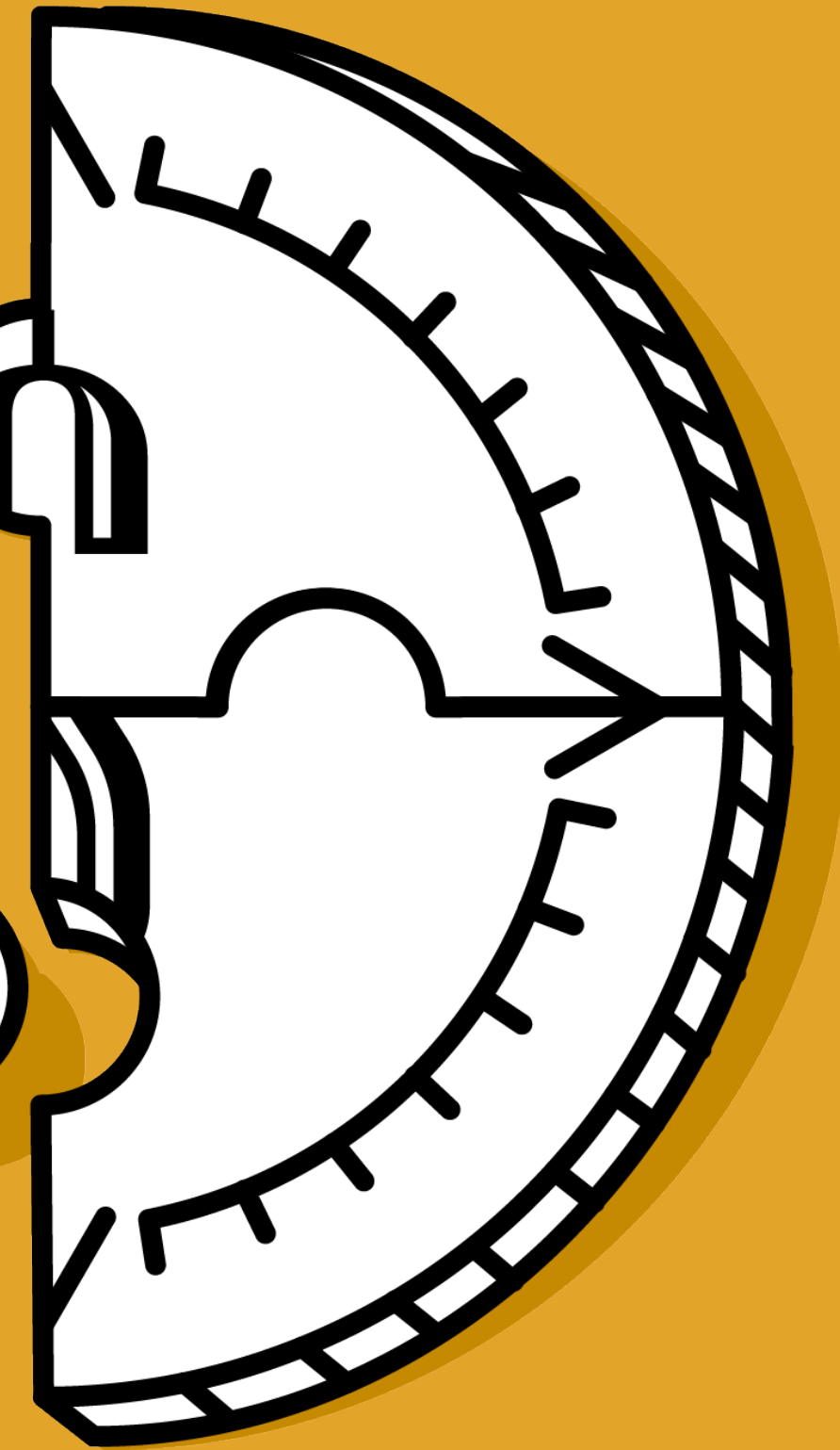
## **33** Recomendaciones para el personal del área de la salud para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

### **15** Obligaciones fiscales de las personas físicas

- 16** De las obligaciones fiscales de las personas físicas
- 18** Conformación del Registro Federal de Contribuyentes
- 20** Inscribirse en el RFC
- 24** Llevar contabilidad
- Expedir comprobantes fiscales digitales por los ingresos que perciban
- 29** Hacer los pagos correspondientes de ISR
- 30** Hacer los pagos correspondientes de IVA

# TEMA 1





Con

tri

bu

cio

nes

## ¿Por qué debo

## saber de

# contribuciones?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

*Son obligaciones de los mexicanos*

“Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.<sup>1</sup>

Por lo tanto, es nuestra obligación como mandato constitucional aportar a la administración pública.

Además, un requisito indispensable para realizar el Internado de Pregrado es proporcionar a las Instituciones de Salud el Registro Federal de Contribuyentes que se les haya asignado, para que estos organismos puedan cumplir con sus obligaciones fiscales de igual manera.



<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 31 Fracción IV.

## ¿Qué son

# las contribuciones?

La contribución es un concepto genérico que engloba a todo lo que auxilia a sufragar los gastos del Estado.<sup>1</sup>

## ¿Qué son los impuestos?

Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las *personas físicas y morales* que se encuentran en la situación jurídica de hecho o prevista por la misma.<sup>2</sup>

Es la prestación en dinero o en especie que establece el Estado conforme a la Ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público.<sup>3</sup>

## ¿Para qué sirven los impuestos?

Los impuestos son parte de los ingresos que percibe la Administración Pública, en sus tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y sirven para la realización de sus fines y programas. Estos fines y programas conforman el presupuesto de egresos de la Federación y se actualiza de manera anual.

1 Rodríguez, 1982.

2 Código Fiscal de la Federación, Art. 2.

3 Rodríguez, 1982.

# ¿Quién recauda los impuestos?

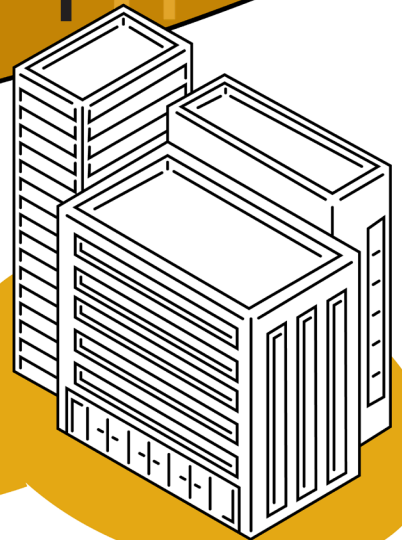
## SAT

En 1995, se crea el Servicio de Administración Tributaria (SAT), como órgano desconcentrado de la SHCP, con la finalidad de tener un mejor control de las actividades a su cargo.

## SHCP

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la encargada de recaudar los ingresos de la Federación y de las entidades federativas, considerando las necesidades de la administración federal, la utilización de los recursos públicos y la sanidad de la administración pública.

1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Art. 31.



disposiciones, y de generar y proponer  
Un órgano desconcentrado en la Administración Pública Federal.

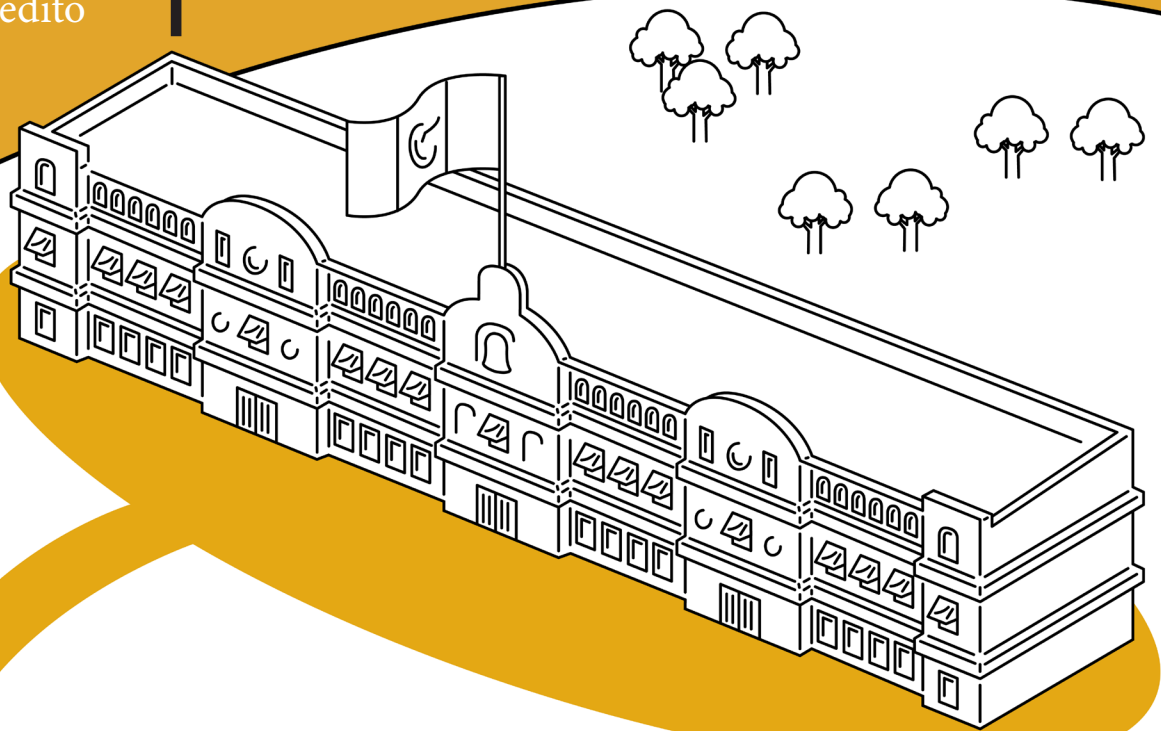
1 Ley del Servicio de Administración Tributaria, Art. 1.



# Gobierno Federal

cienda y Crédito Público  
gada de proyectar y calcular  
Federación, del Gobierno  
entidades paraestatales,  
cesidades del gasto público  
ión razonable del crédito  
del financiera de  
ública federal.<sup>1</sup>

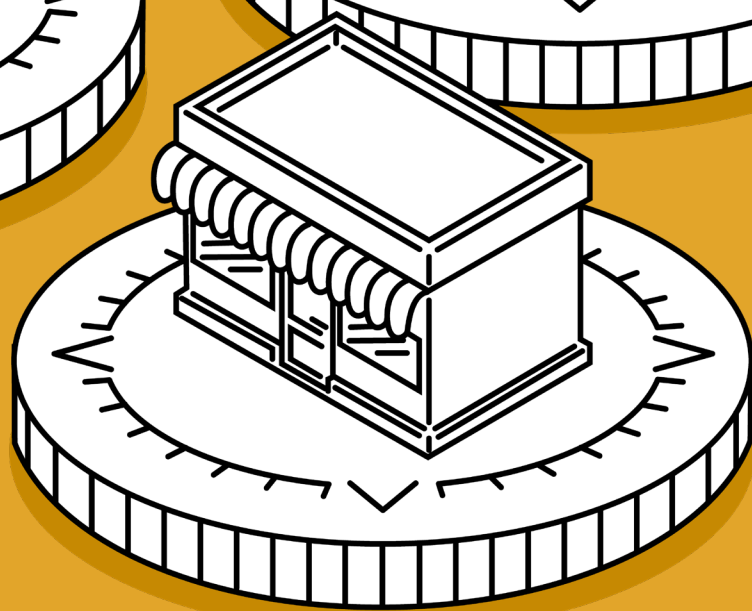
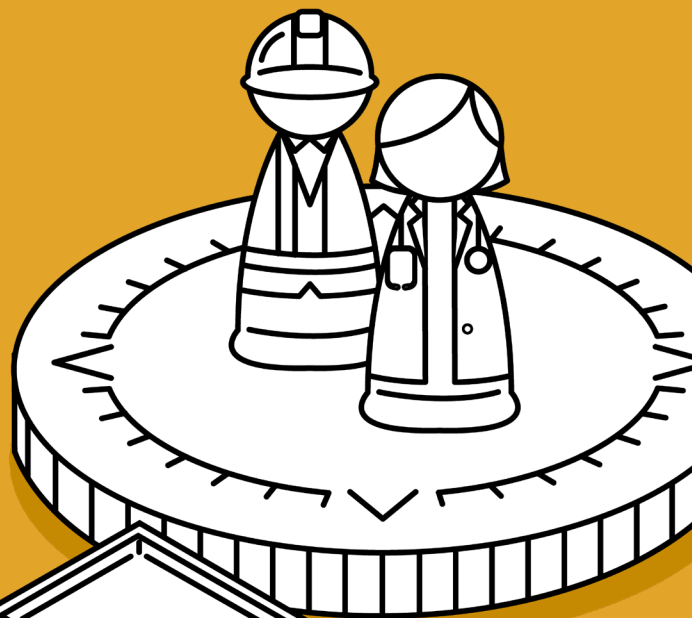
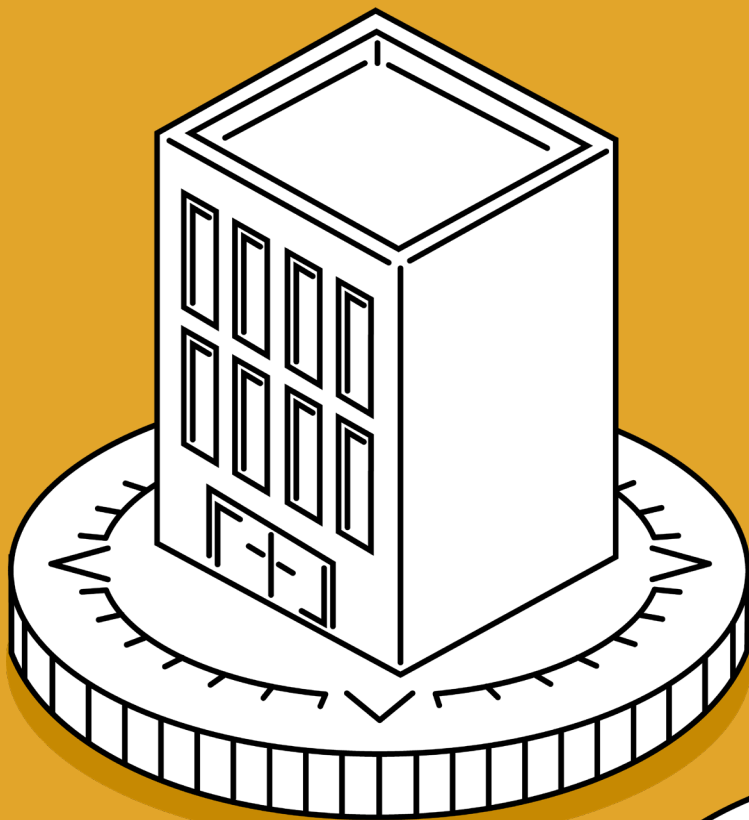
Administración



El Servicio de Administración Tributaria (SAT) tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas funciones, de proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.<sup>1</sup> El SAT depende jerárquicamente de la Secretaría que lo creó, tanto de sus funciones como del presupuesto que tiene para ejercer dichas funciones.

t. 2.

# TEMA 2



# Conceptos

# básicos

# para

# entender las

# obligaciones

# fiscales



# ¿A qué se le denomina

## Persona Moral

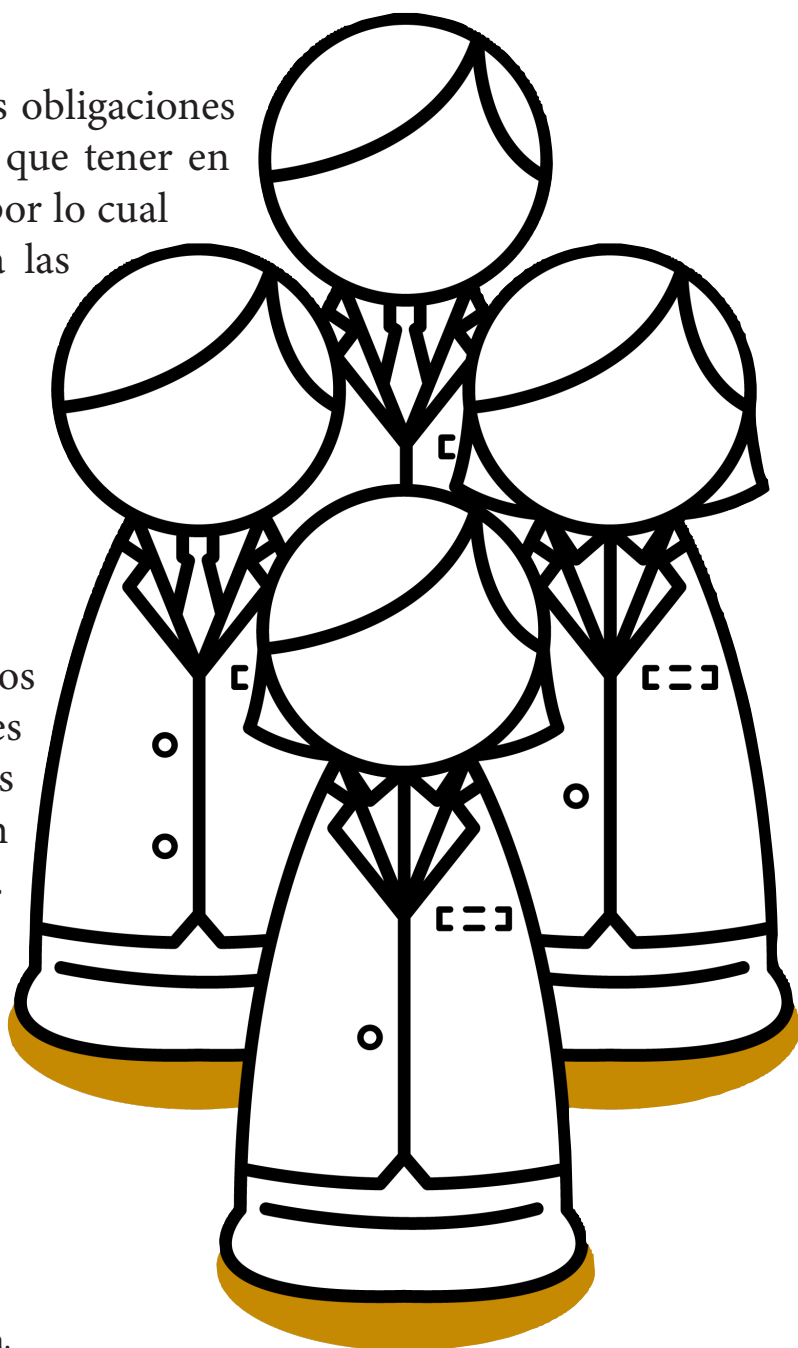
Las personas morales son las entidades reconocidas por ley como sujetos de derechos y obligaciones. Suelen ser creadas por un grupo de personas que se unen con un fin determinado, como las sociedades mercantiles, las asociaciones y las sociedades civiles.<sup>1</sup>

Para poder determinar cuáles son las obligaciones fiscales de las personas morales hay que tener en cuenta la actividad que desarrollan, por lo cual la Ley del Impuesto Sobre la Renta las clasifica de la siguiente manera:

### Régimen General

Que engloba:

Las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, de los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y uniones de crédito. El régimen opcional para grupos de sociedades. De los coordinados. Régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.

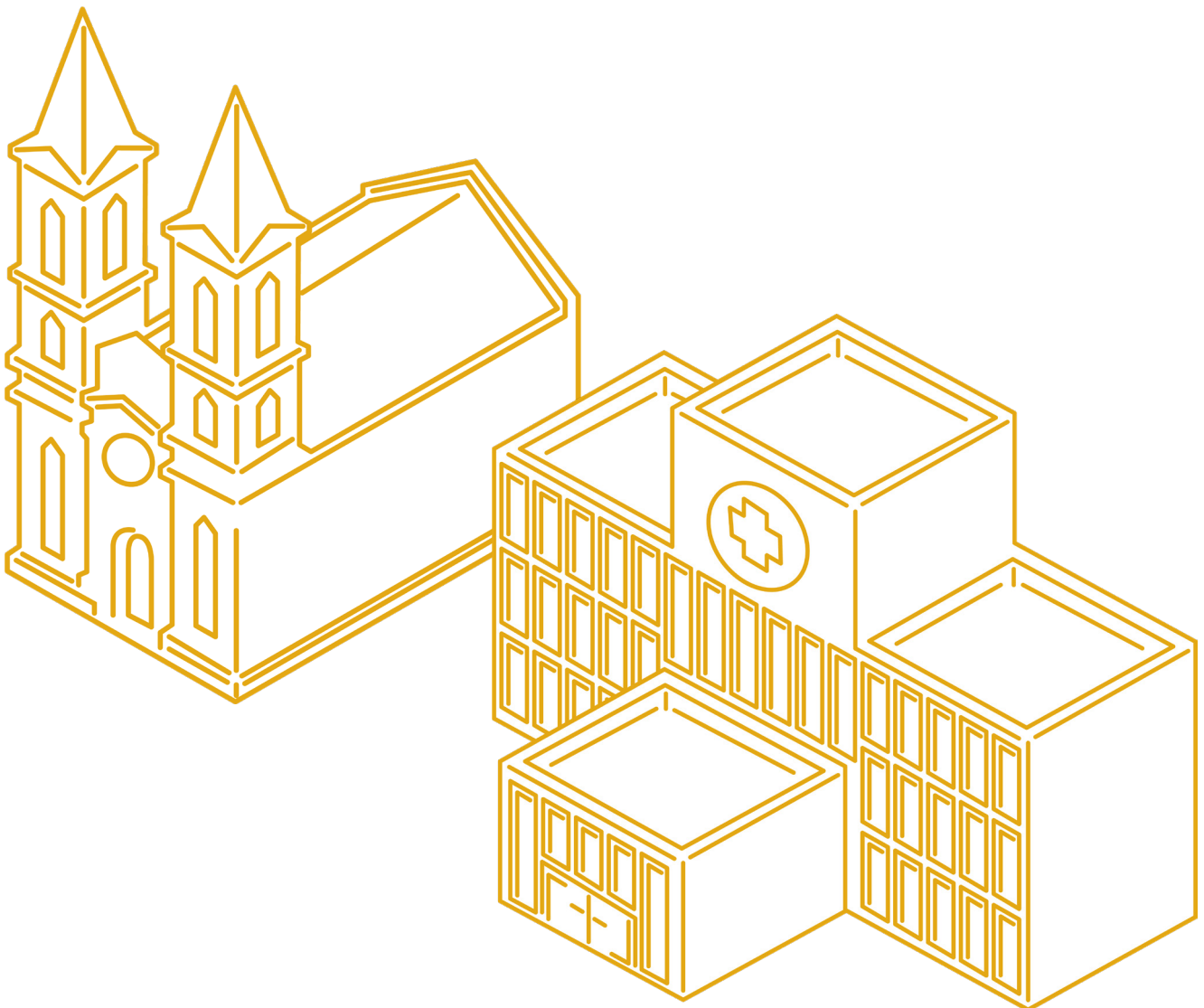


<sup>1</sup> SAT, Glosario Informe Tributario y de Gestión.

## Régimen con fines no lucrativos

### Que engloba:

Los sindicatos obreros, asociaciones patronales, cámaras de comercio, agrupaciones agrícolas, agrupaciones ganaderas, colegios de profesionales, asociaciones civiles, sociedades cooperativas de consumo, asociaciones dedicadas a la enseñanza, asociaciones o sociedades civiles organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos, dedicadas a las siguientes actividades la promoción y difusión de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza, literatura, arquitectura y cinematografía, entre otros.<sup>2</sup>



2 Art. 79, Ley de ISR.

# ¿A qué se le denomina

## Persona Física?



Se le denomina Persona Física al hombre o mujer sujeto de derechos y obligaciones.<sup>1</sup>

De acuerdo a la actividad que desarrollan se encuentran clasificadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta de la siguiente manera:

### De los ingresos por salarios y por la prestación de un servicio personal subordinado

Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.<sup>2</sup>

### De los ingresos por actividades empresariales y profesionales

#### *De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.*

En esta sección se integran los Ingresos por actividades empresariales, los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas y los Ingresos por la prestación de un servicio profesional, las remuneraciones que deriven de un servicio personal independiente.<sup>3</sup>

1 SAT, Glosario Informe Tributario y de Gestión

2 Art. 94, Ley del Impuesto sobre la renta.

3 Art. 100, Ley del Impuesto sobre la Renta.



## *Régimen de Incorporación Fiscal.*

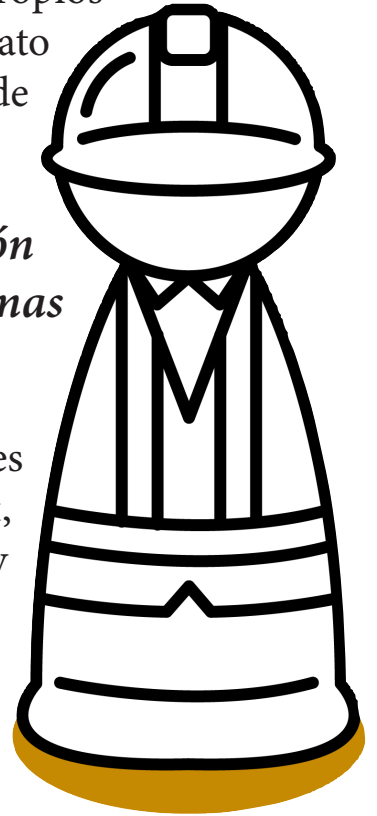
Aquí se integran las personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera para su realización título profesional, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial obtenidos en el ejercicio inmediato anterior, no hubieran excedido de la cantidad de dos millones de pesos.<sup>4</sup>

*De los ingresos por la enajenación de bienes o la prestación de servicios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares.*

Los contribuyentes personas físicas con actividades empresariales que enajenen bienes o presten servicios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares.<sup>5</sup>

**De los ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles**

Se consideran ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, los provenientes del arrendamiento o subarrendamiento y en general por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles, en cualquier otra forma y los rendimientos de certificados de participación inmobiliaria no amortizables.<sup>6</sup>



4 Art. 111, Ley del Impuesto sobre la Renta.

5 Art. 113-A, Ley del Impuesto sobre la Renta.

6 Art. 114, Ley del Impuesto sobre la Renta.

## De los ingresos por enajenación de bienes

Se entiende por enajenación de bienes toda transmisión de propiedad.<sup>7</sup> Es decir, del ingreso que se obtenga por la venta de objetos.

## De los ingresos por adquisición de bienes

En estos ingresos se contemplan las donaciones, los tesoros, la adquisición por prescripción entre otros conceptos.<sup>8</sup>

## De los ingresos por intereses

Se consideran intereses, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, a los rendimientos de créditos de cualquier clase. Se entiende que, entre otros, son intereses:

- Los rendimientos de la deuda pública, de los bonos u obligaciones, incluyendo descuentos, primas y premios.
- Los premios de reportos o de préstamos de valores.
- El monto de las comisiones que correspondan con motivo de apertura o garantía de créditos.<sup>9</sup>

## De los ingresos por obtención de premios

Se consideran ingresos por la obtención de premios, los que deriven de la celebración de loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concursos de toda clase, autorizados legalmente.<sup>10</sup>

---

7 Art. 14, Código Fiscal de la Federación.

8 Art. 130, Ley del Impuesto sobre la Renta

9 Art. 8 y Art.133, Ley del Impuesto sobre la Renta

10 Art. 137, Ley del Impuesto sobre la Renta

### De los ingresos por dividendos y en general por las ganancias distribuidas por personas morales

Las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos o utilidades.<sup>11</sup>

Esto significa, que si una persona física forma parte de una persona moral y ésta genera utilidades que posteriormente se reparten entre sus integrantes, de igual manera debe considerarlos en sus ingresos.

### De los demás ingresos que obtengan las personas físicas

Las personas físicas que obtengan ingresos distintos de los señalados en los capítulos anteriores, los considerarán percibidos en el monto en que al momento de obtenerlos incrementen su patrimonio.<sup>12</sup> Por ejemplo las deudas perdonadas o pagadas por un tercero.<sup>13</sup>

Como dato particular, se debe tener en cuenta que las personas físicas pueden estar en más de un régimen fiscal en caso de obtener ingresos de diferentes fuentes y se encuentren en diferentes supuestos que establece la Ley.

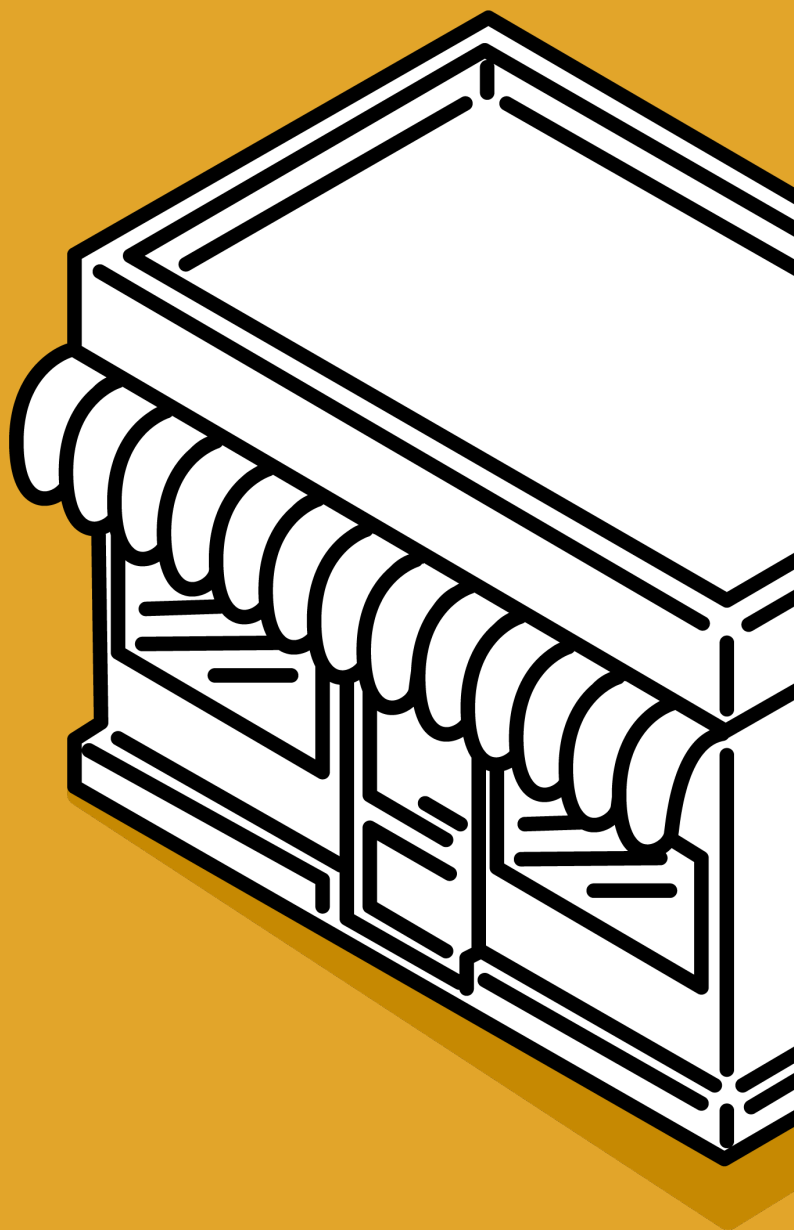
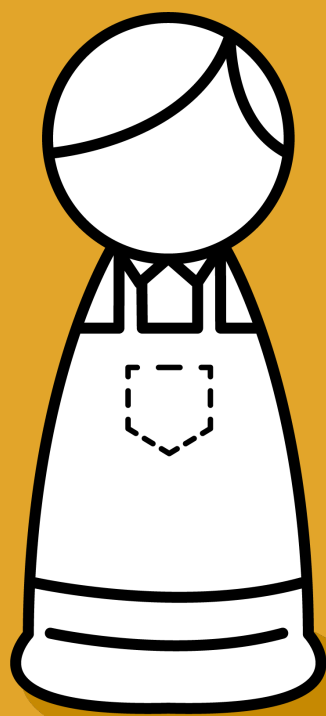
---

11 Art. 140, Ley del Impuesto sobre la renta

12 Art. 141, Ley del Impuesto sobre la Renta

13 Artículo 142, Ley del Impuesto sobre la renta

# TEMA 3



# Obligaciones

# fiscales

# de las

# personas

# físicas



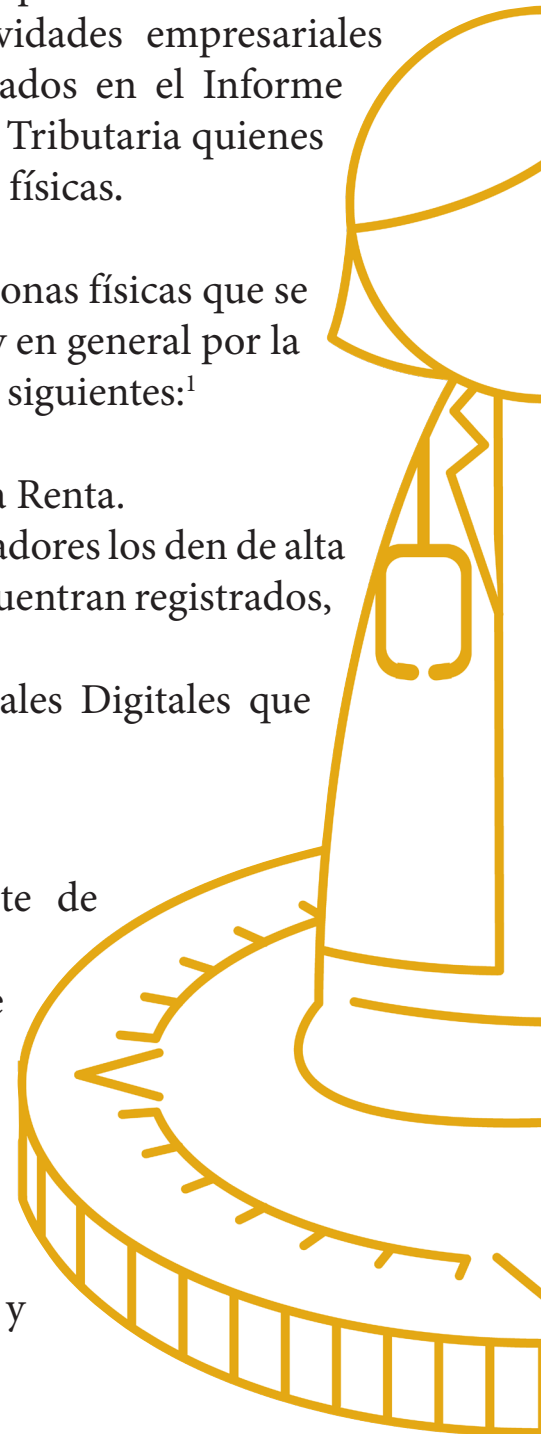
# De las obligaciones fiscales de las personas físicas

Para efectos de esta guía, vamos a explicar en qué consisten las obligaciones fiscales del Régimen de “Ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado” y “De los ingresos por actividades empresariales y profesionales”, ya que de acuerdo a los datos arrojados en el Informe Tributario y de Gestión del Servicio de Administración Tributaria quienes lo conforman en su mayoría son asalariados y personas físicas.

Las obligaciones fiscales que tienen que cumplir las personas físicas que se encuentren en el supuesto de los “Ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado” son las siguientes:<sup>1</sup>

- Efectuar los pagos por concepto de Impuesto Sobre la Renta.
- Proporcionar los datos necesarios para que sus empleadores los den de alta en el Registro Federal de Contribuyentes o si ya se encuentran registrados, proporcionar su clave de registro.
- Solicitar a sus empleadores los Comprobantes Fiscales Digitales que correspondan al pago de su salario.
- Presentar declaración anual en los casos siguientes:
  1. Cuando se obtengan otros ingresos aparte de sueldos y salarios.
  2. Cuando se comunique al empleador que se presentará la declaración anual.
  3. Cuando la relación laboral se termine antes del 31 de diciembre del año que se trate.
  4. Cuando se tengan dos empleadores o más de manera simultánea.
  5. Cuando se obtengan ingresos por sueldos y salarios y éstos excedan de \$400,000.00 anuales.

<sup>1</sup> Art. 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta



## TEMA 3

Las obligaciones fiscales que tienen que cumplir las personas físicas que se encuentren en uno de los tres supuestos del Régimen “De los ingresos por actividades empresariales y profesionales” son las siguientes:<sup>2</sup>

- Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Llevar Contabilidad, y en caso de percibir ingresos por Actividad Empresarial emitir un Estado de Posición Financiera.
- Expedir los Comprobantes Fiscales Digitales que acrediten los ingresos que perciban.
  - Presentar de manera mensual, bimestral o trimestral pagos provisionales a cuenta del pago anual por concepto de Impuesto sobre la Renta.
  - Presentar de manera anual la declaración de los ingresos totales del ejercicio.
  - Presentar de manera mensual pagos definitivos por concepto de Impuesto sobre el Valor Agregado, en el caso en que así aplique.<sup>3</sup>
  - Presentar de manera mensual la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros, en el caso que así aplique.<sup>4</sup>

A continuación se explican estas obligaciones de manera detallada con el fin de comprenderlas mejor.

<sup>2</sup> Art. 110 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

<sup>3</sup> Art. 5-D, Ley del Impuesto al Valor Agregado

<sup>4</sup> Art. 32, fracción VII, Ley del Impuesto sobre la Renta

# TABLA I

Total de contribuyentes  
trimestre

77,44

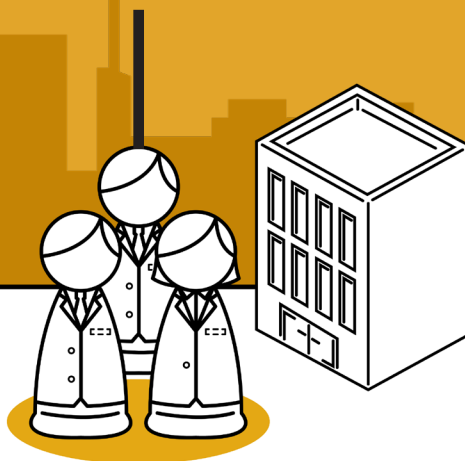


Personas

29,72

Personas Morales

2,143,999



Conform

Registro Federal d

Fuente: Informe Tributario y de Gestión cuarto trim

# Contribuyentes al cuarto trimestre de 2019

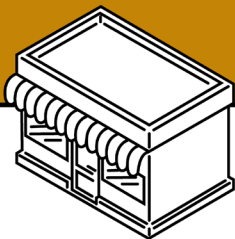
2,561

Asalariados

245,574,264

Contribuyentes Físicas

4,029



## Composición del Total de Contribuyentes.

Trimestre 2019, Servicio de Administración Tributaria.

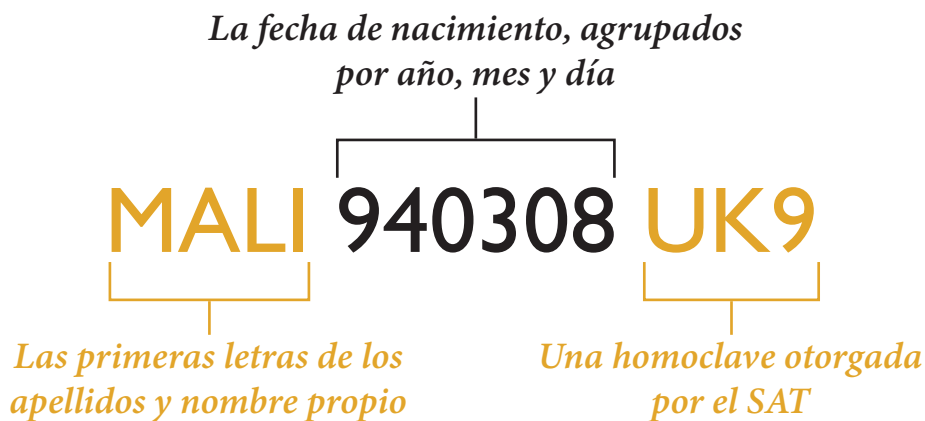
# Inscribirse en el RFC

## ¿Qué es el RFC?

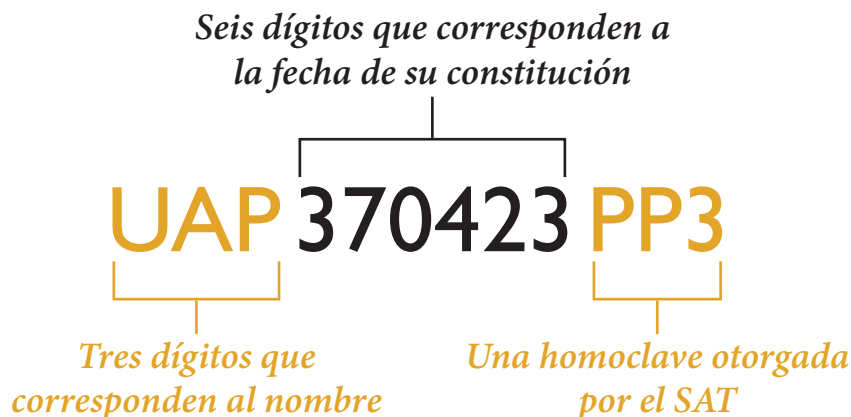
RFC son las siglas para el Registro Federal de Contribuyentes, el cual es el número que se le asigna a un contribuyente cuando se enlista en el padrón cargo del SAT, creado con el fin de contar con los datos actualizados de quienes aportan al gasto público.

## ¿Cómo se conforma el RFC?

Para las Personas Físicas se compone de trece dígitos los cuales son:



Para las Personas Morales se compone de doce dígitos los cuales son:



# TEMA 3

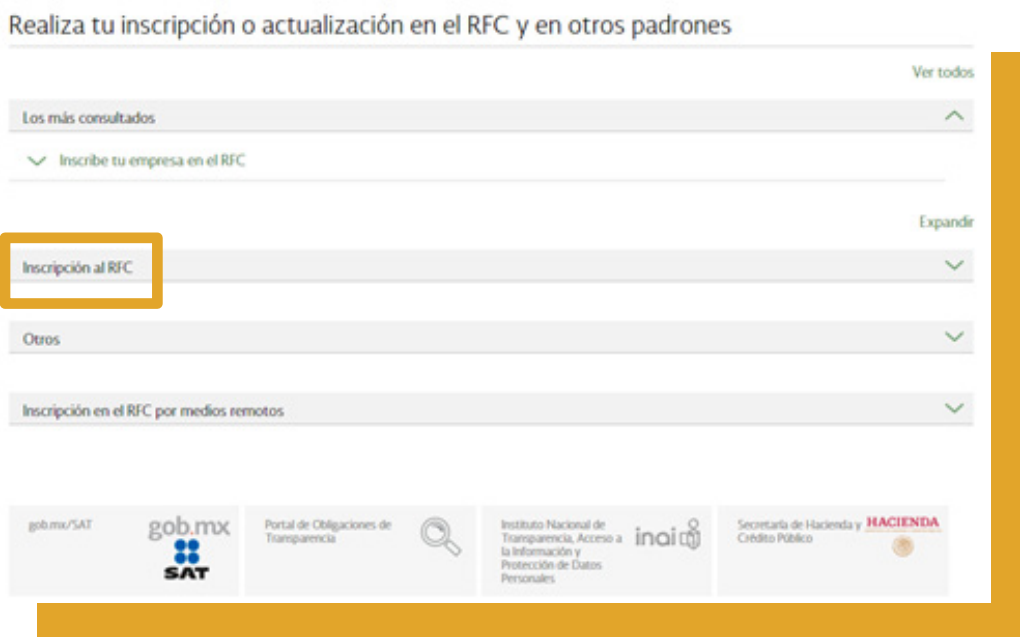
## ¿Cómo me doy de alta en el RFC?

Las instrucciones para realizar el trámite de registro en el RFC se encuentran en la página de internet del SAT como se muestra a continuación:

1. A través de internet ingresar a la página del SAT, [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), seleccionar el botón “Trámites del RFC” y el link “Ver más”

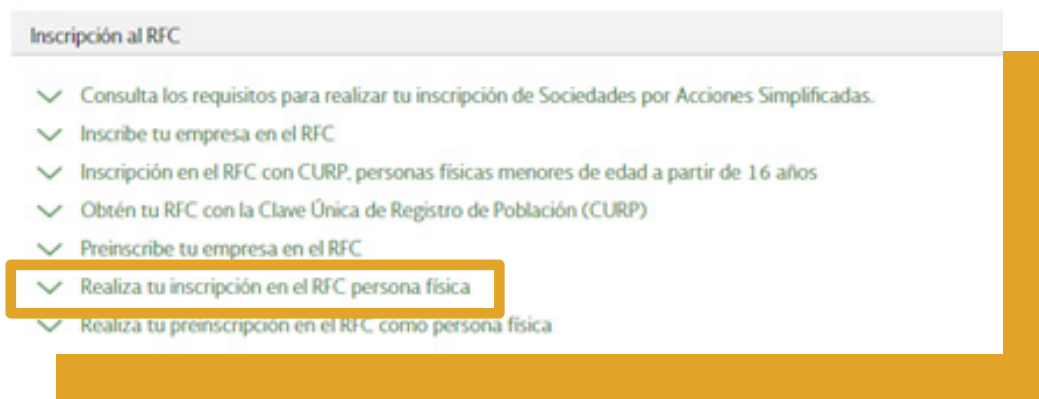


2. En el menú que se despliega, seleccionar el link “Inscripción en el RFC”.

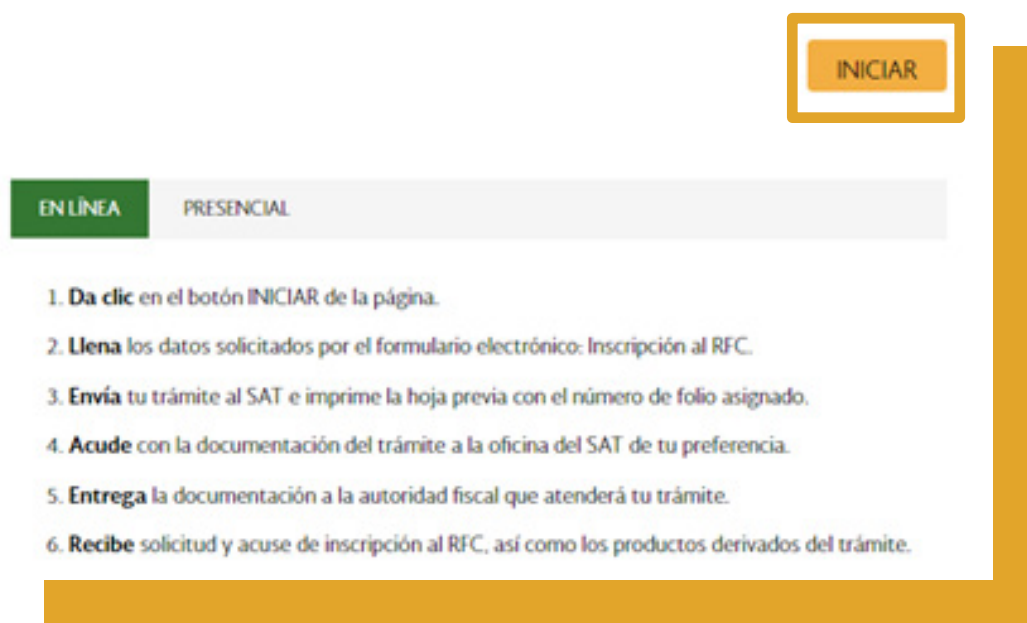


## TEMA 3

3. Posteriormente, en el menú que se despliega hay que seleccionar el link “Realiza tu inscripción en el RFC Persona Física”.



4. En el portal del SAT se indican dos modalidades para realizar el trámite: en línea y de manera presencial.



5. Si se elige en línea, se deben seguir las instrucciones que se indican, las cuales mostrarán formularios solicitando información personal como el domicilio. Para concluir el trámite en línea se pide acudir a las oficinas del SAT para obtener el Acuse de Inscripción al RFC, *durante la visita se recabarán algunos otros datos como las actividades que se desempeñan para incorporarlos en algún Régimen Fiscal de las Personas Físicas.*
6. De manera presencial se solicita contar con cita previa y entregar los documentos indicados al realizar dicha cita. Como resultado del trámite se obtiene la solicitud y el acuse único de Inscripción al RFC.

# TEMA 3

7. La documentación solicitada para realizar el trámite de manera presencial podrá consistir en Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte), Recibo de domicilio no mayor a tres meses, CURP o acta de nacimiento y la el folio de la cita de manera impresa.

INICIAR

EN LÍNEA PRESENCIAL

1. **Acude** con la documentación del trámite a la oficina del SAT de tu preferencia, con cita previa.
2. **Entrega** la documentación a la autoridad fiscal que atenderá tu trámite
3. **Recibe** tu solicitud y acuse único de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

# contabilidad

La contabilidad es una técnica que se utiliza para el registro de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera.<sup>1</sup>

Es decir, la Contabilidad consiste en el registro de las operaciones que realiza una empresa traducidos en términos monetarios.

Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Servicios Profesionales podrán llevar su contabilidad a través de Sistemas contables especializados para posteriormente ser enviada a través del portal del SAT.

Quienes se encuentran en el Régimen de Sueldos y Salarios no están obligados a llevar contabilidad.

## Expedir comprobantes fiscales digitales por los ingresos que perciba

Un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) es un documento que ampara los ingresos que perciben las personas físicas y morales. Contiene los siguientes elementos:

Para las personas físicas con régimen de Sueldos y salarios, quien expide los comprobantes de ingresos es el empleador, el cual solicitará al empleado datos como: su nombre, su RFC, su número de Seguridad Social y su CURP.

Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Servicios Profesionales deberán expedir los comprobantes fiscales digitales por los ingresos que obtengan para lo cual deben contar con su *FIEL*.

<sup>1</sup> NIF A-1

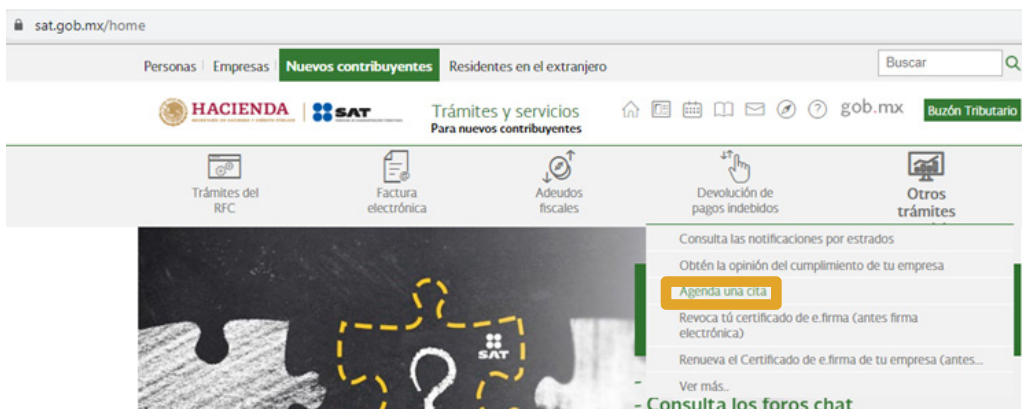
# TEMA 3

## ¿Qué es la FIEL?

Es el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.<sup>2</sup>

## ¿Cómo obtengo la FIEL?

1. En el portal del SAT [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) agendar una cita en el botón de “Otros trámites”.



2. Seleccionar la opción de e.firma de Personas Físicas.

### Solicitud de citas del Servicio de Administración Tributaria



# TEMA 3

- Acudir a la oficina del SAT seleccionada y llevar la documentación consistente en: Identificación oficial vigente, CURP, Unidad de memoria extraíble USB, Correo electrónico y Comprobante del domicilio.
- Se entregará en la USB dos archivos que corresponden a la FIEL y una contraseña para usarla, los cuales servirán para poder generar los CFDI.

## ¿Cómo uso la FIEL para elaborar un CFDI?

Existen programas específicos que permiten realizar un CFDI con un costo, o de manera gratuita a través el portal del SAT. Estos programas requieren que se adjunten los archivos electrónicos correspondientes a la FIEL. Los requisitos que deben tener los CFDI se visualizan a continuación<sup>3</sup> :

1- RFC emisor:	CFC110121742	6- Folio fiscal:	D8DF63C5-398A-4B63-BA47-38142B65806C
2- Nombre emisor:	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPA S, S.A. PI DE C.V.	7- No. de serie del CSD:	00001000000405211907
3- RFC receptor:	MAL1940308UK9	8- Código postal, fecha y hora de emisión:	72420 2019-01-21 18:24:17
4- Nombre receptor:	ITZEL MARGARITA MARTINEZ LAGUNAS	9- Efecto de comprobante:	Ingreso
5- Uso CFDI:	Gastos en general	10- Régimen fiscal:	General de Ley Personas Morales

Conceptos										
Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
81101572	7501292633508 8	1.00	+87		645.00	645.00				
Descripción	TRINAFLOC 250/37.5500MG 4 TAB 8585				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	645	Tasa	0.0000%	0
81101603	750100848300 7	1.00	+87		231.00	231.00				
Descripción	VAGITROL-V VAG 10 CV 5007				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	231	Tasa	0.0000%	0

12- Moneda:	Peso Mexicano	16- Subtotal	\$ 677.00
13- Forma de pago:	Tarjeta de débito	17- Impuestos Traslados	\$ 0.00
14- Método de pago:	Pago en una sola exhibición	18- Total	\$ 677.00
15- Tipo de cambio:	1		

19- **Sello digital del CFDI:**  
 cRg75Glu4zWb19XG38kghs5BTJhEgAeMCMU3eAk1ERokCdLiraXWuRK5Y1IGLqHnm3H043dhqFPgx7xj5ah1rxB7mEzD4UJqhmki++3LPoJfEwryYXYka2y929ZLu1fhqzBmi1WjmHb4q2usBAzH9efR+eRkoMa3GscDR9Q7ecA2hFU4I3SsdueHPBxYr0ud5ITPomrppu++K+6BHxaj7wB96nVGCnt5aQ4wEOBhSUYayUGLJ71NNCiuALBPISFw150QpFeXy8qjs+no5MMqZQUX0ix08VPqNlyrPIADoZRn5Mc43Gwa+54BW+ASLoRYcQ==

**Sello digital del SAT:**  
 Ts8sJw3H8KzVsX6LoB2HCzorA8KxUsNW4sTV2PYyFDVNgC9UpwvL27Rw1abDIP45MjuapgaKCyPMv47XunnA38NhpugNK8icTGDfFNXJf6C/PGn+SfW0Dra7hsROxPb1wxQDT5vp16TTTzAQIGGkKf3ABRbhC7Sv1uJh6Qq#52CJEYHdCF8m7AbQzm+JePI1hMyZnk2V0koZv4gsJ1Ap3RNK7QHdD0d0H1xa312G8bYnJfEZ8q3hwF80AW8we0bCkQuZb0cpLypRXFouhExtyQTuic1CQxgT+8OWYD6JAage2H+G+fxSPPyAhQV52i1Evg==



**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**  
 ||1.1|D8DF63C5-398A-4B63-BA47-38142B65806C|2019-01-21T18:24:15|SS060807KU0|cRg75Glu4zWb19XG38kghs5BTJhEgAeMCMU3eAk1ERokCdLiraXWuRK5Y1IGLqHnm3H043dhqFPgx7xj5ah1rxB7mEzD4UJqhmki++3LPoJfEwryYXYka2y929ZLu1fhqzBmi1WjmHb4q2usBAzH9efR+eRkoJMa3GscDR9Q7ecA2hFU4I3SsdueHPBxYr0ud5ITPomrppu++K+6BHxaj7wB96nVGCnt5aQ4wEOBhSUYayUGLJ71NNCiuALBPISFw150QpFeXy8qjs+no5MMqZQUX0ix08VPqNlyrPIADoZRn5Mc43Gwa+54BW+ASLoRYcQ==|00001000000405179055||

**RFC del proveedor de certificación:** SS060807KU0 **Fecha y hora de certificación:** 2019-01-21 18:24:15

**No. de serie del certificado SAT:** 00001000000405179055

## TEMA 3

1. RFC emisor: La clave del registro federal de contribuyentes de quien expide el CFDI.<sup>1</sup>
2. Nombre emisor: De manera opcional, se inserta el nombre de quien expide el CFDI.
3. RFC receptor: La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.<sup>2</sup>
4. Nombre receptor: De manera opcional, se inserta el nombre de la persona a favor de quien se expide el CFDI.
5. Uso CFDI: Se debe registrar la clave que corresponda al uso que le dará al comprobante fiscal el receptor, de acuerdo a las claves proporcionadas por el SAT.<sup>3</sup>
6. Folio Fiscal: número asignado por el SAT o por los proveedores autorizados por él, para darle validez al CFDI.<sup>4</sup>
7. No. de serie del CSD: Número del certificado de sello digital del emisor.
8. Código postal, fecha y hora de emisión: Indican el lugar, fecha y hora en que se expide el CFDI.
9. Efecto de comprobante: Indica la clasificación del CFDI, pudiendo ser de Ingreso, Egreso, Traslado, Recepción de pago, Nómina, Retenciones e información de pagos.<sup>5</sup>
10. Régimen fiscal: el régimen fiscal en que tributa conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta la persona que expide el CFDI.<sup>6</sup>
11. Conceptos: La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.<sup>7</sup>

---

1 Art. 29-A fracción I, CFF

2 Art. 29-A fracción IV, CFF

3 Guía de llenado del CFDI 3.3

4 Art. 29 fracción IV inciso a, CFF

5 Guía de llenado del CFDI 3.3

6 Art. 29-A fracción I, CFF

7 Art. 29-A fracción V, CFF

## TEMA 3

- 12.** Moneda: Se debe registrar la clave de la moneda utilizada para expresar los montos, cuando se usa moneda nacional se registra “MXN”.<sup>8</sup>
- 13.** Forma de pago: La forma en que se realizó el pago ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria.<sup>9</sup>
- 14.** Método de pago: Se debe registrar la clave que corresponda dependiendo de si se paga en una sola exhibición o en parcialidades.<sup>10</sup>
- 15.** Tipo de cambio: Se puede registrar el tipo de cambio conforme a la moneda registrada en el comprobante.<sup>11</sup>
- 16.** Subtotal: Es la suma de los importes de los conceptos antes de descuentos e impuestos.<sup>12</sup>
- 17.** Impuestos trasladados: Es el total de los impuestos trasladados que se desprenden de los conceptos contenidos en el comprobante fiscal.<sup>13</sup>
- 18.** Total: Es la suma del subtotal, menos los descuentos aplicables, más las contribuciones recibidas (impuestos trasladados federales o locales, derechos, productos, aprovechamientos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras) menos los impuestos retenidos federales o locales.<sup>14</sup>
- 19.** Sello digital del CFDI y sello digital del SAT: El sello digital es el mensaje electrónico que acredita que un documento digital fue recibido por la autoridad correspondiente.<sup>15</sup>

---

8 Guía de llenado del CFDI 3.3

9 Art. 29-A fracción VII inciso c, CFF

10 Guía de llenado del CFDI 3.3

11 Guía de llenado del CFDI 3.3

12 Guía de llenado del CFDI 3.3

13 Guía de llenado del CFDI 3.3

14 Guía de llenado del CFDI 3.3

15 Art. 17-A, CFF

# Hacer los pagos correspondientes

## de ISR

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es el Impuesto Federal más representativo de México, ya que corresponde el 53% de los impuestos que se perciben en un año.<sup>1</sup>

Es un impuesto directo, ya que grava la renta, lo que significa que se calcula de acuerdo a los ingresos que perciben las personas físicas y morales.

Las Personas Físicas con Régimen de Sueldos y Salarios hacen el pago del ISR que les corresponde mediante la retención que les efectúan sus empleadores, los cuales se entregan al SAT de manera posterior. En caso de estar en alguno de los supuestos de la presentación de la declaración anual para Sueldos y Salarios, las retenciones que se efectúan se toman a cuenta del impuesto que resulte en el cálculo anual de ISR.

Las personas físicas con Actividades empresariales y Profesionales deben presentar una declaración de manera mensual por los ingresos que perciban en un mes, indicando el total de estos menos los gastos que hayan efectuado en el mismo mes; siempre y cuando cuenten con los requisitos indicados en la Ley de ISR.<sup>2</sup>

La declaración mensual se presenta a través del Portal del SAT y en caso de generarse un pago, el sistema genera una línea de captura para pagar el impuesto correspondiente. Esta declaración se realiza a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda el pago.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Art. 106, de la Ley de ISR

<sup>3</sup> Art. 106, de la Ley de ISR



## TEMA 3

La declaración anual de las Personas Físicas se presenta a través del portal del SAT en el mes de abril del año siguiente.<sup>4</sup>

En la declaración anual se realiza la suma del total de los ingresos percibidos en un año calendario, menos todos los gastos efectuados en un año y se restan de igual forma los pagos provisionales efectuados de manera mensual a lo largo del año. Al presentarse la declaración anual pudieran existir dos escenarios:

1. Si resulta un saldo a favor: Se puede solicitar el depósito del mismo o guardarlo para posteriormente restarlo de algunas cantidades por pagar.
2. Si resulta un saldo a pagar: Se genera una línea de captura y se procede al pago.

# Hacer los pagos correspondientes

## de IVA

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto indirecto y se determina en función de los bienes y servicios que se consumen en el país. Representa el 28.73% del total de los impuestos que se recibirán en el ejercicio fiscal 2020.<sup>5</sup> Este impuesto se cobra por los siguientes conceptos.<sup>6</sup>

- Enajenación de bienes.
- Prestación de servicios profesionales.
- Otorgar el uso o goce temporal de bienes.
- Importar bienes y servicios.

Por lo que las Personas Físicas inscritas en el Régimen de Sueldos y Salarios no tendrán que cobrarlo por la prestación de sus servicios de manera subordinada. Asimismo, es de suma importancia saber que los servicios profesionales de medicina, cuando su prestación requiera título de médico conforme a las leyes,

4 Art. 150, Ley de ISR

5 Art. 1, Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020

6 Art. 1, Ley del Impuesto al valor Agregado

# TEMA 3

siempre que sean prestados por personas físicas, ya sea individualmente o por conducto de sociedades civiles, no están sujetos al pago del IVA.<sup>7</sup>

En conclusión, las personas físicas que presten servicios profesionales de medicina con título médico, únicamente hacen el pago de IVA correspondiente al momento de consumir productos o al pagar servicios en México como rentas, luz, agua, teléfono, sin tener el derecho de pedir la recuperación de dicho impuesto pagado.

Aunado a esto, los profesionales de la salud, tampoco cuentan con la obligación de enviar la Declaración Informativa de *Operaciones con Terceros a través del portal del SAT*, ya que ésta va de la mano con el pago del IVA correspondiente.

Otras profesiones que si realicen las actividades que indica esta Ley, tendrán que presentar una declaración de manera mensual, en la que indicarán el monto de sus ingresos y el IVA cobrado por ellas e indicar de igual forma el monto de los gastos y el IVA pagado al adquirirlos; de esta manera determinarán si tienen que entregar algún monto al SAT o pedir la devolución del mismo. En la siguiente tabla se resumen las obligaciones fiscales para las Personas Físicas:

Obligaciones	Sueldos y Salarios	Servicios Profesionales y Actividad Empresarial
Obtener el Registro en el RFC	Si	Si
Llevar Contabilidad	No	Si
Expedir CFDI	No ☆	Si
Declaración mensual de ISR	No	Si
Declaración anual de ISR	No ☆☆☆	Si
Declaración mensual y definitiva de IVA	No	Si ☆☆☆
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros	No	Si ☆☆☆

☆☆Los CFDI están a cargo de los empleadores.

☆☆☆Se presenta declaración anual de ISR únicamente en los casos que aplique.

☆☆☆☆Los profesionales de la Salud con título médico no están obligados a presentarlas.

Fuente: Elaboración propia con base en la legislación aplicable vigente.

<sup>7</sup> Art. 15, Ley del Impuesto sobre la Renta

# Recomendaciones para el personal del área de la salud para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

Algunas de las sugerencias para los profesionales de la salud al cumplir con sus obligaciones fiscales:

- Solicitar orientación fiscal de un contador en caso de presentar dificultades o dudas acerca de sus obligaciones fiscales.
- Recordar que una vez dado de alta en el RFC, el número asignado no cambia.
- Tener en cuenta que a lo largo de la vida profesional de una persona puede cambiar de Régimen Fiscal e incluso combinar varios Regímenes Fiscales al mismo tiempo.



